



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 85

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de los Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería, Directores Generales de Tributos y Política Financiera, de Presupuestos y Patrimonio, de Economía, y de los Ilmos. Sres. Interventor General y Tesorero General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.989.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	1892	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1.989.	1893
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión.	1892		
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	1892	Para ampliar la información del Sr. Consejero, intervienen los Sres. Escudero Barbero (Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda), Santos Gómez (Director General de Tributos y Po-	
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, hace unas consideraciones a la Comisión, y comunica las sustituciones que se han producido.	1892		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>lítica Financiera), Galván Pizarro (Director General de Presupuestos y Patrimonio), Valenzuela Seoane (Director General de Economía). 1906</p> <p>El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión. 1920</p> <p>Se suspende la sesión a las veinte horas, reanudándose a las veinte horas treinta minutos. 1920</p> <p>El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 1920</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 1920</p> <p>Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 1921</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 1923</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 1923</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de C.D.S.). 1923</p> <p>Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 1925</p> <p>Intervención del Sr. Escudero Barbero, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para ampliar la información del Sr. Consejero. 1927</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista). 1928</p> <p>Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 1931</p> <p>Intervención del Sr. Valenzuela Seoane, Director General de Economía, para ampliar la información del Sr. Consejero. 1934</p>	<p>Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 1934</p> <p>Intervención del Sr. Galván Pizarro, Director General de Presupuestos y Patrimonio, para ampliar la información del Sr. Consejero. 1936</p> <p>Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 1936</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista). 1936</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 1936</p> <p>Intervención del Sr. Escudero Barbero, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para ampliar la información del Sr. Consejero. 1937</p> <p>Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 1937</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular). 1937</p> <p>El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores. 1938</p> <p>En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista). 1938</p> <p>Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 1939</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista). 1939</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda. 1939</p> <p>El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión. 1940</p> <p>Se levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos.</p>

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ... Altos Cargos y Procuradores presentes de otras Comisiones. Vamos a comenzar la Sesión del día de hoy para informar a la Comisión sobre los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, por parte del señor Consejero y de los Altos Cargos.

Para leer el Orden del Día tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Primero y un único punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Economía y Hacienda, de los Ilustrísimos Señores Secretario General de la Consejería, Directores Generales de Tributos y Política Financiera, de Presu-

puesto y Patrimonio, de Economía, y de los Ilustrísimos Señores Interventor General y Tesorero General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Antes de dar la palabra al señor Consejero quería hacerles algunas consideraciones. Por necesidades de tiempo conviene que la Comisión se alargue todo lo necesario, hasta terminar a última hora del día, debido a que el calendario de mañana está ya ajustado y no podría seguirse esta comparecencia mañana, porque faltaría alguno de los Altos Cargos, incluso el señor Consejero tampoco podría estar.

Como ha habido que convocarla por otras circunstancias de falta de asistencia que se daban por parte de algunos de los presentes, ha habido que hacerla esta tarde. Por lo tanto, les ruego que sean breves en las expo-

siones, concisos, se ajusten a lo fundamental, y que el señor Consejero dé la palabra a los Altos Cargos en el momento que considere oportuno para que intervengan, así como los señores Procuradores podrán preguntarles a cuestiones concretas, sin hacerse muy extensos.

Me comunican que don Tomás Burgos sustituye a don Francisco Jambrina en esta Comisión, y que el señor José María Monforte es el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social. Por parte del PSOE sigue siendo el señor Paniagua.

Habrà una primera exposición oral del señor Consejero y los Altos Cargos que él considere que tengan que intervenir, de una forma breve. Suspendemos la Sesión posteriormente en treinta minutos, y seguiremos con el turno de intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios, empezando de menos a más de número de representación. Posteriormente intervendrán los Procuradores de la Comisión, y posteriormente, por último, Procuradores no miembros de la Comisión, y harán preguntas que serán contestadas tanto por el señor Consejero como por los Altos Cargos.

Para dar comienzo a la Sesión tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias señor Presidente, Señorías. Es para mí un honor comparecer en nombre de la Junta de Castilla y León ante esta Comisión, con objeto de presentar el Proyecto de Presupuestos Generales de esta Comunidad para mil novecientos ochenta y nueve.

Destacar en primer lugar que los libros que componen este Proyecto tienen dos anexos o dos partes novedosas. La primera, el anexo de los proyectos vinculantes, que por primera vez conforman el total del Proyecto de Presupuestos; y la segunda novedad son las fichas descriptivas de cada una de las líneas de subvención.

Proyecto que fue presentado, por segundo año consecutivo, antes del último trimestre del ejercicio económico, dando así cumplimiento al artículo 103 de la Ley de Hacienda de nuestra Comunidad y del artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tiene, fundamentalmente, un objetivo básico: El objetivo prioritario que persigue este Proyecto de Presupuestos es el desarrollo regional, mediante la movilidad del potencial endógeno y la captación de los recursos exógenos orientados a la inversión. Se pretende, para ello, articular una dinámica de crecimiento, sustentada en la mejora de la dotación regional de capital de utilidad pública y en un proceso de aceleración de la actividad productiva.

Los objetivos finales que persigue el Proyecto de Presupuestos, como no podía ser menos, son: primero, el crecimiento económico equilibrado espacial y territorialmente; segundo, la utilización eficiente de los recursos productivos; y tercero, la mejora de la calidad de vida. La desagregación y articulación de estos objetivos se analizan en el informe económico financiero que Sus Señorías disponen. La compatibilidad de los objetivos y las inercias que se derivan de su consecución facilitan alcanzar el fin último de desarrollo regional.

Comenzaré, como es costumbre, por analizar el marco jurídico de los Presupuestos.

El Proyecto de Ley de Presupuestos que hemos presentado, a nuestro juicio, mejora sustancialmente la sistemática. Se han reunido en nuevos títulos materias homogéneas que antes estaban dispersas en la ley; se suprimen materias que, a nuestro juicio, son innecesarias, porque están reguladas en leyes de la Comunidad con carácter permanente.

Desde la perspectiva de su contenido, se pueden destacar las siguientes novedades: la vinculación de créditos del Capítulo I, tradicionalmente establecida a nivel de artículo, se restringe a nivel de concepto, porque la mayor flexibilidad que se permite, en principio, vinculando a nivel de artículo se limita después, por ser ampliables, y, por tanto, vinculados por conceptos, creando confusión en la gestión de los gastos. El Capítulo VI se vincula a nivel de artículo (por supuesto, dentro de cada Programa), en la idea que lo importante es el proyecto de inversión definido por el artículo y programa; además la posibilidad de transferir, dentro de los conceptos, la tienen, hasta el día de hoy, los Consejeros, por lo que se autorizan a sí mismos y, por tanto, consideramos que resulta innecesario. Por el contrario, se establece un nivel mayor de vinculación en las transferencias finalistas y en los proyectos financiados con fondos estructurales, por ser necesaria para tener una exacta información del importe realizado con cargo a estos créditos y evitar desviaciones de gasto. La aprobación de gasto, competencia de la Junta, se eleva de 50 a 100.000.000, para agilizar la gestión y limitar la actuación de la Junta a asuntos verdaderamente importantes.

En materia de contratación, se incrementa el límite de suministros menores hasta la cuantía que se ha estimado como cifra actual, 750.000 pesetas, dado que permanecía constante desde hace varios ejercicios. La contratación directa, al igual que lo hace la Administración del Estado, se autoriza hasta el importe de 50.000.000 de pesetas, garantizando, a través de la publicidad, la concurrencia pública.

El Proyecto de Ley para mil novecientos ochenta y nueve establece un nuevo reparto de competencias en cuestiones de transferencias de créditos. En primer lu-

gar, se regulan las modificaciones técnicas, atribuyéndose a la Junta su competencia; asimismo, se atribuyen a la Junta las transferencias entre programas de inversión, que con anterioridad autorizaba el Consejero de Economía y Hacienda, porque parece más lógico que los cambios de programa los decida la propia Junta. El resto de transferencias se realizará en la forma anteriormente establecida.

En el Título IV, que se dedica a los créditos de personal, tiene una novedad que cabe destacar, que es la aplicación del sistema retributivo, previsto en la Ley de la Función Pública, a los Secretarios y Directores Generales, manteniendo la equiparación que con los cargos del Estado tenían anteriormente. El Proyecto de Ley recoge en este Título los fondos para homologación retributiva de funcionarios, en cumplimiento del convenio con centrales sindicales, y la reestructuración del personal sanitario.

En el Título V, de las subvenciones y otras transferencias, se reúnen todas las disposiciones que sobre ayudas y subvenciones estaban dispersas en anteriores leyes. El Proyecto de Ley establece un nuevo procedimiento de gestión de estas subvenciones, en la idea de permitir a los centros directivos iniciar la tramitación con la aprobación de los Presupuestos, ganando tiempo dentro del corto plazo que es el ejercicio presupuestario, pues en otro caso no se podrían ejecutar. Pero al mismo tiempo se les impide adquirir compromisos en tanto no se conozca la cantidad concedida, con lo que se evitan problemas financieros.

El Título VI, de los créditos de inversión, mejora la sistemática de la ley. En él se implanta, para el Capítulo VI, lo que podríamos llamar la presupuestación por proyectos de inversión. En el futuro -es nuestra idea- esta Comunidad realizará grandes inversiones; en muchos casos se financiarán con fondos estructurales o con préstamos del Banco Europeo de Inversiones. En definitiva, proyectos, todos ellos, vinculantes.

Con el fin de controlar la ejecución de estos proyectos, y al igual que ocurre con las subvenciones finalistas, se permite la tramitación del gasto, pero impidiendo el compromiso antes de la concesión; para realizar el seguimiento se establece el código de proyecto.

Las disposiciones sobre operaciones financieras elevan el límite de avales a conceder por la Junta en 200.000.000, y la cuantía individual de éstos hasta 100.000.000 de pesetas. En este Título se establece la posibilidad de realizar aportaciones a los fondos de garantías de las sociedades de garantías recíprocas, en concepto de activos financieros, con el fin de garantizar la solvencia de estas sociedades, potenciando la provisión para insolvencias, y abaratar el coste del aval para el prestatario. Todo esto, en ayuda de las PYMEs.

En concordancia con la previsión de inflación interanual, las tasas se incrementan, con carácter general, en el cuatro por ciento. Las tarifas de inspección de vehículos se modifican para homologar el coste al precio del servicio, como tantas veces se ha sugerido en la Comisión de Industria.

La Junta de Castilla y León pretende reestructurar los servicios veterinarios, exigiendo dedicación exclusiva a sus funcionarios veterinarios. Las tareas que realizan estos profesionales para la Administración, principalmente inspectoras, no deben de ser compatibles con el ejercicio privado, porque la experiencia demuestra que ello va en detrimento del servicio público. Esta nueva organización de los veterinarios, que, como hemos dicho, mejorará el servicio público, lleva aparejado una subida de tarifas mayor que el tipo general. Asimismo, producirá un excedente de funcionarios en la Consejería de Cultura y Bienestar Social, que serían transferidos a la de Agricultura, mejorando los servicios de esta Consejería, con el consecuente incremento de tarifas de servicios veterinarios gestionados por la Consejería de Agricultura. Esto supone un coste anual de, aproximadamente, 1.000.000.000 de pesetas, para los que se dota el correspondiente fondo en el artículo 13.7, y unos ingresos adicionales de la misma cuantía.

Para mejorar la sistemática del Proyecto, se reúne en la Disposición Adicional Cuarta todas las actuaciones de la Junta que conllevan información a las Cortes, antes dispersas en las Leyes de Presupuestos.

Finalmente, y empezamos a exponer el Presupuesto de Ingresos, el Proyecto de Ley autoriza a la Junta, en su artículo 24, a la emisión de Deuda Pública hasta un importe de 30.000.000.000 de pesetas.

Estudios recientes han puesto de manifiesto tres hechos fundamentales para el futuro desarrollo regional de España. Primero: las regiones que forman la cornisa cantábrica muestran una tendencia inequívoca a su declive económico. Segundo: el arco mediterráneo se configura como el eje del futuro crecimiento económico español. Tercero: las regiones del interior -y, por consiguiente, Castilla y León, salvo Madrid-, tienden a declinar de forma ostensible. El declive económico y demográfico se empareja con expectativas preocupantes. El desarrollo de una agricultura más competitiva y moderna, aunque estimable, no parece suficiente para detener el proceso de deterioro que los datos muestran de manera implacable.

No se me puede decir que nuestra región ha logrado incrementos del Producto Interior Bruto superiores a la media, porque ello ha sido, como Sus Señorías conocen, debido a las buenas cosechas agrícolas. Ante los datos que han puesto de manifiesto dichos estudios, y los realizados por la Comunidad, caben dos actitudes: la resignación o la elaboración de una política de desa-

rrollo regional que, utilizando todos los recursos disponibles, evite la decadencia. Obviamente y sin duda, la Junta de Castilla y León opta por la segunda actitud y se considera como principal impulsora de las acciones de desarrollo regional, para lo que espera contar con el decidido apoyo del Gobierno de la Nación y de la Comunidad Europea.

Las Corporaciones Locales de Castilla y León presentan desde hace años una situación presupuestaria que apenas si les permite hacer frente a los gastos de funcionamiento derivados de la necesidad de atender con dignidad sus propios servicios, y de mantener y conservar las infraestructuras y equipamientos públicos de los que son titulares. Además, su grado de endeudamiento es actualmente tan elevado que difícilmente les permitirá, en la generalidad de los casos, acceder a un volumen de crédito complementario medianamente significativo.

El comportamiento previsto por la Administración Central deja más margen al pesimismo que a la esperanza, como pone de manifiesto su propio programa regionalizado de inversiones públicas mil novecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y uno. De la lectura del mismo se desprende que el porcentaje de la participación de Castilla y León en la inversión total del Estado se sitúa muy por debajo del que le corresponde a la participación de nuestra población en el conjunto nacional. La inversión por habitante que ha programado el Estado, de Castilla y León, es incluso inferior al de otras regiones en las que el nivel de competencias asumido es mayor que el nuestro, y, por consiguiente, desde una perspectiva de equidad, el gasto en inversión del Estado debería de ser menor. Ocurre, simplemente, que nuestra región ha quedado excluida de los grandes programas que conforman ese horizonte noventa y dos, diseñados por el Gobierno Central.

En la anterior etapa de crecimiento de mil novecientos sesenta y cuatro a mil novecientos setenta y tres, nuestra región fue la que registró menor tasa de toda España, creció un 4,5%, frente al 7,2% de media y el 10,3 que obtuvo alguna región como máximo. Y esto supuso expulsar de la región un millón de habitantes, con los correspondientes costos sociales y personales difíciles de evaluar. Actualmente la economía se recupera de la crisis y entra en una etapa expansiva.

Ante este panorama, todas las regiones compiten por la captación de proyectos de inversión, ofreciendo un complejo sistema de incentivos, líneas de ayudas y de infraestructuras, para atraer la inversión que genere crecimiento y desarrollo. Los incentivos, aunque no son los únicos determinantes de la elección de la localización, sin embargo, se ha comprobado que la inexistencia de los mismos puede dar lugar al rechazo de una zona concreta en beneficio de otra que disponga de ellos; al mismo tiempo, también se admite su utilidad

para superar la carencia de recursos en los promotores interiores que, teniendo iniciativas y un mínimo de condiciones objetivas para desarrollarse estos proyectos, se ven imposibilitados por las necesidades financieras de las etapas iniciales. Este papel de complemento de potencialidades endógenas es el que, bajo nuestra perspectiva, deberían jugar los incentivos a la localización industrial.

Esta oportunidad a la que nuestra región puede incorporarse tiene, sin embargo, duración limitada. Dentro de muy pocos años, las distintas regiones habrán consolidado sus posiciones, configurándose un nuevo mapa de distribución de las actividades económicas y sociales. Si Castilla y León no pone en marcha un proceso de desarrollo, la emigración y el paro se producirán de nuevo y quedaríamos al margen del bienestar que el futuro puede traernos.

A pesar de este futuro pesimista, nuestra región tiene posibilidades; y aunque el sector agrario está teniendo problemas tras la incorporación a la Comunidad Económica Europea, preocupando especialmente el futuro de la producción cerealista, el sector secundario tiene posibilidades de expansión. Los efectos difusores de Madrid se extienden claramente hacia el norte: Burgos y noroeste de Valladolid; también las tendencias de localización industrial evidencian el surgimiento de zonas menos desarrolladas: Avila y Segovia, como receptoras de fuertes inversiones en nuevas industrias de alta tecnología.

Para la puesta en marcha de este proceso de desarrollo y prestar los servicios cuya competencia ha sido transferida, la Comunidad cuenta con los siguientes recursos.

Las disponibilidades financieras con que la Comunidad cuenta para hacer frente a su Estado de Gastos, que experimenta un incremento próximo a los 39.000.000.000 de pesetas, se enmarcan dentro de la rigidez del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

El Proyecto de Presupuestos de Ingresos de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y nueve asciende a 129.089.000.000 de pesetas, lo que supone un incremento del 43,2% respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho. Este incremento se debe fundamentalmente a los ingresos por operaciones de capital, y más concretamente a las transferencias de capital, que incrementan, respecto a mil novecientos ochenta y ocho, el 49,5% y la variación de pasivos financieros, la emisión de Deuda Pública, que supone un aumento del 386%.

Pero veamos estos grandes agregados con un poco más de detenimiento.

Impuestos directos. Los impuestos directos descienden su volumen recaudatorio en un 17,7%, como resultado de la repercusión que tendrá el que los pequeños patrimonios familiares -mayoritarios en esta Comunidad- caigan dentro de los mínimos exentos para las imposiciones mortis causa. Este hecho, que da lugar a que la recaudación prevista por el impuesto general sobre sucesiones y donaciones descienda un 49,6 %, se ve compensado en parte por el incremento previsto en los derechos a liquidar por el impuesto extraordinario sobre el patrimonio, sobre un incremento del 41,3%, confirmando la tendencia expansiva de ejercicios anteriores. Esta tendencia viene fundamentada por varias razones: primero, la mejora de la gestión; segundo, el proceso de actualización de los bienes inmuebles; y tercero, la valoración del patrimonio según el precio de mercado, y no a través del valor catastral, e incremento en un 3% de este último en los casos que sea de aplicación.

Impuestos indirectos. Los impuestos indirectos giran en torno a dos figuras claves: el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, en el que se prevé un incremento del 21,5%, y el impuesto de actos jurídicos, incrementado con el 24,6%. Conjuntamente, suponen el 99,4% del total de los ingresos previstos por este capítulo. El crecimiento del primero es consecuencia de las circunstancias que he apuntado también para el impuesto extraordinario sobre el patrimonio; y el segundo se debe fundamentalmente al efecto de la reciente gestión directa, cedida a la Comunidad -como Sus Señorías conocen- a partir del uno de enero del ochenta y ocho.

Tasas y otros ingresos. Es procedente, a mi juicio, en este capítulo -pequeño cajón de sastre-, separar los ingresos por venta de bienes, reintegros y otros ingresos. El incremento es un resultado obvio de un crecimiento paralelo de la actividad administrativa, de los ingresos por prestación de servicios y las tasas, donde su incremento requieren un análisis más pormenorizado. Los ingresos por prestación de servicios, que presentan un descenso del 6,9%, como consecuencia no contemplado para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, el servicio de cartografía, y de la menor previsión por venta de servicios juveniles, y los culturales y deportivos. Las tasas se dividen en dos grandes grupos: las tasas de juego, con un incremento poco significativo ya que suponen un 9,45% respecto al ochenta y ocho, y otras tasas que aumentan un 29,8%, debido fundamentalmente a la reestructuración de servicios veterinarios, a los aprovechamientos en materia de pastos y rastrojeras, al incremento en la ejecución de las inversiones públicas y de infraestructura, y a la evolución normal de los ingresos.

Transferencias corrientes. La participación en ingresos del Estado, presupuestada por un importe de 36.384.000.000 de pesetas, se corresponde con la cifra

comunicada por el Ministerio de Economía y Hacienda los últimos días del mes de septiembre; sin embargo -y esto es una buena noticia-, por modificaciones introducidas a última hora en los Presupuestos del Estado -que ya no fue posible recoger en nuestros Presupuestos por la simultaneidad en el cierre de ambos-, el importe provisional de dicho ingreso estimado por el propio Estado se eleva ya a 37.745.000.000 de pesetas, es decir, un 18,4% de incremento respecto a la cifra del año ochenta y ocho, y un 3,85% superior a la presupuestada. Lógicamente, una vez confirmada la estimación de la previsión a lo largo del ejercicio ochenta y nueve, el mayor ingreso que reporta será destinado a economizar costes financieros o, en su caso, a atender necesidades inaplazables.

Las subvenciones gestionadas o transferencias para fines específicos, que son, en cuanto a financiación complementaria no autónoma, dotaciones revisables anualmente y aplicadas tanto para la cobertura de servicios oficiales como para actuar de instrumento en la política de redistribución de rentas. El grueso de estos ingresos está constituido por las pensiones de ancianidad, enfermedad, siendo otras líneas aquí contempladas las becas a minusválidos, las subvenciones para mantenimiento de guarderías infantiles laborales, el programa sobre drogas y, finalmente, los convenios firmados con el Consejo Superior de Deportes y la Diputación de León para el mantenimiento del Instituto de Educación Física.

Ingresos patrimoniales. El incremento previsto del 42,23% en este capítulo se ve explicado por el incremento en los intereses de depósito como consecuencia de la mayor actividad financiera de la Comunidad, por el impulso que se está dando a la gestión de las liquidaciones de renta e inmuebles pendientes, y por los ingresos por concesiones y aprovechamientos especiales, entre los que destacan los aprovechamientos forestales.

Enajenación de inversiones reales. La mayor parte de estos ingresos, el 93% concretamente, lo constituye la enajenación de edificios y otras construcciones, y su incremento, estimado en torno al 119%, se debe a la política de la Administración Regional de amortización anticipada de las viviendas de promoción pública, establecida en el Decreto 76/88 de veintiséis de abril, y que supone la venta de parte de veinte mil viviendas patrimonio de la Comunidad y que comenzará a tener sus efectos ya en el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve.

Transferencias de capital. Tres grandes bloques componen estos ingresos para operaciones de capital: primero, el grupo de transferencias para fines específicos y subvenciones de capital gestionada; segundo, el Fondo de Compensación Interterritorial; y tercero, los Fondos Estructurales Europeos. Las subvenciones de capital destinadas fundamentalmente a electrificación,

reformas comerciales, mejoras de viñedos, fomento de leguminosas-pienso, mejora de la sanidad animal, fomento del asociacionismo agrario, etcétera, ascienden a casi 3.000.000.000 de pesetas. El Fondo de Compensación Interterritorial es un instrumento orientado -como Sus Señorías conocen- hacia la corrección de desequilibrios interterritoriales, no obstante se sigue viendo desviado, porque los criterios de distribución de la cuantía del Fondo entre las distintas Comunidades fueron diseñados en un momento en el que las circunstancias económicas eran muy diferentes a las actuales. Hoy en día estos criterios no contribuyen de forma eficaz al reequilibrio regional, ya que las regiones más ricas están obteniendo mayor participación en la cuantía total del FCI, en perjuicio de las menos desarrolladas. En consecuencia, Señorías, la Junta de Castilla y León se une a las que piensan, cada vez en mayor número, que es urgente la reforma de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial al objeto de conseguir el fin último del mismo, que es la eliminación de los desequilibrios económicos interterritoriales y la realización del principio de solidaridad entre las regiones. La cuantía de este Fondo, gestionado directamente por nosotros, importa 13.552.000.000 de pesetas, lo que supone un incremento del 37,19% con respecto a la cantidad correspondiente de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho. Esta situación -como Sus Señorías conocen- no se debe a una mayor participación de Castilla y León, puesto que -como todos conocen también- ha ido descendiendo paulatinamente del 9,4 que teníamos en mil novecientos ochenta y seis, estamos en el 7,5%, y, la verdad es que corresponde a la mayor cuantía de la inversión civil nueva no va reflejada en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y nueve.

Los Fondos Estructurales Europeos, con sus tres componentes: el FEDER, cuya cofinanciación previsible según los proyectos seleccionados para ser aprobados en el ochenta y nueve supone una anualidad de inversión de 3.874.500.000 de pesetas, con un incremento del 52,83 sobre la anualidad del ochenta y ocho; como es un mecanismo ligado al volumen del FCI, competencia de la Comunidad, los defectos que apunté para el FCI son trasladables también al FEDER.

El FEOGA. El FEOGA funciona como un mecanismo financiero vía reembolso de inversiones realizadas, en base al programa de acción común para el desarrollo agrario en zonas desfavorecidas de España, en el que están incluidas catorce zonas castellano-leonesas, y como retorno de la indemnización compensatoria en zonas de agricultura de montaña. El crecimiento de esta partida de ingresos pasa de 150.000.000 a 1.058.000.000, que es la plasmación práctica de una política puesta en marcha de programas que inciden en el medio rural más desfavorecido.

Fondo Social Europeo. Como instrumento estructural financiero otorga subvenciones cuyo contenido viene prefijado en razón de la aportación que desde los diferentes proyectos realizan las Administraciones de los Estados miembros. Castilla y León, que como zona de clasificación superprioritaria recibe el 55% del coste total de ejecución, ha establecido las siguientes políticas del gasto: fomentar el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas, combatir el paro de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes. La Comunidad ha elaborado un amplio programa constituido por inversiones orientadas a la consecución de estos objetivos, incluyéndose por vez primera en el presente Proyecto de Presupuestos Generales, acciones cuantificadas remitidas a los órganos competentes de la Administración del Estado, y que supone una aportación total del Fondo Social Europeo por importe de 2.665.000.000 de pesetas, con un presupuesto total para la ejecución de las acciones de 5.923.000.000 de pesetas.

Variación de activos financieros. Comprende este capítulo de ingresos la liquidación de créditos activos por préstamos o anticipos otorgados, tanto en el ejercicio corriente como en los anteriores, pudiendo destacarse como más significativas las devoluciones de préstamos concedidas a Corporaciones Locales con fines de vivienda rural y a empresas privadas en base a líneas de promoción industrial.

Variación de pasivos financieros. En esta situación la única manera de incrementar de forma sensible los recursos para inversión es la de apelar al endeudamiento. Los 30.000.000.000 de pesetas que se contempla en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y nueve permitirán elevar la cifra de inversión pública de la Comunidad Autónoma hasta 29.000 pesetas por habitante, cantidad próxima a la de los Presupuestos del Estado.

Los ingresos de la Comunidad Autónoma han perdido dinamicidad hasta el extremo de que si se modeliza su comportamiento pasado y se extrapola al futuro, se tendría que alcanzar un volumen teórico de 166.000.000.000 de pesetas en mil novecientos noventa y dos. Estos serían los recursos de la Comunidad si se mantuviera la misma tasa de crecimiento que en el pasado. Desgraciadamente la realidad va a ser otra. Con el mismo nivel de competencias que tiene actualmente asumidas nuestra Comunidad, sus ingresos se situarán cada año muy por debajo de esa cifra teórica media, que cabría esperar del comportamiento histórico de nuestra Hacienda. Si tan sólo se pretendiera igualarlos sería necesario incrementar el endeudamiento actual en 118.000.000.000 de pesetas a lo largo del período. La propuesta al Gobierno Regional es más modesta, pero seguramente más eficiente. Se trata de situarse durante los primeros años por encima de esa trayectoria teórica que correspondería a la proyección de las tasas de

crecimiento del pasado, para desplazarse luego ligeramente por debajo de las mismas.

Se trata, naturalmente, de una previsión a medio plazo, que sería preciso corregir en función de la evolución real de nuestra economía, del volumen de transferencias que vaya asumiendo nuestra Comunidad, y, en definitiva, de las circunstancias económicas. El Gobierno Regional acudirá en cada ejercicio económico a la Cámara y demandará, en función de la evolución de nuestra realidad económica y con todos los datos necesarios para justificarlo, autorización para acudir al mercado de capitales en busca de aquellos recursos que la Comunidad no puede obtener de las fuentes de ingreso que con carácter ordinario establece el actual marco regulador de la financiación de las Comunidades Autónomas.

Con la propuesta de endeudamiento lo que está haciendo la Comunidad Autónoma es adelantar en el tiempo la ejecución de sus proyectos de inversión. Con ello se está anticipando, por ejemplo, el saneamiento de las cuencas hidrográficas. En el caso de las Transferencias de Capital, cuya cifra prevista asciende casi a 25.000.000.000, los efectos deben de ser particularmente intensos, ya que la aportación que realiza la Comunidad Autónoma en forma de ayudas aparece directamente asociada a un esfuerzo inversor, por parte del sector privado, cuatro o cinco veces superior en función del tipo del proyecto. El resultado global de la emisión de deuda se traduce así en un primer efecto de movilización de parte del ahorro regional que normalmente se hubiese transferido a otras Comunidades. A pesar de este volumen de emisión de la deuda, el coeficiente de endeudamiento de la Comunidad, que actualmente es del 3% aproximadamente, pasaría en mil novecientos ochenta y nueve al 5,2, emitiendo los 6.400.000.000 autorizados para el presente ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, y con los 30.000.000.000 solicitados nos situaríamos en mil novecientos noventa, a principios de mil novecientos noventa, con un coeficiente de endeudamiento del 11,9%. El volumen total de endeudamiento acumulado llegaría, en su caso, en mil novecientos noventa, a 43.301.000.000 de pesetas, cifra modesta comparada con la catalana de hoy, que se estima en 200.000.000.000 de pesetas, e inferior a las que actualmente tienen Andalucía, Canarias, Cantabria, Valencia, País Vasco y Madrid. Muy posiblemente parte de esta deuda esté financiada con ahorros de Castilla y León. La alternativa, a nuestro juicio, es financiar el desarrollo de otras regiones mientras nos empobrecemos, o invertir la dinámica socio-económica.

El Gasto Público. Los gastos de la Comunidad Autónoma, según establece el Proyecto de los Presupuestos Generales, ascienden a 129.089.000.000 de pesetas, lo que supone un crecimiento del 43,2% respecto al ejercicio anterior. Esto se explica, fundamentalmente, por el aumento del 65,6% en las Operaciones de Capi-

tal, lo que posibilitará que la inversión de la Comunidad Autónoma ascienda de 45.124.000.000 a 74.737.000.000 de pesetas, haciendo necesario un importante esfuerzo de gestión por parte del Ejecutivo regional, que pondrá a prueba la eficacia y agilidad de sus estructuras administrativas.

Este importante nivel de inversión, necesario para el desarrollo regional, está acompañado de un correlativo esfuerzo de reducción de la participación de los gastos corrientes en el conjunto de las operaciones presupuestarias, lo que hace posible que por primera vez en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma los Gastos de Capital superen a los Corrientes en dieciséis puntos: el coeficiente de Gastos Corrientes es el 42,1% y el de los Gastos de Capital el 57,9%.

Pero veamos, Señoría, cuál son los objetivos del gasto.

Los gastos de la Comunidad se destinaron a tres objetivos específicos. El primero, lucha contra el paro. Los distintos programas instrumentados por las diversas Consejerías destinan al cumplimiento de este fin, aproximadamente, 23.000.000.000 de pesetas. La cuantía de los recursos y la actuación coordinada por parte de las distintas unidades de gasto proporcionarán niveles de empleo superiores a los que se hubieran producido en otro caso.

El segundo objetivo es la mejora de las estructuras públicas con el fin de situar a Castilla y León en la situación que le corresponde en el contexto europeo. La acumulación de capital social de utilidad pública, además de aumentar los niveles colectivos de bienestar, mejora las condiciones que hacen posible el crecimiento económico, al facilitar la aparición de economías externas y procesos de inversión privada.

El tercer objetivo de los gastos es la mejora de los servicios públicos con el fin de acercarlos a los niveles que una sociedad moderna exige, lo que incrementará el nivel de vida de los castellano-leoneses, el bienestar comunitario de los ciudadanos y actuará como elemento de distribución de la renta.

Y como último objetivo podemos señalar el de la descentralización. Se potencia para ello el Fondo de Cooperación Local; las transferencias a Corporaciones Locales aumentan el 31%, especialmente en fomento de Mancomunidades, infraestructuras y equipamiento, y, en menor medida, a través de las ayudas financieras y préstamos a Cajas y cooperativas provinciales.

El gasto público por secciones experimenta las siguientes variaciones: Presidencia y Administración Territorial, incrementa un 34%; Economía y Hacienda, un 82%; Agricultura, el 34%; Fomento, el 47%; Cultura y Bienestar Social, el 34%. Los datos ponen de manifiesto que la Comunidad aumenta los gastos de las Conse-

jerías, como mínimo, en el 34%, y por encima de este incremento básico, la Junta abre una nueva etapa al incrementar la inversión pública en tasas sin precedentes con el fin de mejorar las infraestructuras y los incentivos a la inversión a través de fuertes elevaciones de los presupuestos de las Consejerías de Economía y Hacienda y Fomento.

Gastos de Personal. La plantilla presupuestaria para mil novecientos ochenta y nueve, adaptada exactamente al RPT y su comparación con la plantilla de presupuesto del ochenta y ocho, es la siguiente. En los Presupuestos del ochenta y ocho la plantilla era de dieciséis mil noventa y cinco personas. Estaban distribuidas: Personal del Gabinete, cuatro; funcionarios, diez mil ochocientos veintiséis; laboral fijo, cinco mil cincuenta y siete; y contratados administrativos, ciento setenta y cinco. Para el Presupuesto mil novecientos ochenta y nueve la plantilla presupuestada son dieciséis mil doscientas cincuenta y siete personas; el mismo número en personal del Gabinete; los funcionarios crecen en ciento noventa y nueve personas; el laboral fijo disminuye en una; y los contratados administrativos disminuyen en treinta y seis. El personal laboral eventual y vario no se incluyen como número de personas por ser muy variable en el tiempo y en su cuantía. En el Presupuesto, y de acuerdo con las Consejerías, se han introducido los importes estimados por las mismas. El importe del Capítulo I pasa de 30.214.000.000, en el Presupuesto del ochenta y ocho, a 37.496 para mil novecientos ochenta y nueve, lo que supone un aumento de 7.282.289.000 pesetas, aumento que, si bien puede parecer excesivo, está justificado por las razones siguientes:

Primera. El incremento de las retribuciones íntegras de funcionarios, personal de Gabinete, laboral y contratados en régimen de derecho administrativo de un 4% respecto al año ochenta y ocho. A los altos cargos, Secretarios Generales y Directores Generales, Jefes de Gabinete y asimilados, se ha presupuestado asimismo un aumento del 4%; el Presidente y los Consejeros se dejan sin incremento alguno, tal y como se señaló en el Debate de Investidura del Presidente.

Segundo. De acuerdo con la Ley 12/87, de veintitrés de Diciembre, se ha implantado un nuevo sistema retributivo previsto en la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, y para el personal laboral, atendiéndose al convenio colectivo, se han presupuestado los nuevos complementos al puesto de trabajo.

Tercero. Se ha contemplado también el Decreto cinco de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiuno de Enero, por el que se determinan los niveles mínimos de complemento de destino, correspondientes a funcionarios según el grupo de titulación.

Y cuarto. El acuerdo suscrito por las centrales sindicales y la Administración de la Junta de Castilla y León, el veintidós de Junio del ochenta y ocho, y su repercusión para el presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve. Se contempla, asimismo, el pacto extraestatutario de los sindicatos UGT y CSIF con la Administración para el personal laboral, con fecha del nueve de Junio del ochenta y ocho.

De acuerdo con las circunstancias señaladas hasta aquí, podemos hacer un estudio de lo que comporta el Capítulo I de los Presupuestos del año ochenta y nueve con respecto a los del año ochenta y ocho. Permítanme Sus Señorías que me detenga un poco, porque creo que como el incremento es significativo quizá evitemos contestaciones ulteriores.

Si a la cifra correspondiente al ochenta y ocho le incrementamos el 4% nos daría que el Capítulo I importaría 31.422.000.000; el Presupuesto del ochenta y nueve contempla 37.496, luego la diferencia son 6.073.000.000. Estos 6.073.000.000 se componen de lo siguiente:

En primer lugar, el artículo 10, de Altos Cargos, disminuye 2.893.000 pesetas, que es la diferencia... digamos, que no se han incrementado los fondos de los Consejeros y del Presidente.

El artículo 11, Personal de Gabinete, aumenta 40.000 pesetas.

El artículo 12, Funcionarios, aumenta 4.481.000 pesetas, puesto que el Presupuesto del año ochenta y ocho para los funcionarios era de 18.378.000.000 y para este año es de 22.859; se compone, primero, del artículo 12, 21.526.000.000, y está incluido el Concepto 160, de productividad, que supone 1.333.000.000. Por tanto, la diferencia ésta de 4.481.000.000 de pesetas está motivada, a nuestro juicio, por las siguientes circunstancias:

Primero, la ejecución del Decreto 5/88, por el que se aplican los niveles mínimos, que suponen 145.000.000 de pesetas. La dotación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social para el nuevo sistema retributivo de sanitarios locales, incluido sustituciones y complementos de penosidad, que suponen 1.504.000.000 de pesetas. El fondo de reestructuración de los servicios veterinarios que, como he señalado anteriormente, supone 1.000.000.000 de pesetas. La aplicación, perdón, la ampliación de ciento noventa y nueve plazas, que contiene la relación de puestos de trabajo, supone 350.000.000 de pesetas. El coste adicional de la relación de puestos de trabajo por complementos específicos, adaptación de nuevos niveles y aumentos de trienios supone 686.000.000 de pesetas. La homogeneización de los funcionarios, según los acuerdos con las centrales sindicales, supone 604.000.000 de pesetas. Y la reestructuración de la relación de puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura, según el mismo acuerdo,

192.000.000 de pesetas. Esto supone los 4.481.000.000 de pesetas que decía que sobrepasaba el artículo 12 una vez hecho el incremento a la cantidad presupuestada del ejercicio ochenta y ocho.

El artículo 13 supone también un incremento de 435.395.000 pesetas, que corresponde a los complementos a los puestos de trabajo y plus de homogeneización para mil novecientos ochenta y ocho, según el pacto, y la homologación para mil novecientos ochenta y nueve, según el mismo pacto. El personal laboral eventual supone 206.308.000 pesetas. Este aumento se debe fundamentalmente a la contratación prevista por la Consejería de Cultura y Bienestar Social para el Plan Nacional sobre Drogas, el convenio del INEF, las campañas de verano de juventud, las campañas de verano de deportes, la protección de menores, el centro recaudación de Simancas, etcétera, etcétera.

En el artículo 15, contratos administrativos y personal vario, existe, por supuesto, una disminución. En los presupuestos del ochenta y nueve está presupuestado 263.172.000 y en el presupuesto ochenta y ocho había 308.000.000, lo que supone una diferencia de 45.298.000 pesetas, diferencia, como es lógica, de la disminución del personal contratado administrativo.

El artículo 16, productividad y gratificaciones, se ha incluido en el artículo 12. Las gratificaciones presupuestadas para el año ochenta y nueve, por el Concepto 161 y 162, suponen 155.000.000 de pesetas; como en el presupuesto ochenta y ocho había previsto 8 supone un incremento de 146.000.000 de pesetas, que esta partida está destinada, precisamente, para las campañas de la lucha contra incendios.

Artículo 17, cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad. En los presupuestos del ochenta y nueve hay previstos 6.230.000.000, en el presupuesto ochenta y ocho, con incremento el 4%, estarían previstos 5.406, lo cual supone una diferencia de 823.956.000 pesetas, diferencia que, como es lógico, supone la Seguridad Social y MUFACE a la aplicación de los aumentos de retribuciones que he expresado anteriormente.

En otros gastos sociales a cargo de la Comunidad había presupuestados 23.000.000 de pesetas y este año 52.000.000, y esta diferencia de 29.000.000 de pesetas es debida fundamentalmente a las pólizas de seguro de responsabilidad civil y accidente, según el pacto también con las Centrales Sindicales.

En resumen, las diferencias, una vez incrementada la partida de presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho a la de mil novecientos ochenta y nueve, superan, aproximadamente, los 6.074.000.000 -hemos dicho antes 6.073 y bastante-; estas pequeñas variaciones vienen justificadas porque ese 4% que se incrementa hay

partidas, como las gratificaciones y otros gastos sociales a cargo de la Comunidad, que no lo contempla.

Capítulo II. Su importe es de 6.378.000.000 de pesetas, lo que supone un incremento que no llega al 10%. Sin embargo, entendemos que el peso relativo de este Capítulo sobre el volumen de gasto baja considerablemente al pasar del 6% al 4%. Evidentemente, la gestión de un presupuesto mayor requiere más medios en cifras absolutas; pero sin embargo la Junta, por segundo año consecutivo, vuelve a contener, relativamente, el crecimiento de los gastos consecutivos... consultivos, perdón.

Capítulo III. Aproximadamente se duplica, si bien este concepto de gasto es un dato que, como Sus Señorías conocen, viene determinado en parte por actuaciones anteriores, más los gastos de la emisión de la deuda, que proyectamos de 30.000.000.000.

Capítulo IV. Su importe es de 8.415.000.000 de pesetas y, como se expone en la memoria presentada, tiene como componente principal la cifra de 6.035 por transferencias finalistas de la Administración Central bajo el Capítulo de subvenciones gestionadas, que se distribuyen en pensiones por ancianidad y enfermedad en un 96,5%, lucha contra la droga en un 2,31%, y el resto de otras acciones sociales, como guarderías infantiles, deportivas y luchas contra incendios forestales. Los otros 2.380.000.000 tienen como financiación el presupuesto autónomo de la Comunidad y supone un crecimiento del 10,09% sobre la cifra de mil novecientos ochenta y ocho. Se sigue con ello un criterio de prudencia, pues sin olvidar la importancia que tiene las subvenciones corrientes el criterio imperante en la Administración de los recursos se orienta -como he repetido tantas veces- hacia las operaciones de inversión. Este tipo de gasto se destina a las reforzadas actuaciones en acción social y sanidad, especialmente en los campos de salud mental y personas en estado de necesidad; asimismo, tienen gran importancia las actividades deportivas y la promoción cultural.

Vamos a analizar ahora las inversiones y transferencias. El Capítulo de Inversiones Directas es uno de los que registra mayor aumento. En mil novecientos ochenta y nueve se destinarán 44.671.000.000 en las distintas Consejerías, frente a los 28.992.000.000 presupuestados para el ochenta y ocho: supone un incremento del 64%. Las Consejerías que más aumentan, en lógica correspondencia con la política de la Junta, son las de Fomento y la de Cultura y Bienestar Social. La primera, para la creación de infraestructuras y la segunda para atender necesidades sociales. Las inversiones que la Junta realiza a través de otros organismos y las ayudas a la inversión privada registran, en el Presupuesto del ochenta y nueve, el mayor de todos los Capítulos, duplicando su importe, aumento que se distribuye en su mayor parte entre las Consejerías de Economía, Agricultura y Fo-

mento; pasa, por tanto, de 14.072.000.000 a 27.808.000.000.

Las inversiones financieras. La inversión financiera consignada en el Capítulo VIII es de 1.873.000.000 de pesetas, disminuyendo el 8% sobre mil novecientos ochenta y ocho. La Junta emprende una nueva política de gasto en este Capítulo. Se reducen al mínimo los préstamos, manteniéndose únicamente los derivados de la legislación estatal. Consideramos que los préstamos son una actividad propia de los intermediarios financieros. La Junta, en el caso de estimar oportuna una ayuda, se dará en forma de subsidiación de intereses. Las dotaciones que se habilitan en este Capítulo lo son para adquisición de participaciones de capital en empresas promotoras de desarrollo.

Creo, Señorías, que deberíamos de hacer un análisis del gasto en su versión funcional. Lo voy a hacer lo más rápidamente; lo pensaba hacer a nivel de función, lo voy a hacer a nivel solo de grupo.

El Grupo primero, servicios de carácter general, los proyectos del ochenta y ocho en inversiones suponían 433.000.000; en el proyecto del ochenta y nueve van presupuestados 405.000.000: disminuye el 6,57%.

El Grupo tercero, seguridad, protección y promoción social, pasa de los Presupuestos del ochenta y ocho, de 1.310.000.000 a 4.684.000.000, es decir, que sube el 257%.

El Grupo de producción de bienes públicos de carácter social pasa de 12.625.000.000 a 22.519.000.000, es decir, sube también el 78,36%.

El Grupo de producción de bienes públicos de carácter económico pasa de 15.197.000.000 a 20.727.000.000, es decir, sube el 36,39%.

El Grupo de la regulación económica de carácter general pasa de 1.782.000.000 a 3.537.000.000, subiendo un 98,46%.

El Grupo de la regulación económica de los sectores productivos pasa de 9.870.000.000 a 17.732.000.000, subiendo un 79,65%.

Y, por último, el Grupo noveno, de las transferencias al sector público territorial, pasa de 3.904.000.000 a 5.130.000.000, subiendo un 31,40%.

Es decir, pasamos de una inversión de 45.124.000.000 a una de 74.737.000.000, lo que supone un incremento del 65,63%.

Por último, y para acabar con el Presupuesto de Gastos, voy a señalar, abusando de Sus Señorías, para analizar cómo se distribuye el gasto y cuáles son las prioridades del gasto.

El análisis de la evolución de los programas presupuestarios permite comprobar cuáles son las prioridades del gasto. El crecimiento económico y la utilización eficiente de los recursos productivos deben de contribuir, como hemos dicho, a la mejora de la calidad de vida de los castellanos-leoneses. No es suficiente producir más y mejor y a menor coste; es necesario, además, proveer a los ciudadanos de bienes sociales. Para ello se dotan especialmente los presupuestos, en el Proyecto de Presupuestos, perdón, de mil novecientos ochenta y nueve.

En los programas de servicios sociales principalmente se dota la edificación de centros de servicios y actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo, y asciende este programa, o se incrementa el 257,4%. Se adaptarán los inmuebles e instalaciones con el fin de modernizar los servicios de gestión directos. Con los recursos de este programa se pretenden crear centros de servicios sociales, con objeto de ampliar la red de centros para la tercera edad de acuerdo con el Plan Regional de la Tercera Edad; así como mejorar la calidad de los servicios de residencias juveniles para la protección de menores, de guarderías infantiles, comedores sociales, clubs de ancianos, así como un centro para minusválidos psíquicos severos y profundos.

Con el fin de mejorar los niveles de salud de la población de Castilla y León y de alcanzar unas mayores cotas de bienestar social individual, se persiguen dos objetivos: lograr de manera progresiva la implantación de un sistema de atención sanitario único y la elevación de los niveles de salud de la población a través de la potenciación de la atención sanitaria de carácter integral de todos los ciudadanos, dirigida especialmente a la prevención y tratamiento de los factores de riesgo capaces de incidir negativamente en la salud. Para ello, se dotan particularmente los programas de sanidad para edificaciones de desarrollo hospitalario, centros de salud y consultorios locales, y para programas de campañas de salud pública. El aumento con respecto a mil novecientos ochenta y ocho es el 118,1%.

También se incrementa en materias de vivienda el 36,95%. Se pretende posibilitar la financiación adecuada para la promoción de viviendas de protección oficial y de actuaciones de rehabilitación; conceder a los adquirentes de las viviendas de protección oficial con menores ingresos y a los promotores de actuación de rehabilitación ayudas económicas directas en forma de subvenciones y subsidiación de tipos de interés de los préstamos hipotecarios; crear subvenciones a la adquisición de viviendas con destino a las clases más necesitadas, con el fin de disminuir la demanda de viviendas de promoción directa de la Comunidad; promover la amortización anticipada de las viviendas de protección oficial y posibilitar a los adjudicatarios de viviendas de promoción pública cedidas en régimen de alquiler el

cambio al régimen de compra-venta, acogiéndose, igualmente, a los beneficios anteriormente indicados.

En materia de saneamiento y abastecimiento de aguas y protección ambiental, se pretende dotar del caudal de agua suficiente y la adecuada calidad a las cabeceras de comarca y otros núcleos, así como adecuar las riberas de los ríos como espacios naturales integrados en los núcleos de población, en orden a conseguir el debido saneamiento de las cuencas hidrográficas urbanas.

Crece también especialmente los programas de Museos y Arqueología, Patrimonio Artístico y Promoción cultural, tanto en servicios a la juventud como en cooperación general (crecen exactamente el 114,36%). Se pretende con estos recursos, entre otros objetivos, el establecimiento de una red de bibliotecas públicas apropiadas, actualización y ampliación del fondo de libros y material audiovisual en las bibliotecas públicas de la Comunidad, el fomento de la lectura, la difusión del libro, la realización de obras de reestructuración del patrimonio histórico-artístico y el apoyo de la cinematografía.

Se aumentan también las dotaciones en los programas de deportes y educación física, con el fin de incrementar y mejorar la calidad de las instalaciones, tanto deportivas, residenciales y recreativas, así como ampliar la oferta de prestaciones a los deportistas y mejorar la participación de los jóvenes en actividades culturales y deportivas.

Como segundo objetivo, se hace un esfuerzo del Proyecto de Presupuestos en materia de infraestructura. Creemos que éstas contribuyen tanto al desarrollo de la Comunidad como a la mejora de la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos. En este sentido, en materia de carreteras se pretende dotar de accesibilidad suficiente a los espacios regionales y a los núcleos de atracción, conservar la red, ampliar las secciones transversales, mejorar las características para el trazado y diseño de las carreteras y modernizar los ejes principales de comunicación regional. Se pretende, en este Proyecto de Presupuestos, mejorar los regadíos existentes e incrementar las superficies regables, regular los recursos hidráulicos de toda la región evitando la producción de grandes avenidas y distribuyéndolos para su mejor aprovechamiento, así como mejorar los sistemas de explotación de presas y embalses existentes. Se dota, asimismo, de forma especial diversos programas a los que me referiré especialmente en el Proyecto de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, tales como los de promoción industrial, comercio y edificaciones para servicios territoriales.

Se destinan importantes recursos a diversos programas de agricultura, producción agraria e industrias agroalimentarias, con objeto de proceder a la reforma

de las estructuras agrarias y a la modernización de las explotaciones, en orden a disminuir los costes y aumentar la productividad. Se pretende fomentar el uso energético de los recursos agrícolas y forestales, la ordenación y mejora del medio natural, con lo que se consigue a su vez la generación, repoblación y mejora de la producción forestal y fomento de la riqueza piscícola.

Finalmente, se potenciarán los servicios de apoyo para el agricultor que faciliten el ajuste continuo a las situaciones cambiantes de los mercados, el desarrollo de la industria agroalimentaria regional, el asociacionismo económico, la ayuda a los jóvenes agricultores y la captación y formación profesional de éstos en las áreas rurales.

Es significativo, asimismo, el crecimiento de las dotaciones destinadas al desarrollo del sector turismo, que crece el 168,27%, con el fin de aumentar y reclasificar la oferta regional, consolidar la nueva imagen de la región mediante el apoyo a campañas de difusión y publicidad, a la vez que promocionar ferias y congresos, en colaboración con las diversas instituciones privadas y públicas, para captar visitantes nacionales y extranjeros.

He dejado intencionalmente para el final el objetivo fundamental de este Proyecto de Presupuestos, que no es otro que la lucha contra el paro, con el fin de extenderme un poco más en su exposición. Se ha dotado este programa de lucha contra el paro, aproximadamente, con 23.000.000.000 de pesetas, actuaciones que llevarán a cabo las distintas Consejerías de forma coordinada, con el fin de crear empleo en unos casos y mantener el ya existente en otros.

Se ha elaborado con este fin el Plan Regional de Lucha contra el Paro, que articula acciones y establece elementos de coordinación y seguimiento de la ejecución de las actuaciones, a la vez que cuantifica en términos económicos y materiales los objetivos a conseguir y los medios de que se dispone para ello. Los estudios económicos disponibles, los disponibles, permiten obtener estimaciones objetivas en materia de empleo para el periodo ochenta y ocho-noventa y dos, de los que se deducen que a tasas de crecimiento industriales superiores al 5% se generaría empleo suficiente para evitar un aumento en la tasa de paro. Debe de prestarse un especial interés... atención, perdón, a las actividades de bienes de consumo y de equipo, por la generación de empleo inducido en el sector de servicios. Se hace necesario apoyar la iniciativa privada, especialmente en innovación tecnológica y la mejora de los métodos productivos, si deseamos aproximarnos a las pautas de crecimiento de los valores añadidos necesarios para alcanzar el objetivo fundamental de disminuir el paro y mejorar el capital humano y tecnológico de la región.

Dado que nuestra Comunidad carece de los instrumentos básicos que articulan una política económica global, como son la política fiscal y la monetaria, el Gobierno Regional debe de establecer actuaciones sectoriales que permitan elevar el nivel de empleo, mediante la actuación coordinada de las diferentes partidas con los distintos programas presupuestarios destinados a este fin, muchos de los cuales ya han sido señalados con anterioridad, mientras que otros lo serán cuando explique el programa de mi propia Consejería. Como es natural, muchos de estos programas del gasto son sectoriales y serán explicados debidamente en las diversas comparecencias, que tendrán lugar al efecto. Por tanto, Señorías, doy por finalizada la exposición del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad y paso a explicarles brevemente los presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Parte de los programas que colaboran decisivamente en el desarrollo de la Región serán gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda. Con este fin, se dota a la misma con 20.113.000.000 de pesetas, lo que supone el 15,6% del total del Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León. Frente a los 11.026.000.000 del ochenta y ocho, que representaban el 12,2% del total, tenemos este año, hemos dicho, 20.113.000.000, lo que supone un incremento del 82,4% respecto al ejercicio anterior, y el 202% en relación a mil novecientos ochenta y siete.

La comparación presupuestaria con ejercicios anteriores a mil novecientos ochenta y ocho se efectúa mediante una consolidación, que incorpora a los presupuestos iniciales de la Consejería de Economía y Hacienda las dotaciones correspondientes a las materias de Comercio, Industria y Energía, Trabajo, Promoción Industrial y Aprovechamientos Mineros, cuando las mismas estaban incluidas en otras secciones presupuestarias. Esto hace posible el análisis de la evolución de las prioridades del gasto de los distintos presupuestos, en base a datos homogéneos.

En mil novecientos ochenta y siete, la Consejería de Economía y Hacienda destinó a Operaciones de Capital el 41,7% de los recursos presupuestarios. En el ochenta y ocho, la participación de Operaciones de Capital se elevó al 63,7%. Y este año ascienden al 74,3%. Paralelamente a las Operaciones Corrientes, han ido descendiendo desde el 54,3 en el ochenta y siete al 36,3 en el ochenta y ocho, y al 25,7 en el Proyecto de Presupuestos para este ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve.

El volumen de Operaciones Corrientes, excluidos los Gastos Financieros -Capítulo III-, ascendía en mil novecientos ochenta y siete a 2.474.000.000 de pesetas; en el ochenta y ocho, dicha cifra fue de 2.864.000.000, y para el ochenta y nueve se han previsto 3.147; es decir, el incremento de Gasto Corriente no Financiero ha cre-

cido, no ha llegado al 10%, de uno a otro año, mientras que, como he dicho, los Gastos de Inversión han pasado de 7.000 a 14.943, lo que representa un crecimiento superior al 100%.

Las Transferencias de Capital, que en el ochenta y siete representaban el 26,6% del presupuesto de la Consejería, pasó en el ochenta y ocho a suponer el 39,1%, y en el Proyecto del ochenta y nueve alcanzan el 51,5% del mismo. Esto demuestra la voluntad del Gobierno Regional de facilitar la promoción del desarrollo y articular un tejido industrial, capaz de ser el soporte fundamental de la creación de renta y empleo en Castilla y León.

Por programas, los incrementos fundamentales se producen en aquellos que impulsan la actividad económica, como son Trabajo, Promoción Industrial y Comercio. Los crecimientos son aún mayores en Operaciones de Capital, como es el caso de Industria, que crece el 355,4%; Trabajo y Fomento crece también el 243%; Estudios e Investigación Socioeconómica crece el 191,7%; Ordenación y Promoción Comercial crece el 84%; Minería, el 32,92%.

Si hiciéramos esta comparación respecto a mil novecientos ochenta y siete, presentaría aún aumentos superiores.

Lucha contra el paro. Los objetivos fundamentales que se persiguen con el Programa de Fomento de Empleo y Promoción Sindical son: el desarrollo del Decreto 110, de mil novecientos ochenta y siete, de cinco de Mayo, de Medidas Generales de Fomento al Empleo, y del Decreto 1/88, de ocho de Enero, Plan Joven, en el que se recogen un conjunto de acciones coordinadas, que van dirigidas a facilitar la incorporación de los jóvenes al empleo, a través de un amplio abanico de posibilidades, recogidas en cinco programas. Al mismo se destinan 2.000.000.000, lo que duplica las dotaciones de mil novecientos ochenta y ocho.

Así pues, las prioridades de esta Consejería son consolidar y aumentar el nivel de empleo, así como potenciar la preparación técnica de los parados, adaptada a las necesidades del mercado de trabajo. Se apoyará también la promoción institucional, como la capacidad de vertebración y dinamicidad de las organizaciones sindicales de los trabajadores. Este Programa cuenta con un presupuesto de 3.827.000.000, lo que representa un incremento del 235% respecto al mismo programa en el año ochenta y ocho. De esta dotación, el 98,2% se aplica a Operaciones de Capital, destinándose la mayor parte a Transferencias de Capital, a través de subvenciones y ayudas a empresas privadas, Corporaciones Locales, familias e instituciones sin ánimo de lucro que realicen acciones de empleo y formación.

Así, se destinan 843.000.000 a transferencias a empresas privadas y familias e instituciones sin ánimo de lucro, con objeto de llevar a cabo acciones cuya finalidad sea la formación de profesionales altamente cualificados, tanto en nuevas tecnologías como en nuevas técnicas de gestión.

Se transferirán a Corporaciones Locales 879.000.000 para acciones encaminadas a ofrecer posibilidades de ocupación a trabajadores desempleados en zonas especialmente afectadas por el paro, para realizar obras de interés público, especialmente las tendentes a recuperación y conservación del patrimonio histórico de la Comunidad, y a trabajadores eventuales agrarios.

La partida más importante se destina a transferencias a empresas privadas, dotándose 1.987.000.000 de pesetas para aquellas que realicen acciones encaminadas a aumentar el nivel de empleo, consolidación y desarrollo de la economía social, así como formación a parados o reciclaje de trabajadores, para optar a un empleo o conservar y mejorar el que tienen, y para dar subvenciones a aquellas empresas con contratos colectivos, como minusválidos, inmigrantes, retrasados, mujeres, etcétera.

Promoción Industrial. La evolución de las dotaciones destinadas a Promoción Industrial desde mil novecientos ochenta y cinco, año ése en el que se realizó por primera vez la clasificación presupuestaria por programas, hasta el ochenta y siete, presenta escasa variación. Es a partir de mil novecientos ochenta y ocho cuando el aumento de los recursos con este fin adquieren proporciones más relevantes. Las Operaciones de Capital muestran una evolución paralela a la de los gastos totales del Programa, con una tasa de variación interanual, del ochenta y ocho con respecto al ochenta y siete, del 450,5%, y del 135,3 del ochenta y nueve con respecto al ochenta y ocho, cuyos porcentajes son superiores a los incrementos de los respectivos Presupuestos.

En consecuencia, las Operaciones de Capital incrementan su participación sobre el total de los gastos: partiendo, en mil novecientos ochenta y cinco, del 73,7%, ascienden al 91,5% y 95,5% en el ochenta y ocho y ochenta y nueve respectivamente, con crecimientos cada vez más significativos.

Las Transferencias de Capital adquieren especial relevancia en el conjunto de inversiones, que pretenden promover el desarrollo industrial de la Región; en mil novecientos ochenta y ocho se destinaron a éstas 930.000.000, lo que representó el 50% de las Operaciones de Capital; en mil novecientos ochenta y nueve se proyecta elevar esta cifra a 3.517.000.000, que supondrán un 80,3% de los Gastos de Capital. Esta cifra tendrá las siguientes aplicaciones: subvenciones a empresas privadas, 2.240.000.000; formación de recur-

sos humanos -los programas PIER y otro-, 859.000.000; para el desarrollo tecnológico e investigación, 190.000.000; para el saneamiento de sectores saturados y promoción de sectores básicos o exportadores, 228.000.000, que totalizan los 3.517.000.000.

Edificios Unicos. Se destinan 1.186.000.000 de pesetas a la creación de Edificios Administrativos Unicos, para ubicar conjuntamente los Servicios Territoriales de las Delegaciones de la Junta, lo que supone un incremento del 69,4% respecto a las dotaciones de mil novecientos ochenta y ocho. Se pretende con ello consolidar la estructura de la Junta, crear un patrimonio propio de la Comunidad y ahorrar en ejercicios futuros, mediante la reducción de los gastos en alquileres y derivados..., perdón, de las actuales ubicaciones de los centros administrativos. Para ello, se prevé la construcción y adquisición de edificios para usos administrativos y la documentación registral de los inmuebles de la Junta de Castilla y León. Se continuará con los edificios iniciados de Avila y Palencia..., Avila, Palencia y Burgos. Se construirá, aunque pensamos empezar, el de León, en mil novecientos ochenta y ocho. Se contemplará por primera vez las construcciones de los dos nuevos edificios en Valladolid, y se contempla también el acondicionamiento total de Salamanca y de Soria.

Estudios e Investigación Socioeconómica. Este Programa presenta un progresivo aumento a lo largo del tiempo, a excepción de mil novecientos ochenta y ocho, en el que descienden un 12% los gastos totales del Programa, porque, como recordarán, se debía a la desaparición del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica y el consiguiente ahorro en los Gastos Corrientes. Los gastos por Operaciones de Capital en este Programa se han incrementado sucesivamente, y más concretamente en el año ochenta y ocho, con una tasa de variación del 250,4% con respecto al año anterior; y en mil novecientos ochenta y nueve ascienden a 145.000.000, con un incremento del 191,7%.

Las dotaciones presupuestarias de las Operaciones de Capital de este Programa se dirigen principalmente a la terminación de las Tablas Input-Output y a la Contabilidad Regional, a las que se destinan 50 y 60.000.000 respectivamente.

También se realizarán estudios socioeconómicos para el conocimiento de la realidad regional, y se destinan 25.000.000 a Publicaciones Técnicas, con el fin de dar a conocer la realidad regional.

Adquisición de participaciones en empresas. Se contempla en el Programa 57 una previsión de 700.000.000 para la compra y suscripción de acciones de empresas de promoción industrial, con el siguiente desglose: 550.000.000 destinados a la compra de acciones de SODICAL y 150.000.000 de empresas privadas.

El Presupuesto del ochenta y ocho consignaba tan sólo 100.000.000 de pesetas.

Comercio. El Programa de Ordenación, Promoción Comercial y Política de Precios experimenta un considerable incremento en su dotación presupuestaria a partir de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo presupuestado un aumento del 61,7% en mil novecientos ochenta y nueve respecto al ochenta y ocho, y superior al registrado en años anteriores.

Las Operaciones de Capital incrementan su participación en el total del gasto del Programa. En mil novecientos ochenta y ocho suponía el 77,7%, frente al 88,5 previsto en el ochenta y nueve. Esto eleva la cifra de inversión a 1.347.000.000 de pesetas. Dentro de las Operaciones de Capital son las Transferencias las que mayor montante aglutinan. En mil novecientos ochenta y ocho ascendían a 627, mientras que en el ochenta y nueve se presupuestan 1.053.000.000, lo que supone un incremento del 68% respecto al ejercicio anterior.

Con estos recursos se pretenden tres objetivos: primero, la implantación, reforma y modernización de las empresas comerciales y de servicios y promoción comercial; segundo, la creación de la infraestructura precisa de recintos feriales y realización de campañas de promoción comercial y ferial; y tercero, el apoyo al comercio exterior castellano-leonés, a través de la promoción y participación en sociedades como EXCAL, que se constituirá en esta semana, y la participación en SEAPSA, etcétera, etcétera.

Destacan, por el volumen de recursos destinados y los efectos sobre el sector comercial, las siguientes actuaciones a realizar mediante Transferencias de Capital:

a) Las ayudas a la financiación de las empresas de servicios y, en concreto, a las comerciales, que permitan impulsar el cooperativismo y asociacionismo en todos los niveles distributivos, y fomentar la transformación y creación de empresas comerciales independientes. A este fin, hay presupuestados 500.000.000 en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y nueve.

b) Subvenciones de hasta el 50% de la inversión a realizar en la construcción de centros de medianas superficies, galerías y otras instalaciones de carácter comercial y uso colectivo; favorecer el pequeño comercio en los núcleos rurales, así como la implantación y mejora de nuevos servicios. Para llevar este tipo de ayudas se ha consignado la cantidad de 100.000.000 para mil novecientos ochenta y nueve.

c) Ayuda, a través de subvenciones, de inversiones para la construcción, ampliación y modernización de recintos feriales; para lo que se ha dotado una partida de 182.000.000.

Y d) La promoción de cursos de formación relacionados con el comercio, para el que se destinan 195.000.000 de pesetas.

Minería. El Proyecto de Presupuestos para el ochenta y nueve, en lo que al sector minero se refiere, se apoya en un objetivo básico y genérico, cual es el de modernizar, en el más amplio sentido, el sector, con el fin de racionalizar las explotaciones y hacerlas rentables y competitivas. Para ello, el Programa 55, Aprovechamiento de Recursos Mineros, tiene asignado un total de 2.114.000.000, de los cuales 2.020 están destinados a Operaciones de Capital, 900.000.000 a Inversiones Reales y 1.120 a Transferencias de Capital.

Supone un incremento del 34% respecto a lo presupuestado en el ejercicio ochenta y ocho. Las acciones más significativas a emprender dentro de este programa las podemos agrupar en tres grandes bloques. Prospección y evaluación minera. Se destinarán 900.000.000 al desarrollo y actualizaciones de esta naturaleza, que se centrarán en realizar investigaciones adecuadas para el conocimiento del subsuelo de la Comunidad y promover la explotación racional de los recursos existentes.

B) Formación y Seguridad Minera. Ayudas a proyectos de inversión que desarrollen programas de formación y que incluyan la adecuación de instalaciones a las reglamentaciones de seguridad, cuyo último fin sea disminuir la accidentabilidad de las labores mineras. Creación de un programa dirigido a la formación de jóvenes profesionales en la mina-escuela. Realizar estudio sobre las causas de accidentes en la mina, con el fin de contar con una información suficiente que permita emprender las medidas oportunas para reducirlo.

Para llevar a cabo este tipo de actuaciones, en el Presupuesto se han consignado 220.000.000 de pesetas.

Y C) Apoyo a las empresas del sector. Dada la situación actual del sector, es preciso adoptar un régimen de ayudas a las empresas del mismo, dirigidas, por un lado, a soportar una parte del enorme coste de racionalización de sus estructuras y, por otro, a aliviar a corto plazo sus problemas coyunturales.

El Proyecto de Presupuestos destina 300.000.000 para subsanar problemas transitorios de empresas del sector, que puedan ser superados a través de planes específicos de viabilidad. Se subvencionarán proyectos de inversión para apoyar la mecanización del sector y mejorar la competitividad del mismo. La cantidad presupuestada a tal fin es de 250.000.000. Las empresas que tengan concedidas subvenciones por compensación de pérdidas, según el nuevo sistema de contratación, podrán solicitar créditos-puente a entidades financieras con el fin de adelantar la disponibilidad de dicha subvención. Para sufragar los gastos e intereses de dichos

créditos, se ha habilitado una partida en el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve dotada con 200.000.000.

Los proyectos de inversión que incluyan modernización de instalaciones que influyan favorablemente podrán acceder a ayudas en forma de subvención, para lo cual se han consignado 150.000.000 de pesetas.

Acabo de finalizar la exposición de los Presupuestos de mi Consejería. No quiero descender a más detalle, porque intervendrán a continuación el Secretario General y los Directores Generales.

Quisiera, para terminar, explicarles cuál es la filosofía del Proyecto de Presupuesto y lo que, en definitiva, hemos pretendido con este Proyecto de Presupuesto.

Creemos, Señorías, que el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y nueve es un documento técnicamente bien confeccionado y coherente, sin perjuicio de que a lo largo del proceso de debate parlamentario puedan mejorarse algunos de sus aspectos. Creo que se trata también de una propuesta realista, que se sitúa dentro de las posibilidades financieras y de gestión que tiene actualmente la Comunidad Autónoma. Creo, asimismo, que la asignación de recursos que se proponen responden esencialmente a los objetivos que nuestros ciudadanos consideran actualmente prioritarios, independientemente de sus posiciones políticas e ideológicas.

El desarrollo económico, la lucha contra el paro y el acceso a niveles más altos de bienestar conviene a todos por igual. Confío, por ello, que el Proyecto de Presupuestos que he tenido el honor de presentar a Sus Señorías sea acreedor de un análisis constructivo, que acabe convirtiéndolo en un instrumento de acción eficaz para dar respuesta a las demandas sociales y a las aspiraciones de nuestros conciudadanos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Habiendo terminado la exposición del señor Consejero, damos la palabra al Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda para intervenir respecto a los Presupuestos. Le ruego que sea conciso en su exposición, ya que después tendrán que intervenir el resto de altos cargos y la hora... Después de la exposición del señor Consejero, que ha sido amplia y clara, creo que las cuestiones están expuestas.

Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Tras la exposición del Consejero, me corresponde a mí exponer de forma muy breve lo que son los Programas de Gastos de la Secretaría General. Haré también alguna referencia, también de carácter sintético, al Capítulo I de la Consejería, ya que se enclava dentro de las competencias de la propia Secretaría General.

Tras las modificaciones establecidas por el Decreto 129/88 de veintinueve de Junio, por el que se aprobaba la nueva relación de puestos de trabajo, los Servicios de la Consejería -especialmente en lo que hace referencias a las unidades territoriales- quedaron configurados de la siguiente manera: en cada una de las provincias aparecen dos Servicios, uno de Economía y otro de Hacienda, al frente de los cuales hay un Jefe de Servicio y un Secretario Técnico. Cada uno de estos Servicios, a su vez, está dotado con cinco Secciones. El modelo es de aplicación general para todas las provincias, con ligerísimos retoques para algunas en las cuales algunas de las actividades pues no tienen la entidad suficiente todavía, y experimentan, por consiguiente, algunas Secciones ligeros retoques a la baja.

El número de personas con que actualmente cuenta la Consejería, como ya ha señalado el Consejero, es, exactamente, de mil personas más siete altos cargos. Por lo tanto, una plantilla global de mil siete personas. El coste total de sostenimiento para el año mil novecientos ochenta y nueve está previsto en 2.417.000.000 de pesetas, con un incremento del 9,78% con respecto al ejercicio anterior. Dentro de esta cifra se incluyen las retribuciones básicas, las complementarias, los seguros sociales y una pequeña partida para formación y perfeccionamiento, que está dotada, en este ejercicio, con 7.200.000 pesetas.

Las modificaciones más significativas que aparecen en cuanto a la dotación de personal entre los dos ejercicios que se comparan son las siguientes: en Secretaría General desaparecen, en el Programa de Estudios, once personas, y se registra, igualmente, una disminución de otras doce personas en el Programa 39, de Secretaría General. Por consiguiente, una disminución global, en Secretaría, de veintitrés personas.

Los mayores aumentos están en el Programa de Tributos donde, básicamente, aparecen como novedades los Secretarios Territoriales, uno en cada provincia, un Auxiliar en cada provincia, y después cinco Conductores. Y, finalmente, un aumento de diecinueve personas en el Programa de Minas, también transferidos desde otro tipo de Programas como puede ser el de... sobre todo el Programa de Industrias.

Después, hay pequeñas modificaciones en otros Programas que, por ser irrelevantes al presentar un número cortísimo de personas a la alza y a la baja, no les reseño.

La distribución de las mil personas por Direcciones Generales es la siguiente: en Secretaría General aparecen ciento ocho personas, de las cuales setenta y seis son funcionarios y treinta y dos laborales. En la Dirección General de Tributos aparecen doscientas noventa y cuatro personas, de las cuales doscientas setenta y una son funcionarios y veintitrés son laborales. En la Dirección General de Presupuestos aparecen diecinueve personas, todas ellas funcionarios. En la Dirección General de Economía, quinientas dos personas, de las cuales trescientas cincuenta son funcionarios y ciento cincuenta y dos laborales. En la Intervención General, cuarenta y nueve personas, comprendiéndose únicamente aquí los Servicios Centrales. Y en la Tesorería General, veintiocho personas, también referidas exclusivamente a los Servicios Centrales, ya que las dotaciones de Intervención General y de Tesorería General en los Servicios Territoriales aparecen incluidas dentro del Programa de Tributos.

La distribución de los Presupuestos de Personal de la Consejería por Direcciones Generales es, por consiguiente, la siguiente: para altos cargos -con las restricciones que ya ha señalado anteriormente el Consejero-, la dotación es de 39.000.000 y pico de pesetas; la dotación para funcionarios es de 1.391.000.000 de pesetas; para personal laboral fijo, de 313.000.000; para laboral eventual, 35.000.000; para contratados administrativos, 58.000.000 y pico; y para personal vario y trabajos específicos, una pequeña cantidad de 1.500.000 pesetas.

Tenemos en este momento en la Consejería un total de doscientas treinta y cuatro vacantes, de las cuales ciento sesenta y seis corresponden a funcionarios y sesenta y ocho a personal laboral. En estos momentos están ya anunciados los correspondientes concursos de todas ellas, con excepción hecha del Cuerpo Superior y del Cuerpo Técnico de las escalas financieras.

La Secretaría General tiene actualmente, en su configuración orgánica, siete servicios. De los siete servicios, dos servicios, el de Estudios y el de Comunidades Económicas Europeas, se contemplan presupuestariamente dentro del Programa 038, que se denomina "Estudios e Investigación Socioeconómica". Y los otros cinco Servicios, es decir, el de Asuntos Generales, el de Asuntos Económicos, la Asesoría Jurídica, el Centro de Proceso de Datos y la Intervención Delegada, se contemplan dentro del Programa 039, que se denomina "Dirección y Servicios Horizontales de Economía".

En lo que concierne al primero de ellos, al Programa 038, Servicios y Estudios, las funciones fundamentales que tienen atribuidas es, por un lado, la programación de inversiones, que se realiza por el Servicio de Estudios a través de la Sección de Programación de Inversiones.

En segundo lugar, lo concerniente a contactos y gestiones con las Comunidades Económicas Europeas en sus diversas vertientes, que están instrumentadas estas funciones a través del Servicio de Asuntos Comunitarios con sus dos Secciones: una de Fondos Estructurales y otra de Relaciones con Organismos Económicos Europeos.

En tercer lugar, las funciones de asesoramiento e información sobre promoción económica, que se realizan por el Servicio de Estudios a través de la denominada Sección de Estudios.

En cuarto lugar, la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Regional, que se realiza también por el Servicio de Estudios y que comprende las funciones de elaboración del mismo y de su propio seguimiento.

Y, finalmente, la elaboración de estadísticas de carácter socioeconómico, que se confía a la Sección de Estadística, donde se elabora, por una parte, actualmente, el anuario estadísticoregional, los análisis de coyuntura y el seguimiento de las tablas input-output.

En lo que concierne ya a las cifras que se contemplan en el Presupuesto, las de carácter más significativo, en lo que concierne a este Programa de Estudios e Investigación Socioeconómica, son las siguientes. El año pasado este Programa aparecía dotado con un total de 177.425.000 pesetas, cifra que se convierte este año en 268.016.000 pesetas, con un incremento, por consiguiente, de 90.000.000. Este incremento global de 90.000.000 a su vez tiene dos matizaciones importantes, que son: la disminución, por un lado, de los Capítulos I y II como consecuencia, por un lado, de la reducción de personal a la que me he referido antes y, por otra parte, del mejor posicionamiento presupuestario de algunas partidas, y el incremento de las consignaciones del Capítulo IV, que aumentan en 11.500.000 pesetas, y del Capítulo VI, que aumentan en 145.860.000 pesetas.

El desglose por conceptos más relevantes de este Programa de Estudios e Investigación Económica es el siguiente.

El Capítulo I contempla un total de veintiuna personas, de las cuales nueve pertenecen al Grupo A, dos al B, una al C, cuatro al D y cinco son laborales. Estas veintiuna personas trabajan en los dos Servicios que les he dicho antes con sus cinco Secciones.

El Capítulo II comprende para el ejercicio próximo una previsión de 16.405.000 pesetas, que, comparados con los 45.800.000 pesetas del año anterior, implican una reducción de 29.350.000 pesetas, lo que es decir, el 64%. ¿Por qué se produce esta reducción? Básicamente por lo siguiente. Porque se habían presupuestado anteriormente, en el ejercicio pasado, dentro de este Capítulo II, pues, pequeños trabajos de investigación, tales como folletos, trabajos internos, etcétera, que aho-

ra pasan a posicionarse con mejor criterio dentro de otro Capítulo, del Capítulo VI.

Dentro del Capítulo II hay que citar, como hechos más relevantes, los siguientes: en material de oficina se mantiene, prácticamente, la consignación del año pasado, que eran 4.800.000 pesetas, y que en el próximo ejercicio serán de 5.150.000 pesetas. En el concepto de gastos diversos, hay una pequeña consignación para la edición de folletos, que es exactamente la misma que la del año anterior, con 5.000.000 de pesetas. Y en el artículo 26, correspondiente a indemnizaciones por razones del servicio, se ha producido un ligerísimo incremento de 300.000; el año que viene serán 6.300.000 pesetas, frente a los 6.000.000 del año pasado. Dentro de estos 6.300.000 pesetas se ampara, básicamente, las previsiones presupuestarias para desplazamientos de funcionarios, especialmente los que tienen que realizar enlaces con las instituciones comunitarias.

En el Capítulo IV se produce un aumento, dentro de este programa, de 11.500.000 de pesetas. Queda situado, cifrado en 43.500.000 de pesetas, frente a los treinta y dos que tenía el año pasado, con un incremento del treinta y seis por ciento. Dentro del mismo, hay que destacar, por una parte, el artículo 44, donde se contemplan 8.600.000 pesetas, frente a los 2.000.000 que existían, tan sólo, el año pasado. Este aumento, de una cierta relevancia relativa, aunque no en términos absolutos, se debe a que este año se incluye aquí el convenio con la Universidad de Valladolid para el sostenimiento de fondos bibliográficos, estancias, becas en extranjero, etcétera, que estaba inicialmente suscrito por la Consejería de Economía y Hacienda, pasó posteriormente al desaparecido Instituto de Planificación y Desarrollo, y, finalmente, este año vuelve a contemplarse dentro del programa de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por otra parte, dentro de este Capítulo IV también, hay que contemplar una dotación de 34.900.000 pesetas, con un ligerísimo aumento sobre el año pasado. Va destinado a la financiación de estudios de carácter socioeconómico, cursos y cursillos de formación, becas, ayudas, etcétera, y pertenecen a un programa, ya muy antiguo dentro de la Consejería, que el año pasado aparecía dotado con 30.000.000 de pesetas, y en ejercicios anteriores con cifras muy similares, y que pretende apoyar las actividades que dentro de estos campo de divulgación, de investigación, etcétera, realizan instituciones, pues, sin ánimo de lucro, tales como cámaras de comercio, colegios, etcétera.

En lo que concierne al Capítulo VI, dentro de este programa, la consignación es de una cierta relevancia, como ya ha señalado anteriormente el Consejero. Se prevén para el año próximo 145.860.000 pesetas. Las novedades más importantes, desde el punto de vista presupuestario, son las siguientes. Se ha trasladado a este programa, desde el otro de la Secretaría General,

donde aparecía posicionado el año pasado, la segunda de las anualidades para la financiación de las tablas input-output. Recordarán Sus Señorías que este programa aparecía dotado el año pasado con 60.000.000, este año, prácticamente, con otros 60.000.000, y con ello se pretende hacer frente al compromiso ya contraído, como consecuencia de la licitación y adjudicación de este importante instrumento de análisis y conocimiento de nuestra realidad económica.

Dentro, también, del Capítulo VI se contempla una dotación de 60.000.000 de pesetas, que va dirigida a la financiación del conjunto de estudios e investigaciones que generará la propia Consejería para un mejor conocimiento de nuestra realidad económica, y que completarán los inherentes a las propias tablas input-output. Entre ellos, habría que señalar, como programas ya con un cierto carácter de firmeza, la realización de algunos trabajos de prospectiva, tal como la definición, por ejemplo, de escenarios macroeconómicos, la modelización de las trayectorias de algunas... y los comportamientos esperables de algunas... del conjunto de nuestras macromagnitudes, la realización de algunos trabajos de renta que complementen a los que realizan otras instituciones, tales como el Banco de Bilbao, la realización de trabajos de coyuntura y algunos trabajos dirigidos al mejor conocimiento de algunos sectores especialmente críticos de nuestra economía. Se trata, en definitiva, de completar el acervo de estudios y análisis con el que cuenta nuestra Comunidad Autónoma, y que se va incrementando año tras año, ya desde hace muchos ejercicios.

En el artículo 62, denominado "publicaciones técnicas", encontrarán Sus Señorías una pequeña cantidad de 26.000.000 de pesetas para hacer frente al sostenimiento de la colección de economía, que publica desde hace bastantes años nuestra Consejería, a la publicación de los boletines trimestrales de estadística, que también se viene publicando desde hace tiempo, y a la edición del anuario estadístico. Cabría, también, considerar aquí la eventual edición de algunos textos singularizados, de especial interés en materia económica.

Dentro del artículo 24, "gastos diversos", se contempla una pequeña cantidad de 5.700.000 pesetas, destinados a financiar, durante el próximo ejercicio, los gastos de publicidad y promoción y el sostenimiento de asistencia y promoción de reuniones, conferencias, etcétera, indispensables para instrumentar la actividad económica de la Consejería. La cifra de 5.700.000 pesetas es prácticamente idéntica a la que ya figuraba en los Presupuestos del año pasado, que ascendía a 5.695.000 pesetas. Además, también dentro de este mismo programa, conviene resaltar una previsión de 13.100.000 pesetas, prácticamente idéntica a la del año pasado, donde... -perdón, hay aquí un error; este programa... este concepto es realmente del programa treinta y nueve, pero ya se lo señalo-, pertenecen a gastos de seguridad,

limpieza, etcétera. Y, finalmente... ahí terminarían los programas, los subprogramas relativos al programa treinta y ocho.

En lo que concierne al programa treinta y nueve, de Secretaría, donde se contemplan las previsiones presupuestarias de los cinco servicios restantes de la Secretaría General, las previsiones presupuestarias alcanzan a 567.204.000 pesetas, con una disminución de 17.303.000 pesetas con respecto al año anterior. Aquí se registran aumentos muy pequeños, de 9.000.000 y algo de pesetas en el Capítulo I y de 16.009.000 pesetas en el Capítulo II, y una disminución de una cierta significación en el Capítulo VI, como consecuencia del traslado al Capítulo de Estudios de las tablas input-output, que anteriormente estaban presupuestadas anteriormente dentro de este programa.

En lo que concierne al Capítulo I de este programa, conviene decir lo siguiente: está atendido actualmente por ochenta y siete personas, repartidas entre los cinco servicios, de los cuales dieciocho son técnicos del grupo A, ocho del grupo B, doce del grupo C, veintidós del grupo D y veintisiete son laborales. Fundamentalmente, corresponde este grupo de laborales a ordenanzas y personal situado dentro del centro de proceso de datos.

En lo que concierne a los gastos previstos para el Capítulo II, para mil novecientos ochenta y nueve, los mismos ascenderán a 623.538.000 pesetas, con un incremento de 16.009.000 pesetas con respecto al año anterior, lo que representa un catorce por ciento. Dentro de este Capítulo II quisiera destacar algunas pequeñas novedades. En lo que concierne a los gastos de arrendamiento, se mantienen prácticamente en la misma cifra que el año anterior, es decir, en 47.799.000 pesetas. Y esto se debe a un reajuste técnico, por cuanto al concentrarse la Dirección General de Economía en el edificio de María de Molina, número trece, ha parecido conveniente que los gastos de arrendamiento de ese edificio, que ya se pueden conceptuar como gastos propios de los distintos programas de esa Dirección General, pasen a incorporarse a la misma.

También hay, dentro de este Capítulo II de este programa, una consignación presupuestaria de 20.150.000 pesetas para reparación y conservación. Básicamente, se refiere a dos cuestiones. Por una parte, al elevado, al caro mantenimiento de los equipos de informática, y por otra parte a la adquisición de mayores dotaciones de mobiliario y enseres. Igualmente, reseñar una cantidad de 14.639.000 pesetas para material de oficina, que representa una ligerísima reducción con respecto a los 16.905.000 pesetas consignados en el ejercicio anterior; es decir, una disminución del trece coma cinco por ciento. Básicamente, se debe, también, al hecho de que parte de estos gastos de material de oficina, aquéllos que es posible separar y que conciernen a la Dirección General de Economía, se han posicionado dentro del pro-

grama de dicha Dirección General este año, al contrario de lo que ocurría en el ejercicio pasado.

En lo que concierne a comunicación, transportes, etcétera, se mantiene una cifra ligeramente superior a la del año pasado. Este año se consignan 16.350.000 pesetas, frente a 12.121.000 pesetas del año pasado. Los aumentos se deben, básicamente, al incremento de los gastos de correo, inherentes a la mayor actividad de los distintos servicios, y se congelan, prácticamente, los correspondientes a teléfonos.

En el Capítulo VI de este programa de Secretaría, las consignaciones se sitúan, para el año que viene, en 185.000.000 de pesetas, frente a los 230.000.000 de pesetas del ejercicio anterior, con la reducción de los 44.000.000 y pico de pesetas, a que ya me he referido anteriormente, como consecuencia, fundamentalmente, del desplazamiento al programa de investigación de la segunda anualidad de las tablas input-output.

Como gastos relevantes, dentro de este Capítulo VI, de Consejería, señalarles a Sus Señorías lo siguiente: por una parte, dentro del programa de acondicionamiento de oficinas, la previsión de 34.000.000 de pesetas para edificios y otras construcciones, y, por otra parte, para mobiliarios y enseres, la dotación de 33.000.000 de pesetas. Se trata, básicamente, de atender mejor y dotar con la mayor dignidad posible nuestros servicios territoriales, donde es necesario, pues, hacer determinadas obras de mejoras de oficinas y despachos, y la adquisición de un número importante, pues, de despachos y de elementos inventariables.

También, como cosa relevante dentro del Capítulo VI, y que hemos cuidado este año con una especial atención, la consignación de 100.340.000 pesetas para infraestructura informática. Estos 100.000.000 de pesetas se desglosan en dos grandes paquetes: uno, de 71.000.000 de pesetas para software, y otro de 29.340.000 pesetas para la adquisición de hardware. Dentro de software, las líneas principales son las siguientes: 10.000.000 para la elaboración de programas de censos, con objeto de mejorar nuestros bancos de datos y de información de la Consejería. Otro programa previsto sería el de seguimiento de expedientes, con otra dotación de 2.000.000 de pesetas; idéntica dotación y previsión para la elaboración de un registro de empresas, 30.000.000 para la implantación de un servicio de oficina automatizada, 6.000.000 para la realización del inventario, 18.000.000 para gastos de consultoría informática, y 3.000.000 adicionales para mantenimiento, ampliaciones, imprevistos de estos programas. En cuanto al hard, los 29.000.000 que se contemplan, incluyen la totalidad de los equipos informáticos de los Servicios Territoriales y de la propia Dirección General de Economía, excluyendo los que corresponden a la Dirección General de Tributos, que tiene posicionado aparte 67.000.000 más de pesetas. Este desglose -aunque

serán gestionados todos de una forma lo más unitaria y coherente- se debe a la necesidad de identificar con la mayor precisión los conceptos de gasto que corresponden a cada uno de los distintos programas.

Y, finalmente, dentro del Capítulo VI de este Programa de Secretaría General, una partida de 17.660.000 pesetas para informatización de la contabilidad. Saben Sus Señorías que, en estos momentos, ya se han empezado los trabajos correspondientes a la contratación del SICOD (Sistema Integrado de Contabilidad Presupuestaria por Partida Doble) y hemos previsto que, posiblemente, a lo largo del desarrollo de los trabajos, sea necesario introducir sobre la marcha algunas modificaciones o algunos retoques, que convenía hacer algunas previsiones para el desarrollo puntual del mismo.

Finalmente, dentro del Capítulo VIII, se consignan tan sólo 5.000.000 de pesetas, que vienen a aumentar en dos los 3.000.000 que aparecían en el Presupuesto del año anterior, para financiar anticipos de los funcionarios de la Consejería. A mediados del ejercicio se observó que esta cantidad era realmente muy pequeña y que convenía ampliarlo. Por consiguiente, se han recogido los 5.000.000 en que se situarán estos gastos dentro del ejercicio.

En síntesis, los gastos de la Consejería, distribuidos en ambos programas, podrían establecerse globalmente de la siguiente manera. Lo que son los gastos totales, la Consejería en general prevé, por los distintos capítulos y conceptos, una consignación de 835.220.000 pesetas, para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, es decir, 73.288.000 pesetas más que en el ejercicio anterior.

Quiero, no obstante, matizar lo siguiente. Por las razones que ya he apuntado antes, estos 73.288.000 pesetas comportan un incremento en los Capítulos VI y VIII de 114.610.000 pesetas, y una disminución en los Capítulos I y II de 41.322.000 pesetas. En lo concerniente a personal nada más destacar esa reducción de veintitrés personas, que ya he explicado al principio, y que afectan a la plantilla de personal de la Secretaría General, por traslado, por transferencia hacia otras Direcciones Generales, en un intento de descentralización y agilización, de mejor asignación de los recursos humanos de la Consejería.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Secretario General. Tiene la palabra el señor Director General de Tributos y Política Financiera.

Le ruego sea conciso y no nos lea los Presupuestos que tenemos ya en la mano; nos aclare cuestiones al margen.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ): Señor Presidente, Señorías. Intentando sintetizar al máximo la exposición del Programa de Gastos, del Programa 045 y el 046, voy a remitirme al programa de objetivos a alcanzar dentro del desarrollo del próximo ejercicio mil novecientos ochenta y nueve, de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Respecto del Programa 045, se repiten los objetivos -como no podía ser menos-, en lo que se refiere a la gestión tributaria, donde los objetivos se centran fundamentalmente en la homogeneización y mejora de la gestión, en cuanto a tributos cedidos y tributos propios. Estos dos objetivos básicos se apoyan fundamentalmente en medios humanos y medios materiales. Los medios humanos, Capítulo I, ha sido desarrollado suficientemente por el Secretario General. Simplemente, quiero matizar que el ajuste al que se ha referido, respecto de los funcionarios que en el anterior Presupuesto estaban posicionados en el Programa 39, obedecían a política general de la Junta anterior, respecto de la figura del antiguo Secretario General y auxiliares a su cargo; en definitiva, eran funcionarios al servicio de la antigua Delegación Territorial de Economía y Hacienda, hoy del Servicio de Hacienda, y quedan ajustados perfectamente en el encaje dentro del Programa 045.

Respecto de los medios materiales, ponemos especial énfasis en el apoyo en la informática como medio para que, de forma imperativa, garantice la agilidad y el trámite en la gestión. No debemos olvidar que un procedimiento informático bien diseñado obliga al gestor a seguir el procedimiento que la norma regula, haciendo que el paso obligatorio de cada uno de los campos garantice el cumplimiento de la normativa y permita, al propio tiempo, la adecuación a las constantes modificaciones que el Parlamento está imponiendo respecto de los tributos cedidos. Sin perder de vista que la Ley 30 del año mil novecientos ochenta y tres establece la coordinación e información mutua entre la Administración del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas, la informática que ya tenemos funcionando en las seis provincias de la Comunidad, a falta de Zamora, Segovia y Soria, está dando resultados sobradamente satisfactorios. En este momento, podemos decir que la ejecución del Presupuesto de ingresos con respecto al año anterior, se cifraba el treinta de septiembre en el 90,01 respecto de la gestión directa, y en el 86,06 de ejecución en cuanto a la gestión global, teniendo en cuenta que la recaudación por efectos timbrados, aquella que se nos facilita a través de tabacalera, se ve afectada por una minoración respecto de lo previsto inicialmente por la Administración del Estado.

Este procedimiento informático permite el cumplimiento de la normativa estatal respecto de los números de identificación fiscal, con el trasvase de datos mutuo

entre la Administración del Estado, a través del Centro de Proceso de Datos, y de la informática, funcionando en los Servicios Territoriales de Hacienda.

El procedimiento y el modelo seguido ha permitido anticiparnos a la normativa estatal, respecto del cálculo y evaluación de los beneficios fiscales que aparecen dentro del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y que, dentro de la normativa del propio Estado, la Intervención General deberá rendir respecto de los beneficios fiscales estimados en los efectivamente concedidos.

El retraso en cuanto a la implantación de este procedimiento ágil de informática en las provincias de Zamora, Segovia y Soria, obedece fundamentalmente a la política general de adecuación de edificios múltiples, o de demora en cuanto a una instalación próximamente definitiva.

Respecto del procedimiento y mejora informática también, en cuanto a los tributos propios, las tasas, la puesta en marcha del procedimiento informático dentro del año mil novecientos ochenta y nueve va a permitir, primero, el conocimiento exhaustivo de los derechos recaudados, de los derechos liquidados y de los derechos recaudados en cada uno de los servicios territoriales, así como de aquellos derechos pendientes de cobro, e incluso la adecuación de los derechos imponibles respecto de las futuras leyes específicas, que ya se encuentran en proceso de elaboración en las distintas Consejerías con apoyo de la propia Dirección General.

No debemos olvidar tampoco, y está en la mente de la Dirección General y de la Consejería respecto del próximo ejercicio, la utilización y puesta en práctica del empleo de efectos timbrados como procedimiento ágil, sencillo para el administrado y de gestión simplificada para los gestores, fundamentalmente para el cobro de aquellos servicios que, de forma generalizada, se concentran en determinadas fechas, y, en particular, con importes cuantificados a priori y aprobados por la Cámara en la actualización de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

La incorporación más importante en el Programa 045 aparece, por tanto, en el Capítulo VI, en lo que se refiere a dotación de medios informáticos, con el fin de apoyar suficientemente a los servicios y, vuelvo a repetir, garantizar una gestión homogénea y dirigida desde una aplicación perfectamente diseñada.

Respecto del Programa 046, que se refiere a política financiera, cabe hacer una mención rápida respecto de los Capítulos III y del Capítulo VIII, como datos más significativos.

Respecto del Capítulo III, permítanme que les detalle el cálculo realizado para alcanzar la cifra de los 2.022.000.000 que aparecen en el presupuesto de gastos

de este Programa. Respecto del subconcepto "intereses de obligaciones", aparece calculado con una cifra de 1.552.000.000 que, desglosada, responde a las siguientes líneas: intereses de la Deuda Pública del año mil novecientos ochenta y cuatro, emitida por un total de 1.468.000.000, 190.840.000; de la Deuda Pública del año mil novecientos ochenta y cinco, emitida por un total de 2.800.000.000 de pesetas, al 11,5 de interés anual, 322.000.000; de la Deuda Pública de mil novecientos ochenta y seis, emitida en dos series de 1.500.000.000 al 10,25, y de 1.500 al 10%, respectivamente, 153.750.000 pesetas y 150.000.000 de intereses. Respecto de la Deuda previsiblemente a emitir en el año mil novecientos ochenta y siete, y que recuerdo a Sus Señorías ascendía a 6.500.000.000 de pesetas, no se presupuesta cantidad alguna, puesto que no llegó a emitirse esa deuda autorizada. Respecto de los 6.400.000.000 de pesetas que autoriza la Ley de Presupuestos para este año, se ha hecho un cálculo estimado al 11,5%, y vuelvo a insistir en estimado, porque Sus Señorías conocen la situación del mercado financiero que evoluciona inexplicablemente hacia el alza, y además sin poder determinar a qué tipo de interés podrá emitirse esta Deuda, caso de que llegue a realizarse la emisión autorizada por el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y ocho.

Respecto del concepto Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación, aparece la cifra de 420.000.000, calculada a base del 1,40% del importe total previsiblemente a emitir de 30.000.000.000 de pesetas, de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos. Si bien tradicionalmente se ha venido presupuestando un 3% de la Deuda, sin embargo, el cálculo se ha efectuado teniendo en cuenta que parte de ese endeudamiento se pueda materializar en préstamos a través del Banco Europeo de Inversiones o de otras Entidades de Crédito, y realizar una parte de ellas, una parte de ese endeudamiento, con emisión de Deuda Pública, cuyo coste sería en este caso más alto y podría reducirse, por la vía del endeudamiento, con préstamos a través de entidades financieras como el Banco Europeo u otras entidades.

Y respecto del concepto de Otros Gastos Financieros, aparece la cifra de 50.000.000 que responde a los posibles impagos en los préstamos avalados por la Comunidad Autónoma, crédito que normalmente viene figurando como ampliable, puesto que resulta imprevisible la cantidad a poder hacer frente, en el caso de los impagos de avales prestados por la Comunidad Autónoma.

Merece especial significación, en el programa 046, la cantidad que figura dentro del Capítulo VIII y que asciende a 335.000.000 de pesetas, dentro de un plan cuatrienal de apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca, elaborado en la Consejería de Economía y Hacienda, y que responde a un afán de hacer solventes las Sociedades de Garantía Recíproca en un futuro.

Anticipándonos a la Ley de Inspección y Disciplina del Mercado Financiero, en la que las Sociedades de Garantía Recíproca se verían sometidas a la Inspección del Banco de España, nos encontrábamos con la realidad de que estas Sociedades, por incapacidad material de poder generar recursos propios, estas Sociedades no habían hecho provisiones a la dotación para insolvencias, de tal forma que, al momento actual, habían sido capaces de hacer frente sólo al concepto de Gastos de Estructura, pero no así dotando a la provisión para insolvencias, y por tanto impidiendo la viabilidad y el futuro de estas sociedades.

Este plan lo que pretende es que dentro de cuatro años estas Sociedades sean "mayores de edad" -permítanmelo entre comillas- para que, con medios suficientes, puedan dotar la provisión para insolvencias, cubrir sus gastos de estructura y, por tanto, garantizar el futuro de las propias sociedades. El plan, sintetizando, se centra en los siguientes puntos:

Se pretende que los ingresos de estructuras sean capaces de cubrir la dotación a la provisión para insolvencias. Se pretende también que los ingresos financieros sean capaces de hacer frente a los gastos de estructura. Este equilibrio se estima que se alcanzará al cabo de cuatro años, con lo que la aportación de la Comunidad Autónoma se centraría en las siguientes partidas: Una aportación al Fondo de Garantía de forma genérica y una aportación al Fondo de Garantía a cuenta del socio partícipe. La aportación al Fondo de Garantía tiene que contemplar el riesgo vivo existente al momento en el que el plan de viabilidad se ponga en marcha y que permita hacer frente a aquellas dotaciones a la provisión para insolvencias que no se hicieron en el momento en que se concertaron operaciones avaladas por las sociedades de garantía recíproca. Y asimismo, haciendo unas dotaciones específicas en cada una de las operaciones que estén avaladas por estas sociedades y de forma genérica a cuenta del socio partícipe, reduciendo, o minorando, o modulando la aportación que obligatoriamente debe realizar del 5%, y que, no olvidemos, encarece la aportación, el coste del aval, perdón, a ese pequeño y mediano empresario, autor de proyectos interesantes, pero que no tiene solvencia suficiente, no tiene patrimonio suficiente para poder garantizar el préstamo que la entidad financiera le va a otorgar. Sólo el aval de las Sociedades de Garantía Recíproca hará viable el proyecto y, si esto es así, si somos capaces de apoyar a la pequeña y mediana empresa a través de este plan cuatrienal, creo que habremos garantizado el futuro de estas sociedades y permitiremos abrir un cauce de esperanza al pequeño y mediano empresario.

En este sentido, quiero que Sus Señorías conozcan que el IMPI, la Administración Central a través del IMPI ha recibido con gran satisfacción este plan de viabilidad de las Sociedades de Garantía Recíproca y considera que supone un compromiso serio, por parte

de la Comunidad Autónoma, para apoyar -vuelvo a repetir- aquellos proyectos que de otra forma quedarían relegados a la imposibilidad y que con un coste, a mi juicio, prudente permite hacer frente y garantizar el futuro de estas sociedades.

Por supuesto, el bloque más importante estará centrado en la aportación genérica al Fondo de Garantía, pero que trata de salvar aquella aportación que debió hacerse en su momento, pero que habrá que salvar todo el riesgo vivo pendiente al momento en el que se ponga en marcha este plan de viabilidad. Resulta conveniente aclarar que los fondos que aporte la Comunidad constituirán una cuenta a disposición de la Comunidad Autónoma, en forma de una provisión para insolvencias, como tal reserva a cuenta de la Comunidad, que sería recuperable en todo momento y, por tanto, acumulable a los futuros proyectos a medida que las operaciones vencieran transcurrido el aval concedido por la entidad financiera.

Me parece que con esto intento completar lo que se refiere al Capítulo VIII del Programa 046.

Respecto del Capítulo IX, simplemente aclarar que los 367.000.000 corresponden a la amortización a realizar durante el año mil novecientos ochenta y nueve de la deuda emitida en el año mil novecientos ochenta y cuatro y que por cuartas partes deberá amortizarse a partir del ochenta y nueve por sorteo y que, en definitiva, responde a la cuarta parte de 1.468.000.000, los 367 que aparecen en el Proyecto de Ley de Presupuestos. Muchas gracias, Sus Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Director General. Tiene ahora la palabra el Director General de Presupuestos y Patrimonio.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Señor Presidente, señores Procuradores. Intentaré ser breve en la exposición del Presupuesto de la Dirección General que yo dirijo.

La Dirección General de Presupuestos y Patrimonio tiene dos programas: el programa 40 y el programa 44. El 40 referido al programa Presupuestos y el 44 referido al Patrimonio. El programa 40 (no voy a hacer mucho hincapié en él) es un programa que tiene como principales... vamos, como objetivos tradicionales la elaboración del Presupuesto que se presenta habitualmente y tradicionalmente en las Cortes, y este año presenta un objetivo que podríamos decir que es un objetivo nuevo: es la presupuestación por proyectos de inversión. Realmente, es una técnica presupuestaria nueva que tiene importancia, tiene bastante importancia. Y puede llamar la atención el hecho de que esté regulada en la Ley de Presupuestos una nueva técnica

presupuestaria, pero lo cierto es que la presupuestación por proyectos tiene una doble finalidad. En primer lugar, es registrar, registrar y controlar el gasto de los proyectos vinculantes. La Comunidad, hoy día, en esos capítulos de inversiones, concretamente este año tiene 74.000.000.000 de pesetas, pues aproximadamente la mitad va a ser financiado por otros organismos, puede ser el Fondo de Compensación Interterritorial, FEDER, etcétera. Pues bien, si ese gasto no se... si el gasto destinado a estos proyectos se desvía, evidentemente, se crean problemas financieros. Entonces, es importante evitar el que la Comunidad tenga problemas financieros porque los centros de gasto desvíen créditos de un proyecto a otro. Entonces, para evitar esos problemas se implanta la presupuestación por proyectos de inversión, y además se implanta en una norma al máximo nivel, en la Ley de Presupuestos.

Además de esta finalidad de control, el presupuesto por proyectos de inversión va a permitir, va a permitir por primera vez obtener información para llevar a cabo en los controles de eficacia y de eficiencia. Hasta ahora todas las leyes de las haciendas de todas las Comunidades declaraban en su articulado que uno de los objetivos de la Administración sería gastar con eficacia y con eficiencia, y para ello encomendaban a un centro determinado dicho control. Pues bien, hasta ahora eso no era más que una declaración de intenciones que no era llevado a feliz término. Sin embargo, con la presupuestación por proyectos de inversión se va a tener una información detallada de cuánto ha costado un proyecto y, por consiguiente, lo eficiente que ha sido la Administración en el gasto. Y, en segundo lugar, cuánto ha tardado en llevar a cabo ese proyecto, es decir, lo eficaz que ha sido la Administración.

Esta nueva técnica presupuestaria, que decimos que podría parecer, puede parecer que es excesivo regularla en la Ley, sin embargo, esa técnica que están implantando todas las Administraciones también lo regulan en las leyes de presupuestos. Por consiguiente, consideramos que éste es un objetivo importante para el servicio de presupuestos y que esperamos que esté satisfactoriamente implantado a lo largo del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por lo demás, el Servicio de Presupuesto, el Programa de Presupuestos no plantea objetivos más novedosos y en cuanto a costes de personal, que son los únicos que tiene prácticamente, se mantienen constantes respecto al ejercicio anterior, con los lógicos incrementos debidos a reestructuración de plantilla: se reducen las partidas administrativas y se incrementan los técnicos, sin que eso suponga aumento de cifras absolutas (el lógico aumento del incremento retributivo como consecuencia de la subida general).

Con esto termino ya la exposición de lo que es el Programa del Presupuesto.

Más importancia cuantitativa, en lo que a créditos y a gastos se refiere, tiene el Programa de Patrimonio. El Programa de Patrimonio, que tiene, podríamos decir, dos objetivos: el objetivo tradicional, que es la gestión del patrimonio mobiliario, patrimonio, perdón, inmobiliario -es el que habitualmente realiza-, y el que es, digamos, coyuntural, que se está fijando actualmente con bastante intensidad, y que es dotar de servicios, dotar de edificios administrativos a los Servicios Territoriales.

Evidentemente, la situación de los Servicios Territoriales, en cuanto a alojamiento se refiere, es actualmente caótica. Uno de los casos más extremos está en León, que tiene alojados sus Servicios Territoriales en veintisiete edificios, veintisiete locales. Evidentemente, los ciudadanos que utilizan los servicios, si de por sí ya es dificultoso el acceso al centro concreto en el que va a tener el servicio, si en una ciudad confluyen o coinciden tres Administraciones -la Administración Central, la Administración Regional y la Administración Local- y a su vez cada Administración está repartida entre, por ejemplo, veintisiete locales, pues, ya es caótico.

Entonces, es política de la Junta, en este sentido, si continua la del Gobierno anterior, centralizar todos los Servicios Territoriales en un único edificio. Pero no sólo se continua con la política del Gobierno anterior, sino que se acentúa. Por eso, del año pasado en que había un Presupuesto de 700.000.000, este año pasa ya a 1.186.000.000 de pesetas, en la idea de hacer un programa amplio de construcciones y readaptaciones de edificios en todos los Servicios Territoriales. Este año tiene carácter prioritario la dotación de edificios únicos a todas las provincias. Esperamos que en un plazo de dos o tres años todas las provincias tengan un edificio que reúna el mayor número posible de Servicios Territoriales. Podemos decir que, con carácter general, reunirán a casi todos, salvo a los servicios de sanidad.

Pues bien, en esta línea de objetivo prioritario, estamos ya en la construcción del edificio de Avila. Avila es una obra iniciada en el año mil novecientos ochenta y siete, que se está rehabilitando un antiguo convento. Esta obra se pensaba haber terminado en este año, a lo largo del ejercicio mil novecientos ochenta y ocho, pero el edificio, el convento, estaba en unas condiciones mucho peores de lo que en principio se pensaba. El edificio estaba prácticamente en ruinas, estaba prácticamente en ruinas. Cuando yo lo ví la primera vez, aunque aparentemente por el exterior era un edificio consistente y de piedra, en el interior eran unos muros de tapial que se estaba ya desintegrando -es un edificio de hace, pues, más de quinientos años-, el tapial se estaba desintegrando, estaban todos los muros interiores apuntalados, y los directores de obra estaban estudiando la solución para consolidar todos esos muros. Evidentemente, esto supuso una paralización de la obra, supuso una paralización de la obra, para encontrar la solución

constructiva a estos problemas que surgieron con posterioridad a la redacción del proyecto. Además de este problema de paralización de la obra, la obra de Avila va a suponer un mayor incremento de coste. Naturalmente, esto suele ser normal en las obras de rehabilitación, pero en este caso va a ser un gran incremento de coste. Ha habido que reconstruir toda la estructura de las plantas, que era una estructura de madera, con unos artesanados relativamente artísticos y eso ha costado dinero. Y también va a haber que reconstruir todos los muros interiores; eso no estaba previsto en la obra y eso va a costar mucho dinero. En resumen, la obra que en un principio se pensaba que iba a costar 300.000.000 va a tener un coste final de unos 400.000.000. Por consiguiente, la obra que en principio se pensaba terminar en el año mil novecientos ochenta y ocho no se termina en el año mil novecientos ochenta y ocho, se terminará a mediados de mil novecientos ochenta y nueve y va a tener un incremento de coste de, aproximadamente, 100.000.000 de pesetas, que son los que se incluyen en el Presupuesto del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve.

Esta obra está suponiendo... Evidentemente, es una labor ardua, porque es un edificio declarado monumento... patrimonio histórico-artístico y todas las actuaciones tienen que pasar por diversos organismos. Esto también está suponiendo un retraso en la obra. Naturalmente, nosotros, en la idea de agilizar la obra, hemos implicado en la inspección a la ponencia técnica de la Comisión de Patrimonio, para de esta forma evitar que las decisiones que haya que tomar sobre la consolidación del edificio tengan que irse consultando al organismo en una vía de trámite ordinario y eso pueda suponer un retraso en la obra. De esta forma, al estar implicado en la inspección, las consultas sobre las soluciones arquitectónicas son inmediatas, son inmediatas, y actualmente la obra ya está consolidada, han salido... yo he visto noticias en la prensa que decían "salvad Santa Ana", el Convento de Santa Ana, el Convento de Santa Ana actualmente está consolidado, está consolidado gracias a una actuación muy rápida y hoy podemos garantizar que este edificio no plantea ningún problema ante ruina, hoy está el edificio con plena garantía de consolidación, y, por consiguiente, esas medidas que salen en la prensa que dicen "salvar Santa Ana" son noticias que se refieren al salvamento artístico, que se refieren... la verdad es que es un edificio que se ha comprado para usos administrativos; se pretende que este edificio se mantenga con un estilo conventual de aquel entonces. Es muy difícil mantener un edificio con un estilo conventual para usos administrativos. Esto requiere, efectivamente, transformar algunas partes del edificio como pueden ser, por ejemplo, las celdas de las monjas.

Bien, el edificio de Burgos, Burgos, el edificio... la idea de... era un edificio planteado en un principio con

unos ocho mil quinientos metros útiles y la idea de acentuar la política de reunión de servicios en un único edificio se estudió, se estudiaron las necesidades de Burgos y Burgos tenía necesidades de tener incluso hasta unos diez mil metros aproximadamente de útiles para sus servicios. Pues bien, este edificio, que en un principio tenía ocho mil quinientos metros, tenía volumen edificable disponible. Por otro lado, había necesidad de dos mil metros más para reunir la casi totalidad de los servicios de Burgos en el edificio. Parecía oportuno elevar una planta más del edificio -de esta forma se consigue un edificio de diez mil quinientos metros-, y podremos reunir en él a todos los funcionarios de Burgos salvo a los de Sanidad. Era una solución al mismo tiempo económica, porque el elevar una planta más no tenía coste de cimentación, no tenía coste de cubiertas, etcétera, era una solución bastante económica, y además se agotaba el volumen del solar edificable y, por consiguiente, parecía interesante. Se optó por esa solución y la obra de Burgos, que en principio iba a costar 500.000.000 y se terminaría en el año mil novecientos ochenta y ocho, se alarga un poquillo más, o sea, que se terminará a mediados de Mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, y para ello se presupuestan 50.000.000 en el Presupuesto del ejercicio mil novecientos ochenta y nueve.

En León, que en principio estaba presupuestado para el ejercicio mil novecientos ochenta y ocho, se pensaba construir sobre un solar que tenía la Diputación y que había ofrecido en principio, y lo tenía en la calle Padre Isla; este solar que aunque la Diputación lo había ofrecido, por el otro lado estaba pidiendo unas relativas compensaciones. Evidentemente, tenía también ciertos inconvenientes, porque el solar sobre el que se iba edificar planteaba problemas de congestión de tráfico a la ciudad -estos edificios son edificios que deben de tener buen acceso para los vehículos automóviles porque son utilizados por gran parte de la población de la provincia que viaja en vehículos automóviles-, entonces, por los dos inconvenientes que planteaba este solar -inconvenientes relativamente económicos, inconvenientes de accesos para los vehículos automóviles-, se descartó esta solución y se estudiaron dos alternativas encontrándose un solar que tenía propiedad de la Junta en el... próximo al Hostal de San Marcos, que no tenía ninguno de los dos inconvenientes. Por consiguiente, el edificio de León no se inicia en el ejercicio mil novecientos ochenta y ocho, se iniciará en el ejercicio mil novecientos ochenta y nueve, y para ello, se crea la correspondiente dotación presupuestaria. Me parece que es una solución interesante para la Comunidad, y aunque se retrasa algo la provisión del edificio, se retrasa algo, pero evidentemente eso supone una ahorro importante, y además el edificio estará construido en una zona, una zona relativamente buena para el edifi-

cio, ante una plaza amplia y con un buen entorno como es el Hostal de San Marcos.

Al no hacer el edificio de León, la dotación que se tenía para León se ha sido aprovechada, en parte, para el edificio de Segovia. Segovia también planteaba una problemática similar a la de toda la ciudad y tenía allí una casa que era la llamada "Casa de la Juventud", una casa que era una casa antigua, una casa que tenía también una situación relativamente problemática, porque la estructura era una estructura de cemento, en los años de la escasez, y se desintegraba. A mí me han dicho los constructores que era espeluznante pensar que sobre esa estructura ha habido gente de coros y danzas saltando sobre ella. La verdad es que últimamente únicamente se utilizaba en su planta baja. Ese edificio, de esta forma conseguimos reforzar la estructura, recuperar ese edificio, de momento será aprovechado para servicios administrativos y a largo plazo se recuperará, se reutilizará como Casa de la Juventud.

En Palencia, ya las obras han sido iniciadas, en Palencia las obras han sido iniciadas, y se presupuestan para el ejercicio mil novecientos ochenta y nueve la anualidad que ha sido comprometida con la empresa constructora.

Finalmente, en Salamanca se presupuestan 30.000.000, en la idea de rehabilitar o ampliar y mejorar un edificio que existe en Salamanca, utilizado actualmente por la Consejería de Cultura, y en él se incluirán más servicios administrativos -esto actualmente está utilizado por Cultura-; en él se incluirán los servicios de Economía y Hacienda y los servicios de Presidencia. Por 30.000.000 es una inversión interesante, es un edificio antiguo que está en un estado de conservación regular, con esto se mejora el edificio y, por el otro lado, se reúnen los servicios administrativos.

Y ya para terminar tenemos los de Soria, Valladolid y Zamora. Actualmente estamos negociando con la Administración la redistribución de los edificios administrativos que actualmente son compartidos por ambas Administraciones, la Administración Central y la Administración Autonómica. La verdad es que esto debería de estar ya a punto... este reparto de edificios administrativos debería estar ya hecho actualmente -algunas Comunidades lo han conseguido-, pero aquí en Castilla y León la Administración Central negocia con demasiada lentitud y, en fin, esperamos que a principios del año que viene tener ya acordado la redistribución de los edificios administrativos y esperamos obtener para la Comunidad el edificio administrativo de Soria, el edificio administrativo de Zamora y, al menos, parte del edificio administrativo de Valladolid. Estos edificios son edificios ya antiguos y que están necesitados de unas obras de adaptación. Para ellas se presupuestan en edificios... para adaptación del edificio de Soria, del edificio administrativo de Soria,

30.000.000; 30.000.000 también para el edificio de Zamora, ambos edificios están siendo ocupados actualmente por la Administración de la Comunidad; y, finalmente, y finalmente, y ya en la idea de que estarán resueltos en su gran parte el alojamiento de los servicios administrativos, queda el problema de Valladolid. Valladolid tiene necesidad además de los servicios administrativos, a los periféricos, a los servicios centrales. Estamos estudiando las necesidades que tiene para servicios centrales Valladolid y las posibilidades que tiene Valladolid de construcciones o aprovechamiento de edificios antiguos en la capital. Una vez acordada la distribución con el Estado ya se puede empezar a invertir en Valladolid, pensamos que a principios de año, ya se puedan haber decidido inversiones concretas en algún edificio -podrían ser los dos edificios mismos que ha dicho el Consejero- y para esto se presupuestan los 250.000.000 de pesetas.

Con todo esto, y además los objetivos tradicionales del servicio de patrimonio, pensamos que hemos expuesto cumplidamente los presupuestos de la Dirección General. Por supuesto, quedamos a su disposición para preguntas aclaratorias sobre el tema. Nada más, señor Presidente y señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Director General de Presupuestos y Patrimonio. Tiene la palabra el Director General de Economía. El señor Director General tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE): Muchas gracias. Señor Presidente, Señorías. Dentro de los programas que tiene esta Dirección General y para hacer un poco más resumido, si ustedes lo consideran conveniente, me voy a saltar los que son los Capítulos I, II, en el III no tengo nada, ya que la ha expuesto brevemente con mayor profundidad el Consejero y el señor Secretario General, y si tienen alguna pregunta que hacer sobre esos dos Capítulos, en el momento de las consultas se puede llegar a tocar.

El Programa 12, Fomento del Empleo y Promoción Sindical, Partida por Partida de lo que está reflejado en el Proyecto de Presupuestos voy a tocar.

Partida 481 al Concepto Promoción Sindical, está regulado por el Decreto 58/85 de trece del seis, y Orden del siete de Abril, siete de Mayo del ochenta y ocho. Los destinatarios: organizaciones sindicales. La dotación en el año ochenta y ocho fue de 25.500.000 y la dotación prevista para mil novecientos ochenta y nueve son 30.000.000 de pesetas. La motivación: se incrementa la dotación en 4.500.000 con el fin de que las organizaciones sindicales puedan cumplir sus obligaciones para con el colectivo que representa del mejor modo posible, facilitando con esta línea de subvenciones las acti-

vidades de promoción socio-laboral y promoción sindical.

En el Capítulo VI, Inmovilizado material, para la Partida 609, Estudios socio-laborales, los destinatarios son empresas con ánimo de lucro que realicen estudios en beneficio de la Administración. La dotación del ochenta y ocho fue de 5.000.000 y la dotación prevista para el ochenta y nueve se dobla, con lo que son 10.000.000. La motivación de este Presupuesto, de esta Partida es... el incremento en esta dotación viene justificado por las necesidades de la colaboración de empresas que realicen estudios de carácter socio-laboral a favor de la Administración debido a la gran movilidad, a las variables sociológicas que consiguen influencia en el sector laboral. Con puntual y el seguimiento continuo de las estructuras socio-laboral de nuestra Comunidad en gran medida... facilitará en gran medida las decisiones tendentes a emplear los medios oportunos para lograr los fines perseguidos, y que los recursos públicos empleados en la mejora socio-económica de la región no se vean desviados o se consideren inadecuados.

Capítulo VII, Transferencias de Capital, la Partida 741 y 742. Concepto de acciones de empleo y formación. Están reguladas por el Decreto 110 y el Decreto 1 del ochenta y ocho. Destinatarios: empresas y otros entes públicos. La dotación en el año mil novecientos ochenta y ocho fue de 10.000.000 de pesetas destinada a financiar el Programa III del Plan Joven, formación en nuevas tecnologías y otras acciones. La dotación para mil novecientos ochenta y nueve es de 150.000.000 de pesetas; actualmente se encuentran presentadas solicitudes de cofinanciación de acciones con el Fondo Social Europeo por valor de 131.935.000, de las que 72.564.000 sería financiadas por el Fondo Social y el resto, es decir, 59.371.000 por la Junta con cargo a esta Partida Presupuestaria. La motivación que entendemos es: tal incremento presupuestario tiene su base en la necesidad de conseguir el aumento del empleo y la más alta cualificación profesional de los trabajadores de Castilla y León, sobre todo en especialidades en las que nuestra Comunidad Autónoma está a muy bajos niveles, por ejemplo en nuevas tecnologías, robótica, informática, etcétera, por lo que resulta de vital importancia que exista una dotación suficiente para que también las empresas públicas y otros entes públicos puedan participar en este esfuerzo. En principio se prevén unas cuatrocientas treinta personas a beneficiar.

La Partida 761 y 762, Concepto "Acciones de contratación y formación", están reguladas por el Decreto 110 y la Orden de quince de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Es el Convenio entre el Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social y la Junta de Castilla y León, es el Plan especial de empleo para jornaleros. Los destinatarios son Corporaciones Locales. La dotación en mil novecientos ochenta y ocho fue de 260.000.000

de pesetas, de los cuales 125.000.000 se destinaron a financiar a planes de empleo para los jornaleros. La dotación prevista para mil novecientos ochenta y nueve son de 879.000.000 de pesetas. Actualmente se encuentran presentadas solicitudes de cofinanciación de acciones con el Fondo Social Europeo por valor de 904.052.000, de las que 498.991.000 serían financiadas por el Fondo Social Europeo y 316.853.000 por la Junta, con cargo a esta partida, y otros 90.208.000 por las Corporaciones Locales. La motivación que entendemos como para este incremento, esta Partida tiene como finalidad el ofrecer posibilidades de ocupación, primordialmente en el ámbito rural y en aquellas zonas de mayores tasas de paro, a los trabajadores desempleados en la ejecución de obras y servicios de interés público tendentes a la recuperación o la conservación del patrimonio histórico de la Comunidad Castellano-Leonesa, así como a los trabajadores eventuales agrarios o los jornaleros.

A través de las futuras dotaciones presupuestarias, se pretende que se pueda dar trabajo a unas mil novecientas personas.

Partidas 771 y 772: Fomento al Empleo y Economía Social, y Realización de Acciones Formativas. Están reguladas por el Decreto 110 y el Decreto 1 del ochenta y ocho. Destinatario: empresas privadas. Dotación para mil novecientos ochenta y ocho fue 715.000.000. La dotación prevista para mil novecientos ochenta y nueve, de 1.987.424.000. Creo que lo estoy diciendo bien, no me vaya a pasar como el año pasado.

Actualmente, se encuentran presentadas solicitudes de cofinanciación de acciones con el Fondo Social Europeo, por valor de 1.458.333.000 pesetas, de las que 790.469.000 serían financiadas por el Fondo Social Europeo, 646.752.000 por la Junta y 21.112.000 por aportaciones privadas.

Motivaciones que entendemos podemos dar. Las acciones que financian las anteriores partidas tienen como finalidad el aumento del nivel de empleo, consolidación y desarrollo de la economía social, y formación a parados o reciclaje de trabajadores, para optar por un empleo o conservar y mejorar el que tienen. Así, también como potenciar, mediante subvenciones complementarias, aquellas empresas que contraten colectivos como minusválidos, emigrantes retornados, mujeres, etcétera.

El buen resultado obtenido en la Comunidad Autónoma con las medidas de fomento al empleo en vigor hoy, a través de la normativa mencionada, básicamente apoyo a la contratación, apoyo al autoempleo y fomento de la economía social, obliga a la Administración Autonómica no sólo a mantener estas líneas, sino a la ampliación y mejora de cada una de ellas, de forma que las subvenciones empleadas para la creación de pues-

tos de trabajo sea auténtica inversión generadora de riqueza en Castilla y León.

Por todo ello, existen varias líneas de actuación a las que se pretende otorgar una especial atención y para las que se debe contar con suficientes dotaciones. Estas líneas son las siguientes:

- La importancia que se da a la estabilidad en el empleo exige que se beneficie la transformación de la contratación temporal, que tanta inestabilidad genera en el colectivo trabajador, en indefinida. Aquellos sectores del paro con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo deben gozar de un tratamiento especial, que facilite su acceso al mismo: jóvenes menores de veinticinco años, desempleados mayores de cuarenta y cinco, mujeres, minusválidos, parados en zonas especialmente deprimidas.

- Favorecer la movilidad funcional de los trabajadores, facilitando sus aspiraciones a un mejor empleo, a través del reciclaje profesional.

- Establecer un amplio programa de medidas de formación profesional y ocupacional, así como establecer una racionalización y sistematización de las mismas, coordinando las actuaciones de los diversos órganos de la Junta.

- Y, la última, acciones que tiendan a reducir los desequilibrios territoriales en materia de desempleo.

A través de éste, en las futuras dotaciones presupuestarias y con los fines expuestos, se pretende que se pueda dar trabajo, aproximadamente, a unas cinco mil personas.

La partida 781, Fomento al Empleo y a la Economía Social y Acciones de Formación. Están reguladas por el Decreto 110 y el Decreto 1 del ochenta y ocho. Los destinatarios son familias e instituciones sin fines de lucro. La dotación para mil novecientos ochenta y ocho fue de 100.000.000 de pesetas. La dotación para mil novecientos ochenta y nueve, 712.576.000. Actualmente, se encuentran presentadas solicitudes de cofinanciación de acciones con el Fondo Social Europeo, por un valor de 712.576.000 pesetas, la misma que esta dotación prevista, de las cuales, 391.917.000 serían financiadas por el Fondo Social Europeo, y 320.659.000 por la Junta.

Tal partida tiene como finalidad el aumento del nivel de empleo, fundamentalmente a través de la formación de profesionales altamente cualificados, tanto en nuevas tecnologías como en nuevas técnicas de gestión, y otras acciones, como intercambios con entidades culturales, tanto nacionales como extranjeras. El gran incremento previsto se justifica en el éxito obtenido en mil novecientos ochenta y ocho por las acciones formativas, tanto en jóvenes parados como en parados de larga du-

ración, ya que se logra un doble efecto: primero, se permite que las asociaciones de carácter corporativo -fundaciones, agrupaciones de empresarios, etcétera- puedan cumplir holgadamente sus fines de promoción y defensa de los intereses de los colectivos a los que representan, siendo uno de los más claros el formar correctamente a sus agrupados. Además, la incorporación española a la Comunidad Económica Europea exige un colectivo trabajador castellano y leonés cada vez más y mejor cualificado; y, segundo, se logra generar empleo, tanto por la circunstancial promoción directa de acciones de empleo por estas entidades, como, indirectamente, por la mayor cualificación del trabajador, que mejora sus posibilidades en el mercado de trabajo.

En principio, se pretende que con tales dotaciones se beneficien unas mil quinientas personas.

En cuanto al Programa 12, terminamos.

Programa 42, Ordenación y Promoción Comercial y Política de Precios. El código presupuestario 471, 67.800.000, está amparado por el Decreto 44, bueno, ya conocido de Sus Señorías.

Son..., singularmente, son Gastos Corrientes a las empresas para que asistan a ferias, exposiciones, certámenes, etcétera, para la mayor promoción de sus productos. Asimismo, se pretende financiar, ayudando económicamente para que puedan asistir a las empresas..., a ferias..., las empresas a ferias, certámenes, etcétera, a ver y conocer nuevas tecnologías, y conocer, en fin, a través de estas visiones comerciales, las empresas, y darlas a conocer las que tenemos en Castilla y León.

Inversiones Reales: Campañas de Promoción Comercial. Con cargo a esta partida, financiamos la presencia institucional de la Junta en certámenes feriales, fundamentalmente localizados, a partir del próximo ejercicio, fuera de nuestra Comunidad, y preferentemente en el extranjero, para que aquellas empresas que no puedan asistir por sus propios medios sean acogidas dentro del stand institucional. Hay gremios, que son conocidos de Sus Señorías (el gremio artesanos, alimentación, de pequeños productores de la madera, de muebles), que no tienen medios suficientes para asistir individualmente, y, a través de este Programa, se quiere llevarlos a dar a conocer sus productos.

Hay otra partida en el código presupuestario, dentro del 61, son 3.700.000 pesetas, que es para la suscripción, para la participación de la Junta..., sería en la sociedad EXCAL, a la que ha hecho referencia antes el Consejero. Representaría un 46% del capital de la nueva sociedad. La partida de 3.700.000 pesetas se considera que sería para dar a conocer, realizar una campaña de divulgación y animación de los diversos sectores con posibilidades de exportación dentro de la Comunidad castellano-leonesa.

El Servicio de Aduanas, el código presupuestario 62, 230.000.000 de pesetas, es el inmovilizado inmaterial; está preferentemente destinado a Benavente y a la Aduana de Burgos. Antes ha hecho referencia también el Consejero a esas dos partidas.

El código presupuestario 771, 200.000.000 de pesetas. Esto es nuevo dentro de los Presupuestos. Se pretende subvencionar la modernización de los sectores servicios. Antes se hacía, antes, en las estructuras comerciales, solamente en lo que era comercio. Lo que se pretende es subvencionar la modernización del sector servicios, que tan necesitado está, que siempre ha estado, tradicionalmente ha estado desatendido por la Administración. Nos referimos a talleres de reparaciones, asesorías, gestorías..., en fin, en general, al sector servicios. Como ejemplo característico, podría servir servicios de profesionales, clínicas privadas, tanatorios, si se me permite, cementerios privados, por ejemplo, etcétera.

El código presupuestario 772 está dotado con ciento..., bueno, está previsto con 113.000.000 de pesetas. Es subvencionar los intereses de créditos para la reforma y modernización de las estructuras comerciales. Esta partida, que está suplementada con la 776, también dentro de este mismo Programa, de 187.000.000 de pesetas, que corresponden a la transferencia finalista que proviene del Ministerio de Economía y Hacienda de Madrid al antiguo IRESCO (actualmente, es la Secretaría de Estado de Comercio); con lo cual, son 187.000.000, más los 113, es lo que compone todo el Capítulo éste.

100.000.000 de pesetas, Transferencias de Capital a empresas privadas. Creación de medianas superficies, infraestructura del abastecimiento de núcleos rurales.

La partida 773 está dotada con 100.000.000 de pesetas. Son subvenciones a fondo perdido de hasta el 50% de la inversión. Pretendemos que el sector comercio, en el núcleo rural, se pueda equiparar, en cuanto a prestación de servicios, al que tienen los núcleos de población más importantes, y, como datos más significativos, que puedan ofrecer mejor calidad de vida a los habitantes de sus respectivas localidades. Introducir el frío, cámaras de frío, cámaras isotérmicas, para que puedan vender productos congelados, con lo cual pretendemos, es nuestra idea, mejorar el nivel de vida en los núcleos rurales.

El código presupuestario 774, dotado con..., bueno, previsto en 50.000.000 de pesetas, está... Están proliferando en otras regiones... El concepto es Transferencias de Capital a empresas privadas, infraestructura en almacenaje de productos importados en depósito o en tránsito. Lo que se pretende es subvencionar la creación de estos almacenes en tránsito para productos importados, que no son comprados..., que son depositados

en nuestra Región y que lo que se pretende es que, hasta que no se produzca la materialización de la venta, queden en depósito, con el fin de que no paguen IVA hasta que se produce la materialización. Es una situación donde todo el resto de las demás Comunidades..., es una cosa novedosa y se pretende la creación de estos almacenes. Genera puestos de trabajo estables. Son tres turnos, con lo que igual, también se va a conseguir, se pretende conseguir

La partida, el código presupuestario 775, Transferencias de Capital a empresas privadas, son acciones de formación financiadas con el Fondo Social Europeo, son para cursos de formación relacionados con el comercio, que nos han pedido las empresas privadas dedicadas a impartir cursos a través de ellas. Son cursos de escaparatis, gestión comercial o franquicias, cursos de dependientes..., en fin, todo aquello que mejore la calidad del comercio.

La partida, código presupuestario 776, antes he hecho referencia, es una transferencia finalista del IRESCO.

El código presupuestario 781 está dotado, bueno, previsto, 182.000.000 de pesetas. Es para subvencionar la construcción y ampliación de recintos feriales. Como sabrán Sus Señorías, el pabellón institucional que se pretendía hacer en Valladolid, a petición del propio Comité Ejecutivo de la Feria de Muestras de Valladolid, en el que intervienen diversos organismos -Ayuntamiento, Diputación y Cámara de Comercio, entre otras, y junto a la propia Junta de Castilla y León-, se solicitó que no se hiciera el pabellón, por no considerarlo necesario, no considerarlo..., en fin, todas las fuerzas políticas que estaban reunidas allí, que creyeron que era la opinión más generalizada y lo que más convenía para la Feria de Valladolid, y solicitaron que las ayudas para crear ese pabellón se hicieran a través de subvenciones para la mejora de todo el recinto ferial. Con cargo a esta partida presupuestaria, más las dotaciones que había anteriormente, que eran 44.000.000 del FCI y 55.000.000 de pesetas que estaban previstos dentro de los Presupuestos del año ochenta y ocho, junto con los 182.000.000 de pesetas, se pretende cubrir en el espacio y tiempo la reparación y acondicionamiento del recinto ferial de Valladolid. También el de Salamanca, también sabemos que va a pedir y va a hacer una reforma, y el de Soria.

La partida 782, 17.000.000, es para Transferencias de Capital a familias e instituciones sin fines de lucro, Promoción Ferial. Es lo mismo que la anterior, pero dirigido a instituciones feriales.

La 783, 9.000.000 de pesetas, es contribuir en lo posible a que las entidades de la Región cuenten con los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines, por medio de subvenciones a la realización de activida-

des. En el Presupuesto del ochenta y ocho no figuraba esta partida, que se omitió por error. Es ponerlo.....

El 784 son Transferencias de Capital a familias e instituciones sin ánimos de lucro. Es ayudas a cursos de formación financiados por el Fondo Social, para Universidades, sindicatos y organizaciones profesionales, etcétera.

El Programa 42, con esto, a mi juicio queda terminado.

El Programa 52, Inspección, Normativa y Calidad Industrial. En Inversiones Reales hay previstos 25.000.000 de pesetas para equipos de inspección y contrastación. Es la adquisición de equipos de inspección: medidores, voltímetros, amperímetros..., en fin, todo lo necesario para el mantenimiento de los diversos Servicios Territoriales, de los propios Servicios Territoriales de la Junta, y de nuestros laboratorios regionales, el LAREMAI y el LARECON, el que está, de Medio Ambiente, en Burgos, y el que está, de combustibles, en León.

Hay otra partida de 50.000.000 de pesetas para laboratorios regionales, que es seguir potenciando, a través de la Universidad, los incipientes laboratorios que, en su día, conformen el futuro Centro de Desarrollo Tecnológico Regional. De esto ya tienen conocimiento Sus Señorías. Se ha colaborado con la Universidad de Valladolid, en la Facultad de Físicas con el de Caucho y Plásticos y el de Robótica, y Meteorología en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid.

Luego, hay otra partida de 10.000.000 de pesetas, de Equipos de Estaciones de ITV. Es el equipamiento normal de las Estaciones de ITV, de lo que van necesitando a diario.

También hay una partida de 16.000.000 de pesetas, que son para estudios sectoriales. Es conocer la estructura industrial de la Región, que permita el encaje idóneo, dentro de la futura estructura, del Centro de Desarrollo Regional, y cuantos estudios sean necesarios para su puesta en práctica. Son estudios para ello.

El código presupuestario 771, a empresas privadas, mejoras de seguridad en las instalaciones de alta tensión de riegos agrícolas. Es mejora de la seguridad de las instalaciones de alta tensión para riegos agrícolas. Existe un peligro permanente en las instalaciones agrícolas y se quiere, a través de esta pequeña partida presupuestaria, poner en marcha algo que cubra y que pueda garantizar la seguridad de estas instalaciones. Serían, principalmente, para las instalaciones que tengan una antigüedad superior a diez años, y se concederían a aquellas instalaciones que fuera necesaria una mejora de la seguridad en las mismas.

El código presupuestario 772, con 55.699.000 pesetas, son cofinanciados con el Fondo Social Europeo, y eso para la obtención de carnets de profesionales que tanta falta hacen: fontaneros, técnicos en gas, electricistas de aparatos de presión, de calefacción, etcétera; se quieren dar esos cursos.

La partida 781, con 20.000.000 de pesetas. Esto, a partir del año ochenta y tres, el Ministerio de Industria y Energía de Madrid, se dictaron normas de que todos los nuevos accesorios que se hicieran en las casas tenían que tener la doble cerradura, la doble puerta, y que se tenía que cerrar automáticamente. Con esto pretendemos, con estos 20.000.000 de pesetas pretendemos incentivar a los anteriores, que no existía ninguna norma reguladora, que incidan o que se animen a cambiar ese sistema que tantas desgracias está causando; por lo menos, incentivarles a que hagan un estudio para poder subvencionarles la Junta, porque no hay nada regulado dentro de la Administración.

El código presupuestario 782, con 40.000.000 de pesetas, se pretende una cosa muy sencilla. El PIER mejora la infraestructura de suministros eléctricos en los núcleos rurales, pero hasta ahí se llega. Hay ciertas localidades en los núcleos rurales pequeños en que la línea de electricidad sigue estando a ciento veinticinco, cuando, a través del PIER, lo que se ha pretendido es darle mayor potencia para poder cambiar a doscientos veinte. Hay ciertos ciudadanos en la Comunidad que, carentes de medios, no pueden hacer la transformación, porque cuesta dinero, a doscientos veinte, con lo cual mejoraría mucho el nivel de vida de estos habitantes, y lo que pretendemos con esta partida presupuestaria - que no sabríamos calibrar, creemos que es corta - es ayudar a estos ciudadanos subvencionándoles para que puedan cambiar estas instalaciones, con lo cual mejoraría sensiblemente su medio de vida y su calidad de vida.

La partida 183 es realización de cursos para formación de personas en las industrias. Son subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro. O sea, las Universidades... Son 104.880.000 pesetas, que están financiadas con el Fondo Social Europeo, y son a Universidades, Asociaciones Empresariales y Profesionales de los mismos cursos descritos en la partida presupuestaria que antes he leído, 772. Con lo cual, el Programa 52...

Programa 53, Infraestructura Eléctrica y Ahorro Energético. Inmovilizado inmaterial: 82.000.000 de pesetas. En general, se pretende hacer realizar asesorías energéticas a las industrias, conocer las industrias desde el punto de vista energético, proponiendo las medidas necesarias para el fin que se pretende, que es el ahorro energético y su diversificación, o la diversificación de ello.

Inversiones a realizar derivadas del estudio realizado en los edificios de la Junta. Hay que realizar..., se ha hecho el estudio energético de los edificios de la Junta, se está pendiente de terminar el período de contratación, y entonces habrá que hacer inversiones en ciertos Capítulos, como será cambiar calderas, quemadores, filtros..., en fin, todo lo que sea necesario; con este Capítulo pretendemos también abordarlo ello.

También, lo mismo que se hizo en los estudios de la Junta, pretendemos ponerlo en funcionamiento también para Ayuntamientos de poblaciones menores de veinte mil habitantes. Se ha hecho en toda la Junta, en todos los edificios de la Junta, y que se hagan auditorías energéticas en los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes.

También, lo mismo que en los Ayuntamientos, pretendemos en ciertas comunidades con escasas posibilidades económicas hacer estudio de ahorro energético y diversificación del ahorro energético, también en comunidades de vecinos.

Y, por último, también se pretende hacer un estudio de posibilidades de cogeneración y energías renovables en las industrias.

El código presupuestario 771 es el PIER, 480.000.000 de pesetas; es transferencia finalista y ya lo conocen Sus Señorías de sobra.

El código presupuestario 772, a empresas privadas, energías renovables, son minicentrales, biomasa, solar..., eólica y solar. El importe presupuestado son 124.700.000 pesetas, y son subvenciones para que las industrias y empresas privadas, a las que se les han realizado las auditorías energéticas de las que se están constantemente realizando y se hayan detectado anomalías que encarezcan su proceso de producción, puedan acometerles. Se pretende subvencionarles para que mejoren su competitividad en su propia industria, de las deficiencias que se han observado en cada una de las auditorías que se han hecho. Es el primer año que se acomete este programa, por lo que prevemos que es la cantidad mínima para lograr un efecto multiplicador a esas industrias, y que agilicen su puesta en marcha para mejorar, de cara ya al año noventa y dos, que puedan estar en situación de competitividad.

El código presupuestario 773, Ahorro Energético en Industrias y Sector Terciario. Cualquier cambio que produzca... lo que se pretende con esta partida de 96.000.000 de pesetas -está incluido en el PDR en el programa de a cuatro años- es cualquier cambio que se produzca y que sea un ahorro energético importante. Se subvencionará a las empresas, cooperativas y particulares que realicen inversiones para cambio o modificaciones que conlleven a un ahorro energético, a través de otros cambios, de cambio de carbón, cambio a gas...,

en fin. Con lo cual, el programa 53, Infraestructura, queda terminado.

El Programa 55, Aprovechamiento de recursos mineros, si Sus Señorías lo consideran conveniente... si no, yo haré lo que digan. Lo ha expuesto el Consejero mejor de lo que lo puedo exponer...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Director General, procure no ser reiterativo, y si ya se ha explicado por parte del señor Consejero, como tendrá un turno de preguntas que le harán los distintos Procuradores, pues

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE): Pues entonces, si me permite, señor Presidente, el Programa 57, Promoción Industrial, lo ha explicado mejor que yo el Consejero. Si quieren alguna matización la hago, o, si no, luego...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): No es necesario, porque en las preguntas me imagino que le harán sobre esos temas y otros.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE): Pues yo, por mi parte, he terminado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Director General.

El descanso, después de la exposición del señor Consejero y los altos cargos, será de treinta minutos, y se comenzará la Comisión. Entonces, si mi reloj no está equivocado, a las ocho y media en punto.

(Se suspende la sesión a las veinte horas, reanudándose a las veinte horas treinta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Reanudamos la Comisión con la intervención del turno de Portavoces, con un tiempo máximo de diez minutos por Portavoz. Y comienza el Grupo Parlamentario Mixto. Interviene el Grupo, y a las contestaciones de cada Grupo... o pueden contestar -según quiera el señor Consejero- uno a uno o globalmente, si así lo consideran, o cualquiera de los altos cargos que él indique.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

Este Procurador de la DC comparte el criterio manifestado por el Consejero como objetivo de estos Presupuestos que estamos analizando hoy por primer día, de que el objetivo básico de los mismos es el desarrollo

regional, para lo que hace una suma de recursos propios y pretende que esos recursos propios, además, atraigan unos recursos exógenos y que vayan destinados, fundamentalmente, a la inversión.

Dentro de este desarrollo regional, pretende que consiga tres objetivos que, de alguna manera completan... lo completan. Por una parte, el conocimiento equilibrado -supongo que sectorial y territorialmente-; por otro lado, la lucha contra el paro; y, en definitiva, la suma de todo ello es la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos de esta Región.

Para ello cuenta con unos Presupuestos de 129.000.000.000 de pesetas, de los que 74.000.000.000 de pesetas están destinados a operaciones de capital y 54.000 a operaciones corrientes.

Realmente, del análisis somero de estos números y de la explicación, por una parte querría que se me explicara un poco más cómo se va a conseguir ese crecimiento equilibrado sectorial y territorialmente, puesto que de las cifras de la distribución territorial de los créditos del Presupuesto, la verdad, al menos las provincias que yo mejor conozco, como pueden ser las provincias de Soria, Segovia y Avila, tanto en lo que le corresponde por operaciones corrientes como en lo que se destina a estas provincias de operaciones de capital -aunque hay que señalar que hay una cantidad importante de 47.000.000.000, en números redondos, sin provincializar, y que puede de alguna manera conseguir ese equilibrio territorial-, hay, una vez más, un gran desequilibrio territorial en desventaja de estas provincias que, como decía antes, al menos yo mejor conozco: Soria, Segovia y Avila, que se agrava porque es un defecto que hemos podido sacar también del análisis de los propios Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, y para mí lo más importante, sería que me contestara el Consejero a que, de los Presupuestos del año pasado en comparación con los Presupuestos de este año hay una diferencia, en números redondos, de 39.000.000.000 de pesetas, 40.000.000.000 de pesetas. De esos 40.000.000.000 de pesetas, 30.000 se van a financiar con emisión de deuda pública, recurriendo a entidades financieras, por un lado -supongo yo- de la propia Comunidad Autónoma, tal y como se ha señalado, y, por otro lado, recurriendo al Banco Europeo de Inversiones, me parece que se ha dicho.

Y a mí lo que me importa, puesto de lo que se trata es de cómo se distribuye, a qué va aplicado ese aumento de 40.000.000.000 de pesetas, en grandes líneas, y qué efectos, esos 40.000.000.000 de pesetas de aumento (dado que, fundamentalmente, 30.000 de ellos van a ser de deuda pública), cómo van a incidir en el problema del paro, en qué medida... Yo no voy a decir que se señalen cuántos puestos de trabajo se van a crear, pero en qué medida se ha estimado y se ha estudiado que puede in-

fluir en el desarrollo regional esa cifra, distribuida de la manera que se nos va a explicar, y en qué medida se va a resolver el paro, o en qué horizonte, o a qué años se va a ir solucionando el problema del paro regional, que se ha puesto, efectivamente, como uno de los objetivos fundamentales.

Yo quizá con eso tendría suficiente, puesto que para mí ahí está la clave de los Presupuestos que nos presenta el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Portavoz.

El señor Consejero va a contestar al Portavoz del Grupo Mixto, en estos momentos, sobre las preguntas que le ha hecho.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muchas gracias, Señoría. Muchas gracias al Grupo Mixto, a la Democracia Cristiana, por las observaciones que me ha hecho.

Evidentemente, creo que los criterios pueden diferir, pero en los objetivos de los Presupuestos tenemos que coincidir, necesariamente, los tres Grupos o los cuatro Grupos de la Cámara, porque, evidentemente, son objetivos que, a mi juicio, debemos de asumir absolutamente todos.

Me ha hecho dos preguntas fundamentales: qué es lo que está ocurriendo si se emiten 30.000.000.000 y los Presupuestos crecen 39.000. En su pregunta, Señoría, creo que está contestando. Estamos haciendo un esfuerzo presupuestario mayor, puesto que, realmente, la forma de demostrar que los 30.000.000.000 de deuda pública van a inversión es si crecen los Presupuestos 39.000 y sólo emitimos deuda por 30.000, máxime cuando el año pasado, en los Presupuestos del ochenta y ocho, con 90.000.000.000 iban 45.000 a inversión, estaban implícitos 6.400 de deuda pública. Es decir, que estamos haciendo un esfuerzo de los 9.000 más los 6.400 de deuda pública del año anterior.

Me critica, evidentemente -y no le falta cierta razón-, en cuanto a la distribución territorial. Quisiera decirle que, en el sustrato general, su crítica también, o su pregunta, me la estaba contestando, porque me estaba diciendo que faltaba un porcentaje importantísimo de territorializar: 47.000.000.000; 47.217.000.000 que, evidentemente, en esa falta de territorialización está implícita, precisamente, una de las labores fundamentales del desarrollo.

¿Cómo vamos a intentar el desarrollo equilibrado sectorial y territorialmente, como de alguna forma remarcaba, puesto que yo dije espacial y territorialmente, en vez de espacial y sectorialmente.

Pues, lo vamos a conseguir, evidentemente, a través del único medio que tenemos en la Comunidad. He dicho en mi informe que en cualquier política de desarrollo, en cualquier política, para poder demostrar la política económica liberal necesitaría dos pilares fundamentales: la política monetaria y la política fiscal. Obviamente, la política fiscal está en manos de la Administración Central y la monetaria también.

Si el Consejero que le habla a Su Señoría tuviese la política fiscal en sus manos, tenga la absoluta seguridad Su Señoría que en mi ánimo estaría el no dar ni una sola subvención. Estaría, evidentemente, en conceder desgravaciones y deducciones fiscales, porque entiendo que así es como aseguraríamos que esas subvenciones van a empresas rentables.

Si la Administración Central permitiese que las empresas que obtienen rentas, bien a través de sociedades o del impuesto sobre la renta, no pagaran absolutamente ni una sola peseta de impuestos, si se obligaran a invertir, bastante deducción estaban haciendo, bastante motivación estaban haciendo, y además tenían algo asegurado, y es que esa subvención -de alguna forma, con no cobrar impuestos- que les concedían, estábamos tranquilamente todos, porque iban destinadas a empresas que generaban renta, es decir, a empresas que tienen futuro. La duda de las subvenciones, y estos días los artículos de los años anteriores nos lo viene a confirmar, la duda es si esas subvenciones tendrán o no tendrán futuro.

Su Señoría me ha escuchado reiteradas veces que en mi ánimo está subvencionar y ayudar a aquellas empresas que, de verdad, tengan futuro.

De esos 47.000 y pico millones que faltan por territorializar, lo primero que tenemos que abordar, y se han creado ya las bases para ello a través de las Gestures provinciales, es la oferta de suelo industrial, y una oferta de suelo industrial a un precio asequible. Evidentemente, si puede ser, incluso regalado. Esa oferta de suelo industrial, por supuesto, computará en términos netos equivalente en el cómputo global del límite máximo de las subvenciones, porque, obviamente, la Comunidad Económica Europea así lo exige.

Pero cómo, de verdad, vamos a incidir en el paro. He dicho, también, en mi informe, Señoría, que a una tasa de crecimiento del cinco por ciento, como mínimo, aseguraríamos que no aumentase el paro. ¿Por qué? Según el modelo predictivo que tenemos, pensamos que en los cuatro próximos años crecerá el número de demandantes de la Comunidad en unos veinte mil quinientos nuevos demandantes. Si creyéramos a un cinco por ciento de tasa, absorberíamos tranquilamente a todos esos demandantes de empleo. Pero ¿cómo podemos conseguirlo? Tengo que anunciarle, primeramente, que en cualquier aseveración se necesitan unas premisas;

esas premisas tienen que estar soportadas con datos. Bien, no me duelen prendas decirle, Señoría, que los datos que tenemos a nivel de la Región de Castilla y León son bastante pequeños, son bastante poco fiables. Y, normalmente, tenemos que hacer nuestro modelo predictivo basándonos en estadísticas nacionales, con una serie de suposiciones que extrapolamos, de alguna forma, u obtenemos los datos regionales. Evidentemente, ese modelo predictivo está sometido a todo tipo de errores. Pero hay algo significativo en ese modelo predictivo: todos los supuestos que se han hecho marcan la tendencia, y la tendencia, evidentemente, no nos permite asegurar que con un crecimiento del cinco por ciento absorberíamos los veinte mil quinientos -que eso es un dato por nuestra base poblacional- demandantes nuevos de empleo... perdón, digo datos reales, sin perjuicio de que, estadísticamente, al tener mayores posibilidades las mujeres o gente que, de alguna forma, no está, digamos, en las estadísticas del paro, aumenten teóricamente el número, aunque los demandantes de empleo, evidentemente, seguirían siendo los mismos.

Entonces, ¿qué es lo que tenemos que hacer? Pues, tenemos que hacer lo que Su Señoría me ha señalado. A mi juicio, mi modelo de política económica liberal, el modelo que asume la Junta. Es decir, que el factor más importante que desencadena el desarrollo es el empresario; que cada vez que damos una subvención, evidentemente, nosotros aportamos parte de nuestros medios, pero ellos están poniendo bastantes medios. Dije en mi informe, también, que calculábamos que, como la media va a ser en torno al veinte por ciento de subvención, o veinticinco, esperábamos que la aportación que hiciera el sector privado sería cuatro o cinco veces los medios que nosotros facilitamos.

¿Qué hacemos con la emisión de la Deuda Pública? Pues, si emitimos los 30.000.000.000 de Deuda Pública y, aproximadamente, la mitad, de alguna forma, es absorbida por las Cajas de Ahorro, pues, estamos consiguiendo, por un lado, que esa exportación que automáticamente estamos haciendo de recursos a otras regiones, evidentemente, de momento, queden aquí. Y si nosotros obtenemos la otra financiación de la mitad -otros 15.000.000.000- del Banco Europeo de Inversiones, estamos consiguiendo algo que estamos propugnando desde el primer día de mi toma de posesión, que es atraer recursos exógenos a nuestra propia Comunidad. Ello, evidentemente, pasa por un presupuesto inicial, y es que todas esas cantidades se inviertan. Porque, evidentemente, si la Deuda Pública lo único que se hace es consumir, no podrá ser posible que podamos pagar ni los gastos financieros de la Deuda, ni la devolución del principal.

Se han hecho bastantes críticas ya a través de la prensa por el anuncio de la emisión de los 30.000.000.000 de Deuda Pública. Una de las críticas que se hacían es que la inversión que hiciéramos hoy no

la podríamos hacer en generaciones futuras. Evidentemente, si la hago hoy, a Dios gracias, no la tendré que hacer en el futuro. Lo único que tengo que procurar es que esa inversión sea rentable, que aumente mi producto interior bruto y, evidentemente, con esos recursos, no supondrá ningún sacrificio pagar los intereses financieros de esa Deuda Pública.

Pero, concretémoslo. ¿Vamos a combatir o no vamos a combatir el paro? Les puedo decir a Sus Señorías que los estudios que están plasmados en el Plan de Desarrollo Regional permiten augurar que con las emisiones de Deuda Pública de este año y los años sucesivos crearíamos en torno a los cincuenta mil puestos de trabajo. Es decir, que aumentaríamos treinta mil nuevos empleos, además de cubrir los veinte mil demandantes nuevos de empleo, teóricamente, con lo cual reduciríamos de ciento sesenta mil, aproximadamente -el número de personas paradas que tenemos en la Comunidad- en ciento treinta mil. Cifras, reitero, que dan un modelo predictivo basado en los datos que tenemos, que no podremos asegurar nunca que cuantitativamente es exacto, pero sí podremos decir siempre que las tendencias demuestran que, aproximadamente, es así.

Hay un hecho que es evidente: si invertimos hoy, estamos, por supuesto, generando empleo a futuro, en cualquier cosa; en cualquier caso, mejoraremos nuestra situación.

He dicho en mi informe también, Señorías, que, analizado quién puede invertir, está demostrado que las Administraciones Públicas restantes de la Región no pueden; que, analizado el Plan de Inversiones de la Administración Central, no nos vemos tampoco favorecidos, por las razones argumentadas. Y yo lo único que les digo a Sus Señorías y al resto de los ciudadanos de Castilla y León es que o invertimos en el año ochenta y nueve y nos enganchamos al proceso de desarrollo, o, nuevamente, habremos perdido la oportunidad, y creo que eso sí que sería irreparable. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Portavoz, ¿quiere replicar?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Realmente, si se puede llegar a precisar algo más de esos 40.000.000.000 de pesetas, en concreto a qué conceptos -igual que ha señalado que el volumen total de recursos para combatir el desempleo es de 23.000.000.000 de pesetas-, ¿a qué programas o a qué proyectos, en concreto, irían dirigidos en grandes cifras? Porque supongo que ése es un tema que lo conoce perfectamente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí, principalmente va a transferencias a empresas privadas. Es que creía que le había contestado cuando hablaba de la inversión del sector privado. Es decir, están destinados

a todas las partidas de inversión del Capítulo VII, de tres Consejerías fundamentales: la Consejería de Economía y Hacienda, la de Fomento y la de Agricultura; esos 40.000, sin perjuicio de que, como se puede analizar en los Presupuestos, la asistencia social haya aumentado también considerablemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al señor Consejero y a los Altos Cargos la explicación que nos han dado del Presupuesto. Aunque algunas de las dudas que teníamos planteadas siguen, todavía, en pie.

Decir que, un año más, las Consejerías de Agricultura y Cultura y Bienestar Social son las grandes perjudicadas en estos Presupuestos, y preguntarle al señor Consejero el porqué de ello.

En cuanto al tema de la Deuda Pública, que es un tema muy controvertido, preguntar al señor Consejero con qué criterios se han fijado esos 30.000.000.000, porque antes no le he entendido. Si se ha basado en el Plan de Desarrollo Regional, en algún deslizamiento, o se ha hecho, por parte de la actual Junta, una revisión o un nuevo Plan de Desarrollo Regional.

En cuanto a lo que acaba de decir, bueno, la mayor parte de esa Deuda Pública que se intenta emitir, de 30.000.000.000, es evidente que va a transferencias corrientes. ¿Cree el señor Consejero que los empresarios, realmente, van a invertir, cuando no se hacen inversiones reales en el Capítulo VI porque no tienen unas buenas carreteras los agricultores, los empresarios agricultores no tienen unos buenos caminos, no tienen presas, etcétera, etcétera; no hay un buen sistema sanitario dentro de la Comunidad Autónoma?

Por otra parte, y en cuanto al Capítulo II, que incrementa, aproximadamente, un diez por ciento, decirle al señor Consejero que nosotros pensamos que con un tres o un cuatro por ciento que hubiera habido de aumento hubiera sido suficiente, puesto que eso es lo que se prevé de incremento del IPC para el año ochenta y nueve.

Hace mucha gala de que tanto los Consejeros como el Presidente de la Junta no se han subido los sueldos este año. Yo creo que era preferible subirse ustedes, por ejemplo, 1.000.000 de pesetas cada uno -que serían 6.000.000 de pesetas-, y sin embargo contener el gasto de este tipo, que, probablemente, si en lugar de subir un diez, hubieran ido al cuatro por ciento ese, pues, se hubieran ahorrado del orden de 380 a 400.000.000 de pesetas.

Esto, a grandes rasgos, en cuanto a la exposición que ha hecho de los Presupuestos, globalmente considerados.

Es evidente también, y abundando en lo que ha dicho el Portavoz de la Democracia Cristiana, que la distribución territorial no conduce a ese equilibrio del que usted hablaba, aunque haya esos 47.000.000.000 de pesetas de parte no territorializada; ya veremos a ver, a través del desarrollo del ejercicio presupuestario del ochenta y nueve qué es lo que pasa realmente.

Y paso a hacerle una serie de preguntas con relación a la Consejería de Economía y Hacienda, en concreto. Es evidente que la Consejería de Economía y Hacienda es la "primus inter pares", es la Consejería reina de los Presupuestos de este año. Y es evidente también que el notable aumento que experimenta lo hace a costa de otras Consejerías, como las que he dicho antes de Agricultura, Bienestar Social y, en menor medida, de la de Fomento.

Y paso a hacer ya preguntas concretas. En el Capítulo de personal se incrementa un nueve coma ocho por ciento, y en el artículo 12, de personal funcionario, se pasa de 1.461.000.000 de pesetas en el ochenta y ocho a 1.392.000.000 de pesetas en el ochenta y nueve; cuando, según los datos que aparecen en el libro de anexo de personal, hay un incremento de setecientos treinta y cuatro a setecientos cincuenta y nueve personas, es decir, un incremento de veinticinco personas; y, sin embargo, la cantidad disminuye. No sé si será, quizá, debido a que haya una estructura de personal distinta, que hayan salido gentes de categorías superiores y hayan entrado gentes de niveles inferiores.

En el Capítulo II, reiterarle, reiterarle, el excesivo... no excesivo, pero sí importante incremento del diez por ciento. Y señalarle que hay partidas concretas, como la de material de oficina, que pasa... material de oficina y suministros, que pasa... que sube un veintidós y medio por ciento, y pasa de 72.000.000 a 92.000.000. El porqué de esa subida. Y el artículo 26, de indemnizaciones por razón de servicio, pasa de 57.000.000 a 80.000.000 de pesetas, con un aumento de un 40%. El porqué de eso también.

Volver también en este caso a reiterarle que en los Capítulos VI, VII y VIII que usted, señor Consejero, define como netamente inversores, que creemos que no se debe de confundir lo que cada uno de ellos, de estos capítulos significa, que el Capítulo VI es el verdaderamente inversor, son Inversiones Reales, que hay un incremento en este capítulo de un 71,5% y en nuevas inversiones, y que el CDS, en cuanto a que son nuevas inversiones, lo aplaude, aunque quizá nosotros hubiéramos dado prioridad a otros, a otra serie de programas. La Inversiones Reales, como he dicho antes, pasan de 1.853.000.000 a 3.176.000.000 de pesetas. Es

decir, han experimentado 10,9 puntos menos que el incremento experimentado por la Consejería; y sin embargo, las Transferencias de Capital pasan de 4.322.000.000 a 10.361.000.000, con un incremento del 139,7%. Parece, señor Consejero, que más que gestionar este Presupuesto, lo que está intentando hacer la actual Junta es repartirlo.

En cuanto al Capítulo VIII, y sobre todo en el artículo de compra de acciones, quisiera que me detallara aún más, aunque ya lo ha hecho con los 550.000.000 de pesetas, los 200 y pico millones de pesetas que son para compra de acciones de empresas privadas; si sabe en este momento qué empresas, o empresas de qué tipo van a ser.

Después, y es una pregunta generalizada para todos los programas, cómo se va a canalizar todo el tema de transferencias de capital. Por ejemplo, en el Programa 012 -y es la duda que tiene este Grupo-, de los 1.085.000.000 de pesetas presupuestados, más los 322.000.000 de pesetas que hay, me parece de una modificación de crédito, o sea que son en total 1.407.000.000 de pesetas que había destinados al fomento del empleo, en septiembre -según los datos que nos ha facilitado en los Presupuestos- hay 1.112.000.000 de pesetas disponibles, es decir un 79% del Presupuesto. Antes hablaba el señor Consejero de que iba a poner a prueba la eficacia y agilidad de las estructuras administrativas de la Junta. Tengo que decirle que, si estos datos son ciertos y no hay una explicación lógica y correcta, pues, ya la está poniendo.

Y en cuanto al Programa 038, Estudios e Investigación Socioeconómica, ¿a qué se van a dedicar en concreto los 34, casi 35.000.000 de pesetas de estudios socioeconómicos? Y de las partidas 61 y 62 del 60 hay 26.000.000 de estudios, también, socioeconómicos, según creo entender, y conocer la realidad regional; a qué se va a dedicar esto en concreto.

En el Programa 42, también, y como le adelantaba antes, de los 1.053.000.000 de pesetas que hay de transferencias de capital a empresas y familias, cómo se van a canalizar más concretamente.

Y, por otra parte, en el Programa 55, y puesto que en estos momentos no tengo datos, como recordará el señor Consejero, se aprobó, se tramitó una Ley de Financiación de la Minería el día veintinueve de Junio con carácter urgente y por lectura única. ¿Cuántas empresas se han acogido a esta financiación? En aquel momento el señor Consejero nos expuso que, si no se aprobaba esa Ley en ese tiempo, en el mes de Junio, habría algunas empresas que podrían caer, que podrían cerrar. En ese plazo de tiempo, de Junio a Septiembre, cuántas empresas se han acogido a esta Ley de Financiación.

Después, en el Programa 57, de Promoción Industrial, se pasa de 840.000.000 a 2.902.000.000 en Transferencias a Empresas Privadas; y en Familias, de 90 a 595.000.000 de pesetas. Vuelvo a reiterar la pregunta: ¿cómo se va a articular todo esto? Hay que decir que de las transferencias habilitadas para mil novecientos ochenta y ocho, en Septiembre estaba disponible el 82% del crédito, y se había pagado nada más el 12% de los créditos. Y de la partida 02.04.057.823, que han reducido notablemente este año, que era de préstamos a empresas, creo recordar, en Septiembre estaban disponibles 655.000.000 de pesetas, es decir, un 94% del préstamo, del total del crédito. ¿Es por esto, por la no petición de las empresas, por lo que han reducido esta partida? Nada más, señor Consejero. Gracias, y reiterarle de nuevo las gracias por las explicaciones tanto de usted como de los altos cargos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Monforte. Tiene la palabra el señor Consejero o los altos cargos del señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Monforte, sobre todo por la primera parte, agradecemos nuestra explicación, aunque tengo que decirle, evidentemente, que me parece que la hemos hecho poco extensiva, porque parte de sus preguntas yo creía que estaban contestadas. De todas las formas, intentaré contestar una por una.

No esto en absoluto de acuerdo con Su Señoría en que las dos Consejerías mártires, de alguna forma denominadas, sean Agricultura y Cultura y Bienestar Social. Y no lo estoy, porque las cifras, normalmente, tienen una lectura, una objetiva y una subjetiva. Yo, normalmente, me suelo fiar sólo de las objetivas. En la lectura objetiva dice que, en mil novecientos ochenta y ocho, la Consejería de Agricultura..., por ceñirme a la de Agricultura, puesto que la de Cultura y Bienestar Social, cuando expliqué el gasto funcional, creo que los porcentajes que dije eran elevadísimos, y los puedo volver a repetir. Como parece que el ataque fundamental que yo he oído ha sido siempre el de Agricultura, vamos a ver si leemos las mismas cifras y sacamos las mismas conclusiones.

En el año mil novecientos ochenta y ocho, el Presupuesto global de Agricultura eran 22.317.383.000 pesetas. En los Capítulos de inversión llevaban 13.177.000.000 y en los Capítulos de gastos corrientes, 9.139.000.000. Este año, en el Proyecto de Presupuestos del año ochenta y nueve, la cifra que va en gastos corrientes son 10.749.000.000 es decir, ha crecido un 17'6%, mientras que la cifra que va en inversión son 19.163.000, es decir, ha crecido un 45'4%, cifra superior al incremento global de los Presupuestos, que ha sido un 43'2%. Pero, si analizamos por programas, podemos

ver cuáles han sido los incrementos también. En Agricultura, en el Programa 34, Estructuras Agrarias, en mil novecientos ochenta y ocho había 3.763.000.000 en el ochenta y nueve 5.327.000.000. Crece un 41'6%. En Mejora de Medio Natural había 4.019.000.000, este año 4.719.000.000, ha crecido tan solo un 17'4%. Recalco: en el Programa de Mejora del Medio Natural.

El de Investigación Agraria permanece igual, con 139.000.000. Administración General Agraria estaba en 273.000.000, este año está en 384.000.000, ha crecido un 40'7.

En Producción Agraria había 1.718.000.000 en el Proyecto de Presupuestos de este año son 2.239.000.000, ha crecido un 30'3. En Industrias Agrarias y Comercialización había 915.000.000; este año hay 2.561.000.000, crece el 179'7; repito, en el Programa de Industrias Agrarias y Comercialización. Creía que era uno de los defectos importantes de Agricultura de esta Región. Y en el Programa 59, Apoyo a la Empresa Agraria, había 2.349.000.000, este año van presupuestados 3.794.000.000, ha crecido el 61'5%

No obstante, si queremos descender en el análisis, podríamos hacerlo y le demostraría comparativamente que no es cierta su aseveración, a mi juicio, por lo menos, en términos objetivos. Y, en segundo lugar, les tengo que decir algo: en el proceso de desarrollo, si de verdad queremos ir a un desarrollo espacial y sectorial equilibrado, tendremos que analizar la composición de nuestro Producto Interior Bruto, nuestra composición del VAP, y, evidentemente, uno de los estrangulamientos, o de los defectos estructurales que tiene esta Comunidad, que yo sepa, es que el sector agrícola contribuye en más del doble que la media nacional. Luego me parece muy bien que nuestras inversiones vayan destinadas a mejorar la productividad, y, por supuesto, nuestras inversiones..., y creo que es la primera obligación que tiene el Consejero de Economía, y por supuesto el Gobierno de esta Comunidad: es poder trasvasar la mano excedente de mano de obra de la agricultura hacia la industria, puesto que, si desarrollamos industria, a continuación se desarrollarán los servicios. Para desarrollar industrias, me parece que el crecimiento que damos a Agricultura en Industrias Agrarias es el 179'7%. Luego creo que ni objetivamente ni subjetivamente eso es cierto.

Por no reiterar mi exposición en el tema de Cultura y Bienestar Social, salvo que en la réplica ustedes lo consideren conveniente, quiero decirle que Cultura y Bienestar Social ha aumentado su peso específico, y sobre todo ha aumentado sus inversiones, fundamentalmente, en este Proyecto de Presupuestos. Luego esa aseveración que el portavoz del Grupo del C.D.S. me imputa creo que no es cierta.

En cuanto a la Deuda Pública, de los 30.000.000.000, me dice que cómo hemos llegado a esa cifra. Si existe algún modelo, si existe algún Plan de Desarrollo Regional, un deslizamiento. Sí, existe un deslizamiento del Plan de Desarrollo Regional, que no se ha hecho público, puesto que entiendo que necesita todavía una discusión y un debate con todas las fuerzas sociales de la Comunidad de Castilla y León. Estamos presentando los Presupuestos de este año, y a continuación tenga la absoluta seguridad Su Señoría de que debatiremos el deslizamiento del Plan de Desarrollo Regional. No obstante, para su tranquilidad, le tengo que decir que, con la misma honradez que en mi toma de posesión no permití que se emitieran 6.000.000.000 de Deuda Pública que estaban autorizados, porque entendía que suponía un esfuerzo innecesario para esta Comunidad, le tengo que decir que propongo exactamente con la misma que en los proyectos de Presupuestos del año ochenta y nueve se emitan 30.000.000.000 de Deuda Pública. Y existe un modelo predictivo, y ese modelo predictivo, si Su Señoría ha tenido a bien leer los artículos de Economía del Norte de Castilla, en el que primero me atacaba el señor... D. Zenón, el Director del desaparecido Instituto de Planificación y Desarrollo, y yo le contestaba, le explicaba que ese modelo predictivo hablaba de que nosotros pensamos emitir, según el modelo, 112.000.000.000, y en este informe de hoy he hecho referencia a que, para seguir la tendencia de los Presupuestos que arrastrábamos, se necesitarían emitir, puesto que nuestros recursos máximos en el año noventa alcanzarían los 166.000.000.000, necesitaríamos invertir 118.000.000.000, y que el Gobierno de Castilla y León lo único que estaba haciendo era anticipar la inversión, anticipar la Deuda Pública, pero que luego descendería por debajo, puesto que, si el modelo y la trayectoria que traíamos exigirían en 118.000.000.000, globalmente se piensa, y así se plasma en el Plan de Desarrollo Regional -que, repito, conocerán en breves días Sus Señorías-, 112.000.000.000, que es una cifra global inferior a los 118.000.000.000.

Me habla de que las transferencias corrientes aumentan y que si pienso que van a invertir las empresas privadas. Tenga la absoluta seguridad Su Señoría que, si yo no tuviese tanta fe en el modelo de política económica liberal, le hubiera resultado mucho más cómodo al Consejero que les habla en vez de emitir 30.000.000.000 en deuda pública no emitir ninguna. Le voy a decir por qué. Porque usted mismo me está diciendo que vamos a someter a prueba nuestras propias estructuras. Le puedo asegurar que es bastante más cómodo gestionar un presupuesto de 100.000.000.000 que uno de 130.000. Si apostamos por ello es porque entendemos que el objetivo que perseguimos lo merece.

Me dice también que hemos aumentado el Capítulo II en un 10% y que, en vez de hacer tanto alarde de congelar los sueldos de los Consejeros y del Presidente, que deberíamos de haber crecido sólo un 3 o un 4%,

que son las premisas de la inflación. Pues, evidentemente. Pero para eso sólo es necesario hacer una cosa: seguir sin dotar los centros asistenciales, seguir sin invertir en esta Comunidad, porque, evidentemente, cuantas más inversiones públicas hagamos, más recursos necesitamos para mantenerlo. Y por eso he dicho que el esfuerzo relativo que hacemos en austeridad yo creo que no es importante, que es importantísimo; con un crecimiento sólo de un 10% del Capítulo II cuando los Presupuestos crecen un 43,2%, no creo que es importante sino importantísimo. Yo seguramente, si estuviese en la oposición, exigiría que el Capítulo II estuviese dotado con más cantidad.

En cuanto a las preguntas concretas que me hace de mi Consejería, de la estructura de personal, que por qué presupuesto con menos si resulta que crece poco, yo creo que ahí le voy a conceder la palabra a mi Secretario General para que lo vuelva a explicar -yo creía que lo había explicado-; pero no obstante le puedo decir una cosa: la Consejería de Economía y Hacienda sigue teniendo todavía un número importante de vacantes a cubrir, a expensas de celebrar los concursos que pensamos realizar antes de Diciembre. Y le puedo decir una cosa: estamos haciendo un esfuerzo ímprobo y, de alguna forma, estamos sacando concursos para cubrir, que, por cierto, son bastante criticados. Nunca llueve a gusto de todos, no sé ni como hacerlo. Lo único que le puedo asegurar a Su Señoría es el esfuerzo que se está realizando en mi Consejería, y aprovecho para felicitar y para, de verdad, animar a todos los funcionarios de mi Consejería por el esfuerzo que se está realizando.

En cuanto a si crece el material de oficina, tiene una razón técnica, fácilmente comprensible. Al desaparecer el Instituto de Planificación y al tener que liquidar las cuentas el Instituto de Planificación, el año pasado se presupuestó bastante menos, puesto que, como conoce Su Señoría, había un excedente en esa liquidación, excedente que se incorporó a la Consejería y que en el consolidado aparece exactamente la cifra, y por tanto el crecimiento no es... el crecimiento real no es el que se apunta, sino que, con la experiencia del consumo que estamos realizando, hemos presupuestado el material de oficina.

En cuanto que las Inversiones Reales crecen poco, un 71 y pico por ciento, pues que venga Dios y lo vea. En todos los anteriores Presupuestos de esta Comunidad nunca llegó el crecimiento de las Inversiones Reales a ese coeficiente. Y, por supuesto, si los Presupuestos crecen un 43,2 y decimos que crecen poco las Inversiones Reales en un 71 y pico por ciento, el Consejero que le habla estaba orgulloso del esfuerzo que se estaba haciendo en inversiones en estructura. Otra cosa diferente es que se critique si aumenta más el Capítulo VII de Transferencias. Evidentemente, yo le vuelvo a reiterar: la Junta de Castilla y León y el Con-

sejero que les habla apuesta por un modelo de inversión basado, como agente fundamental de desarrollo, en la inversión privada. Si el CDS o el Partido Socialista no lo estiman conveniente, es una materia absolutamente opinable. Lo único que le puedo decir es lo siguiente: que yo me he distinguido siempre por ser un hombre suficientemente práctico, y le puedo reiterar: compárense los regímenes en los que se ha fiado el desarrollo en el sector privado con aquel que ha sido dirigido por las Administraciones Públicas y saquemos conclusiones.

En cuanto al resto de las críticas que me está haciendo, yo creo que está fuera del contexto que nos ocupa, puesto que, si no tengo mal entendido, el próximo día veintisiete o veintiocho tendremos Pleno para analizar la ejecución de los Presupuestos. Le puedo contestar a una pregunta que me ha hecho muy directa, y es que si no había demanda de créditos y por eso lo suprimo. Mire usted, si no se asignaban las partidas presupuestarias de los créditos no es porque no haya peticiones, es porque había más del doble de peticiones que posibilidades crediticias. Pero, fundamentalmente, por una razón, porque el Consejero de Economía y Hacienda que le habla piensa que los préstamos -y lo ha dicho en su informe- no es misión de la Junta; la misión de la Junta, en todo caso, es subvencionar esos créditos, nunca concederlos, porque da la casualidad que las instituciones crediticias de la región tienen recursos ociosos y en vez de exportarlos lo que deben de hacer es conceder esos créditos y nosotros, en todo caso, subsidiar los intereses, o subvencionar los intereses.

Me ha dicho que aquella premura que tenía la Ley de Financiación de Minería, que cuántas empresas habían.... Se lo iba a contestar también en la ejecución de presupuestos, pero se lo voy a anticipar. Solicitudes han hecho muchísimas. No ha habido posibilidad de firmar hasta hace ocho días, me parece, con el Banco de Crédito Industrial el famoso convenio, y no porque no lo haya intentado el Consejero que le habla, sino por una serie de razones ajenas a su voluntad. Hubo un cambio directivo en el BCI, se volvió a reconsiderar el problema y le puedo asegurar que he estado llamando a todas las instituciones, le he ofertado el mismo convenio del BCI a las instituciones bancarias privadas que operan en la región y a las Cajas de Ahorro. De momento, he firmado con el BCI, voy a firmar con el Banco de Santander y seguramente con las Cajas de Ahorro. Le puedo asegurar que lo que yo le decía se va a cumplir con exceso. Por desgracia, en minería, hasta ahora las aseveraciones que yo he hecho se van cumpliendo. Y por suerte para la Comunidad de Castilla y León, el Parlamento de Estrasburgo, en su última reunión, ha respaldado los criterios; parecía que estaban hablando en mi nombre, respaldando los criterios que he estado diciendo. Por desgracia para nosotros, el viernes pasado ha cerrado otra empresa, que supone más de cien puestos de trabajo, y hoy había una junta de acreedores de "Mi-

nas y Energía", que tiene ciento veinte puestos de trabajo que en estos momentos no conozco el destino. Pero le puedo asegurar que el pesimismo que sigue existiendo en el sector es cada vez más creciente y que cada vez está más preocupado el Consejero que le habla con el destino de esos catorce mil puestos directos, más los indirectos, y evidentemente con la contribución en la provincia de León del 30% del VAB y más del 30% de la mano de obra directa.

Muchas gracias.

Señor Secretario General, si no le importa, le explicca, por favor, la pregunta que hizo el Portavoz del CDS, en cuanto a la estructura del personal de la Consejería.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Sí. Se trata de un simple problema técnico. Efectivamente, este año aparece, como yo había señalado, la cantidad de 1.391,5 millones de pesetas para retribución total de los funcionarios. El año pasado, efectivamente, aparecían 1.461.000.000. Lo que ocurre es que el año pasado se computaban dentro de esta cifra de 1.461.000.000.000 la totalidad de los conceptos retributivos. Al aplicarse la nueva estructura retributiva del personal, lo que ocurre es que la productividad se ha desglosado de esta cantidad y se contempla desagregadamente por programas. Entonces, si a la cifra de 1.392.000.000.000 le sumamos los 217, casi 18, millones de pesetas que comporta globalmente la productividad de la Consejería, nos iríamos a una cuantía de 1.618.000.000.000 de pesetas, que ampara sobradamente el crecimiento de... restringido, pero, vamos, crecimiento al fin y al cabo, de puestos de trabajo que le preocupaba a Su Señoría.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Si me permite el Presidente, podía ampliar también la pregunta, que se me había pasado, de los estudios socio-económicos. Han preguntado las cantidades destinadas al estudio socio-económico de la región, y usted, como lo explicó antes, le rogaría que lo volviera a repetir.

Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Sí, supongo que se referían al artículo 48 del Programa de Estudios e Investigación Socio-Económica, donde se contemplan este año 34.900.000 pesetas. Es esa la partida, ¿no?. Bien, entonces, el año pasado se contemplaban 30.000.000 de pesetas y esta partida va dirigida -técnicamente se llama así- a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Realmente, lo que se trata aquí de mantener, porque es un programa muy antiguo de la Consejería que ya se viene reiterando desde hace varios años, es una serie de líneas

de ayuda, a través del Capítulo IV, que van destinadas a que instituciones tales como cámaras de comercio, colegios profesionales, investigadores a título privado puedan concurrir y se les pueda subvencionar una parte de las investigaciones que estas instituciones llevan a cabo. Este año se hizo también la correspondiente convocatoria y ya fue oportunamente resuelta, adjudicándose las consignaciones que había, muy similares a éstas, a excepción de 8.000.000 de pesetas que se giraron a través de la Comisión que para temas de investigación se coordina desde la Consejería de Cultura y Bienestar Social con la Universidad; se canalizaron hacia un conjunto, creo recordar ahora que hacia diecisiete líneas de ayuda, para estudios y trabajos referidos a la realidad económica provincial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Secretario General. ¿El señor Monforte quiere intervenir? Renuncia a intervención. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. No es intención en estos momentos por parte de mi Grupo, a quien represento, de debatir ni establecer un debate en torno a los Presupuestos que se nos han presentado. No queremos hurtar el debate a la totalidad que probablemente en su momento tenga lugar y, por lo tanto, nos vamos a ceñir a establecer o realizar una serie de preguntas y cuestiones que aclaren algunas dudas a este Grupo que en relación con algunos extremos del Presupuesto tiene en estos momentos.

Sí quisiera, sin embargo, señalar que hubiera sido agradable a este Grupo haber conocido con más detalle los Presupuestos, antes incluso, o que se hubieran presentado los Presupuestos a estas Cortes antes incluso de que se hubieran hecho a otras instancias empresariales, etcétera.

Pero repito que sin entrar en debate voy a intentar formular una serie de preguntas.

En relación con el análisis económico. Se habla por parte del señor Consejero que hay que poner en marcha un proceso de desarrollo. Pregunta, por lo tanto: ¿quiénes lo deben de poner?, ¿cómo lo deben de poner?, ¿coordinado o no con la Administración Central y Local, en su caso? Primera pregunta, pues.

En relación con los ingresos, me gustaría, muy rápido, tener información sobre (con el Capítulo de Ingresos) cómo se ha realizado la previsión y el porqué de los ingresos de los siguientes conceptos: 521, Intereses Bancarios; 612, Enajenación de Edificaciones; 712, Transferencias Finalistas del Estado, todo el apartado del 712, es decir, también, por lo tanto, los subconceptos y las partidas; y el subconcepto 731, FEOGA... o sea,

731 punto 2, FEOGA, 731 punto 2, Fondo Social Europeo.

A la vez, en tercer lugar, cómo se ha calculado el incremento de las tasas por servicios veterinarios. En relación también con los ingresos, una nueva pregunta: ¿podría destinarse el incremento posterior a la valoración de estos Presupuestos de los ingresos corrientes del Estado, que han crecido, como se nos ha indicado con posterioridad, 3,5 puntos más a lo presupuestado, a reducir la deuda prevista?

En relación con el montante global de ingresos también, y lo que tiene que ver con las previsiones de ingresos por deuda, la pregunta sería: si aquí se ha afirmado que se basan en un modelomovilizado, modelo predictivo, ¿en dónde se encuentra ese modelo? Porque, a mi juicio, si se encuentra el PDR, es decir, este Presupuesto se apoya en el PDR, el PDR tendría que haber, o antes sido presentado y discutido, o como mínimo simultáneamente a estos Presupuestos. Por lo tanto, ¿dónde se encuentra ese modelo predictivo en que se dice se basa la necesidad de incremento de Deuda Pública en 30.000.000.000 de pesetas?

En relación también con los ingresos de Deuda Pública, se establece también la previsión de financiación, en ese modelo, de la amortización de los intereses de esa deuda, y a través de qué mecanismos. Repito que, si bien es cierto sobrepasa la discusión de este momento, pero si se ha afirmado que este modelo, perdón, que este incremento se base en un modelo, es lógico preguntar por el modelo; independientemente de la observación que acabo de formular.

En relación con los gastos, también de forma genérica. En relación con los gastos se han establecido una serie de objetivos, se han manifestado. ¿Tiene la Junta intención de introducir ya en estos Presupuestos el objetivo de la solidaridad interregional, no solamente a través del FCL, sino de la puesta en marcha del Fondo de Compensación Regional o Interregional, a la que está impelida por acuerdos de estas Cortes? En su caso, ¿cómo se financiaría?, ¿con qué recursos?

Segunda pregunta en relación a gastos, también de tipo general: ¿Cómo cofinanciaría la Comunidad Autónoma, en el caso de que fueran aprobadas, las OIDs previstas o en estudio, e incluso los anunciados en su día PENIC, por parte del señor Consejero? ¿Con más Deuda Pública? ¿Con la presente? ¿Con otros recursos?

En relación con los gastos del Capítulo I, yo agradezco al señor Consejero los esfuerzos que ha realizado para explicar el incremento de aproximadamente creo que es un veinte-hablo de memoria- por ciento. El Capítulo I global de la Comunidad, creo, decirles tan sólo que agradezco el esfuerzo y que las preguntas irán dirigidas, por este Portavoz y este Grupo, fundamental-

mente al Consejero de Presidencia, pues, aunque la corresponsabilidad es mutua, sin embargo entendemos que, posiblemente, por la responsabilidad que ha tenido en la elaboración, por ejemplo, de la relación de puestos de trabajo, etcétera, etcétera, pueda contestar más justamente, y por el protagonismo que también ha tenido en determinadas negociaciones.

En relación con el resto de Capítulos, tan sólo decir que me ha extrañado que en su explicación -debe haber sido un lapsus- ha pasado de la explicación genérica global -no de su Consejería- del Capítulo VI al Capítulo VIII. Yo creo que tiene que constar y está grabado que en ningún momento nos ha explicado las líneas globales, dentro de su explicación, del Capítulo VII; posiblemente haya sido un lapsus. Si es necesario o no realizar esta explicación es una mera observación, aun cuando en su momento y a través del debate de esta tarde en algún momento sí ha dado su opinión sobre, por ejemplo, el destino que existía de los recursos que provengan de la emisión de Deuda Pública hacia las transferencias a empresas privadas. Yo no quiero entrar en más consideraciones en relación con esto, pero sí hacer esa observación. Y, en todo caso, sí que quisiera, a título, si quiere, ya que tanto insiste, de aclaración -no sé si ideológica o qué-, ya que su modelo de economía liberal, tan machaconamente expuesto, cree que ese modelo de economía liberal en cualquier país de economía liberal está casado con una inversión, perdón, con un destino tan elevado de subvenciones, por la vía de subvenciones, que apoyan, en definitiva, el mantenimiento de empresas privadas que, posiblemente, en las reglas del mercado tuvieran que desaparecer. Y evidentemente que también se puede hacer a través de desgravaciones, también se puede hacer a través de otros mecanismos. Pero eso es una mera constatación de tipo de modelo porque entiendo que hay alguna contradicción.

En relación ya con la Consejería y al margen de estas preguntas en relación con la exposición global (posiblemente no sea tanto una pregunta como una observación), algo que a mí me cuesta, desde un punto de vista presupuestario, me cuesta a veces entender. No es tanto la ubicación dentro de Capítulo VI de determinadas partidas como la ubicación de determinados conceptos tanto en el VI como en operaciones corrientes; si siempre fueran el VI o siempre fueran operaciones corrientes... Esta es la pregunta ¿por qué la disparidad de ubicación? Y, por ejemplo, cito que tanto los estudios como las publicaciones... Estoy hablando ya de la Consejería. En otras Consejerías se hace de otra forma; pero entonces debería de haber un mecanismo homogéneo. Por ejemplo, no sé, en el Programa 39 de la Secretaría General, efectivamente... perdón, el Programa 38, nos encontramos con que los estudios socio-económicos están en el VI, las publicaciones técnicas, también en el VI. Si siempre fuera así... Pero esto puede llevar y dar lugar a una heterogeneidad que puede in-

cluso solapar el mismo presupuesto, o el contenido de determinadas partidas.

Es ya más, posiblemente, más llamativo, y por qué se hace así es mi pregunta, que en el Programa 39 de la Secretaría General, por ejemplo, se ubiquen, con el código 60, 33.000.000 de mobiliario y enseres en el Capítulo VI; me parece un poco raro. O siempre se hace así y se homogeneiza... Y mi pregunta es: por lo menos ¿por qué no siempre se hace así? Aun cuando... Y por lo tanto todos mobiliarios y enseres, dicho así, si no se explica más, va al Capítulo VI y todos los estudios van al Capítulo VI. O si no, me gustaría que se me diera respuesta de por qué están ubicadas, por ejemplo, estas partidas en el Capítulo VI.

Eso sin entrar en consideraciones como la que podía implicar el hecho de que en la Secretaría General en servicios centrales, también en el Programa 38, curiosamente, decreta el Capítulo I y el Capítulo II y se incrementa en 145.000.000 el Capítulo VI. Simplemente lo pregunto. ¿Por qué? ¿Es que se piensa realizar un tipo de trabajo -el objetivo va a ser el mismo- de forma diferente a como hasta ahora se ha hecho, es decir, no con personal al cargo de la Junta, sino a través de encargos a empresas, etcétera, etcétera? Quiero decir, es una mera pregunta. Si me la aclara el señor Consejero, estaré encantado, o el señor Secretario General, perdón.

En relación con... Estas serían cuestiones globales de la Consejería, en relación simplemente a cómo se han presupuestado así.

En relación ahora ya con los programas, si vemos el tema de transferencias, le quiero decir, Programa 12, que a mí me extraña... -perdón, señor Consejero... el gran incremento de nuevo del Capítulo VII, aun cuando es cierto, es cierto que la Junta sólo corre con 881.000.000 de pesetas (en relación con el Capítulo VI, perdón) y se prevé que el FSE (Fondo Social Europeo) corra con 1.763.000.000 de pesetas. Pero aquí vendría la pregunta concretada de antes: ¿Cómo se ha presupuestado esa previsión de participación del FSE, ahora ya para su Consejería en concreto? Y también en pregunta: ¿están ya concedidas esas consignaciones del FSE? El incremento es muy alto, pero habría que tener una justificación.

En relación con el Programa 53, simplemente decirle que me gustaría que no hubieran aludido al PDR ochenta y ocho-noventa y dos, o por lo menos que lo hubieran borrado de la publicación, porque yo no lo encuentro el FDR. Va enlazado con lo anterior: si se hace alusión al PDR debía de estar aquí el PDR. Y en concreto es en relación con, repito, el Programa 53, 772, 773, Capítulo VII, Concepto 772, 773. En las observaciones se justifica porque está incluido, se dice, así en

el PDR. Posiblemente sea un mero lapsus, también pero sí es bueno resaltarlo.

En el Programa 53, bueno, se puede explicar porque es finalista. Pasaría en el Programa 55, Minería, aprovechamiento de recursos mineros. A mí me extraña que, independientemente del incremento del Capítulo VI-Capítulo VII -no doy las cifras- haya un decremento notable, de 680.000.000, de los Conceptos 779, 776, perdón 774, 776, 777, es decir, de formación y seguridad minera, cuyo fin -se dice en el Presupuesto- es reducir la accidentabilidad minera. No sé si la experiencia de este año nos lleva a justificar este decremento de 680.000.000 de pesetas en este Programa. Simplemente esa observación. Programa 55.

Y en relación... una cuestión menor. Posiblemente se haya explicado, pero ha habido un momento en que he tenido que desaparecer de aquí. En relación con el Programa 38 "convenio con la Universidad", veo que el número de beneficiarios, efectivamente, en el año ochenta y ocho era uno, y en la explicación, en la ficha 3.2/89 aparece en el número de beneficiarios once. ¿Quién es el resto de diez beneficiarios? O es un error. Página 6, ficha 3.2/89. El importe pasa de 5.960.000 a 8.600.000. Número de beneficiarios ochenta y ocho: uno; número de beneficiarios ochenta y nueve: once. Debe ser un error, pero me gustaría saberlo si es que es así.

Y en relación con el Programa 57, la pregunta que tenía se explicó suficientemente, porque se explicó que los 550.000.000 eran para comprar acciones de SODICAL. Lo que sí que me gustaría es que se concretara en qué líneas y actuaciones de SOCIDAL se piensa incrementar, o dirigir, perdón, este activo financiero de compra de acciones. Es decir, si simplemente se piensa comprar, por qué, cuáles son las previsiones de la Junta en relación con la política de SODICAL y con su expresión, o si va a ser la expansión solamente a través de la inyección del dinero por parte de la Junta, o de la Administración Central, etcétera. Si hay un plan global. Es decir, las cifras las entiendo bien, me las ha justificado, porque lo desconocía; me gustaría, si han un plan de expansión, conocerlo, o en qué sentido se va a operar en relación con SODICAL, con la empresa pública SODICAL, los 500.000.000.

En relación, ahora ya no a transferencias, sino en concreto a programas, sí me gustaría señalar, y le hago la siguiente pregunta, una reducción a mi juicio insuficientemente explicada, y es la del Programa 42, es decir, o bien... en determinadas líneas, o bien se estanca, por ejemplo en lo que hace referencia a Promoción Comercial, 471, se estanca en la misma cifra, con lo cual, en términos reales, iniciados, se reduce, cuando, sin embargo, la variación es de un incremento, sin embargo, global, de 530.000.000. O, por ejemplo también, las campañas de Promoción Comercial se reducen en

25.000.000, o también la participación en los gastos de EXCAL; posiblemente, es porque la participación es mayor, ahí no me importaría que no se me contestara.

Y, ¿por qué, en concreto, en ese Programa, tan drástica reducción, de 312.000.000 de pesetas sobre 425 de la anualidad ochenta y ocho?, en el bloque de comercio en concreto, en el 772, Transferencias de Capital a empresas privadas, implantación, reforma y modernización de equipamientos comerciales. E, incluso, para más INRI a mi juicio, también reforma y modernización de equipamientos comerciales, pero 776 la partida, Transferencias Finalistas, a no ser que ya se conozcan, hay una reducción de 238.000.000 de pesetas, sobre 425 del año pasado; a no ser que se conozcan, repito. Pero, sin embargo, no son Transferencias Finalistas las anteriores, las del 772, porque no aparecen así. A mí me parece que es un Programa, en este sentido, en el sector comercial, de transformación, solamente en las citadas, que se reduce drásticamente y que, a mi juicio, no se explica suficientemente.

Y en relación..., tenía una pregunta, pero que ha sido suficientemente contestada. Es en relación con el Programa 46, que la explicación que ha dado el Director General me ha convencido plenamente. Es decir, el incremento en las Transferencias del Capítulo VIII, destinado a acciones de SGR, en 285.000.000 de pesetas, y las aportaciones. Por lo tanto, retiro la observación, que, repito, me ha convencido plenamente, coincidiendo con la opinión, personal en este caso, porque no lo he podido consultar con mi Grupo, de este Procurador, en este caso Portavoz.

Y en relación con el Programa 57, simplemente una Pregunta. Cuando se explica el Programa, en líneas anteriores, y se dice que en el Capítulo VII se van a destinar 2.587.000.000 de pesetas a incentivos económico-regionales... Tenemos, en estos momentos, una normativa, la del Estado. Se anuncia, sin embargo, se anuncia, sin embargo, en los Anexos, que se va a establecer o se va a promulgar, perdón, por parte de la Junta -en la página noventa y nueve, Anexo IV, Memoria descriptiva del Programa de Gastos- un Decreto, de la Junta evidentemente, de regulación de los incentivos a las inversiones en Castilla y León; un Decreto propio, ahí se anuncia. A mí me gustaría saber, simplemente, si la distribución de estos 2.587.000.000 se va a basar en este Decreto, o no, o en qué dirección, al menos, va a ir -si es que se puede avanzar, si es que se puede avanzar- el Decreto que se anuncia en la página noventa y nueve del Anexo IV.

Ya a título anecdótico, sí decirle que me gustaría, me gustaría -antes también he hecho observaciones a pequeños errores, pero es que a veces cuesta, en determinados errores, pues, contrastar determinadas cosas, no pido explicación, ni mucho menos- que, por ejemplo, cuando en el Anexo IX, de Inversiones Vinculan-

tes, se cita y ahí se hace referencia al artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el ochenta y nueve, se cite correctamente, se cite el artículo 22, porque es que, si no, cuesta luego buscarlos. O que, cuando, por ejemplo -pero es que además hace feo-, cuando se presenta el Programa Promoción Industrial, Programa 57, y cuando se cita o se dice, o se explicita la vinculación, denominación -774-, se dice "incentivos electorales". ¡Hombre!, hace muy feo decir esto. Habría, y sería conveniente que se revisaran, porque no sé si es que este dinero va destinado -fijese, a Industria y Energía, Dirección General de tal, Promoción Industrial- a incentivos electorales o no. Yo supongo que no, pero bueno, no dígame, por lo menos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Paniagua, tiene la palabra el señor Consejero para contestar al Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. Muchas gracias, Portavoz del Grupo Socialista. Hay parte de sus observaciones que agradezco profundamente, pero creo que la explicación la conoce usted tan bien como el Consejero que le habla. Sabe cómo se confeccionan los Presupuestos, sabe las fechas que hay, y, evidentemente, hay veces que, para hacer tantos libros, hay que empezar primero por unos y terminar por otros. Evidentemente, la premura que introduce la Ley de Hacienda para presentarlos antes del último trimestre acarrea estos pequeños errores. Por supuesto, doy por sentado que su capacidad sabe, donde dice "incentivos electorales", que quiere decir "sectoriales", y que, cuando dice el "artículo tal", pues quiere decir que, evidentemente, en la nueva sistemática de la Ley se ha cambiado ese artículo; y yo lamento profundamente que le cueste tanto esfuerzo localizarlo, pero le agradezco que lo haya localizado.

Vamos a ver si soy capaz de poderle contestar a todas las dudas que tiene, que realmente son bastantes, y con la mayor tranquilidad voy a ver si soy capaz de dejarle alguna. El proceso de desarrollo, ¿quién lo debe de poner? He dicho, en la presentación de Presupuestos, que asumía la Junta de Castilla y León el papel protagonista de impulsor fundamental en el proceso de desarrollo. Pero he dicho, también, que para ello cuenta con la colaboración de la Administración Central y las Administraciones Locales. Lo he dicho. Evidentemente, eso exige una coordinación. Tenga la absoluta seguridad, señor Paniagua, que el propósito y el deseo del Consejero que habla es que exista la mayor coordinación, porque es tal la necesidad que tenemos de desarrollo, que le puedo asegurar que no quiero ningún tipo de protagonismo ni ninguna confrontación; quiero unificar las fuerzas y, evidentemente, que la Comunidad de Castilla y León sea la gran beneficiada de

ese esfuerzo conjunto. Evidentemente, he basado el esfuerzo del desarrollo, y lo ha oído ya en la explicación anterior, en el empresario.

Como luego me hizo otra pregunta, le contestaré, y creo que quedará perfectamente satisfecho. ¿Cómo se han calculado los ingresos? Pues, como se ha hecho siempre en la Consejería de Economía y Hacienda. Como a usted le tocó perfectamente cuantificarlos, pues ¿cómo se calculan?

Me hace la pregunta de cómo se han calculado los intereses bancarios. Pues mire, eso es en la única duda..., en el único planteamiento que no hemos tenido ninguna duda: calculando aproximadamente cuál es el saldo medio, cuáles son los tipos de intereses que esperamos obtener, pues hemos calculado los intereses.

¿Cómo calculamos la enajenación de edificios? Pues, evidentemente, lo dije también en mi discurso de presentación; había un Decreto del año ochenta y ocho, la Consejería de Fomento piensa que las enajenaciones, por la cantidad de consultas que ha recibido, y las experiencias en las conversaciones habidas, que va a enajenar todas esas viviendas. Tenemos veinte mil y, entonces, en base a los datos que ellos conocen, pues hemos presupuestado la cifra. No obstante, como Su Señoría va a tener la gran suerte de que va a tener presente al Consejero de Fomento en esta misma Comisión, le podrá explicar detalladamente cómo ha calculado la enajenación de viviendas.

¿Cómo se han calculado las Transferencias Finalistas del Estado y los fondos del FEOGA? Va a tener también Su Señoría la oportunidad de tener aquí al Consejero de Agricultura, y le va a explicar perfectamente cómo las ha calculado. Yo le puedo explicar que, desde la pura técnica presupuestaria, las he calculado exactamente igual que las calculaba usted cuando estaba de Consejero: preguntando a las Consejerías, cumplimentando la orden de Presupuestos y plasmando las cifras que nos dan las Consejerías.

En cuanto al Fondo Social Europeo, eso sí me concierne. He dicho también en la presentación de los Presupuestos que, como somos zona superprioritaria, nos corresponde, de los proyectos presentados, el 51%, el 55%, perdón, de subvención y el 45% de esto. Hemos presentado una serie de proyectos. Si lo que me quieren preguntar es si tengo la absoluta seguridad de que se van a aprobar todos, le contesto: no. Pero no se preocupe; por mal que lo haga, casi seguro que lo hago mejor que en la época anterior, porque en la época anterior he repetido varias veces que nos tocó devolver hasta anticipos. En este caso, lo más que me puede suceder es que no me aprueben algún proyecto. Y si no me aprueban algún proyecto, no creo que tenga demasiada trascendencia, puesto que, si no podemos realizar algún

proyecto, disminuirán los gastos, y sólo disminuirá el 55% de los ingresos previstos por la cofinanciación.

En cuanto al incremento de las tasas por servicios veterinarios, le contesto exactamente igual: habida cuenta de cuáles han sido los cálculos efectuados y, evidentemente, dependerá mucho de cuál es la tasa, el momento que entre en vigor la reforma de los veterinarios, eso sí es cierto y creo que lo pone en el informe económico financiero, evidentemente, así serán las tasas; pero le puedo decir que, como se les exige dedicación exclusiva a los veterinarios, se piensa que se pueden cobrar una serie de tasas, a juicio, vuelvo a repetir, de la Consejería de Agricultura; y Dios le libraré al Consejero de Economía de poner en duda el conocimiento y el buen hacer del Consejero y de la Consejería de Agricultura.

Me pregunta si el incremento y la mayor participación de los ingresos del Estado pueden ir destinados a disminuir la Deuda Pública. Por supuesto que pueden ir; dije antes que podían hacerse varias cosas: o disminuir la emisión de Deuda Pública, en ese planteamiento, o, evidentemente, como me ha hecho otra pregunta que creo que es importante, si somos capaces de poner en marcha este año, si me aportan los estudios encargados del Fondo de Compensación nuestro, Regional, pues, evidentemente, podremos también dotar con una cantidad bastante más importante que la del año pasado, de ese Fondo. Pero, evidentemente, a ustedes, Parlamentarios, es a los que compete decidir ese destino del mayor ingreso que, a Dios gracias, vamos a tener.

Efectivamente, existe un Plan de Desarrollo Regional. Les dije antes a Sus Señorías que el hecho de la no presentación es porque -creo que en eso coincidiremos, señor Paniagua-, antes de poner en marcha el Plan de Desarrollo Regional, se debe de contrastar con todas las partes implicadas en el Plan de Desarrollo Regional. Ese, y no es otro el motivo de que no se haya presentado conjuntamente. Entiendo que debemos debatirlo. Sabe perfectamente el señor Paniagua perfectamente, por su actividad académica, dónde se encuentra ese modelo predictivo. Se encuentra en el Plan de Desarrollo Regional. Me consta que ha sido bastante debatido en la propia Universidad, en la propia Facultad donde esto está ubicado, y me imagino que conoce perfectamente dónde estará perfectamente ubicado el modelo predictivo.

Ese es, y no otro, el modelo predictivo que tenemos, y he adelantado que es el que tenemos, y que, evidentemente, en cuanto a cifras cuantitativas, por la escasez de datos que padecemos, que usted mismo ha padecido, pues tenemos el modelo que tenemos. A mí me gustaría, por supuesto, que el modelo predictivo fuera exacto, pero ya en mi informe dije que lo que traemos este año es la emisión de 30.000.000.000, que, para poder pedir permiso para la emisión de años sucesivos,

que lo lógico es que demos cuenta de cuál ha sido el desarrollo de los Presupuestos del año ochenta y nueve y cuál va a ser la predicción del año noventa; y que es precisamente este foro, y no otro, el que tiene o no que autorizarlo. Luego, evidentemente, es bastante más fácil saber cuál es la cantidad que se va a emitir en el año noventa de Deuda Pública, o si no se va a emitir, en base al comportamiento y al desarrollo de las variables durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve.

Permítaseme que se trabaje con unos objetivos, con una serie de anhelos, pero, evidentemente, yo no puedo asegurar desde aquí que esos objetivos se vayan a cumplir. Lo que sí es evidente es que, analizando las desviaciones, positivas o negativas, tendremos bastantes más elementos de juicio para saber, en años sucesivos, si debemos de proponer mayor o menor emisión de Deuda Pública.

¿Si está la prevista la amortización? Sí. La emisión de la Deuda Pública, de los 30.000.000.000, se piensa hacer con una cadencia de dos años, la mitad a diez años y la mitad a quince años. Precisamente por eso, estamos enlazando que la emisión de esos 30.000.000.000 sea la mitad, exactamente, asumible por las entidades regionales de Ahorro, y la otra mitad por el Banco Europeo de Inversiones.

Luego, me hace una serie de preguntas de los Programas, que se le..., si tiene a bien Su Señoría, iré intentando pasar; como la mayoría son del Director General de Economía, y la verdad es que no le dejamos explicar demasiado al final... Puede suceder que tuviera yo la culpa: cuando empezó con el 772, 773 y demás, le corté; luego le daré la palabra y tendrá la amabilidad de explicárnoslo.

Me ha hecho una pregunta que creo que es importante, de por qué participamos con 550.000.000 en SODICAL. Y pido disculpas al Portavoz del CDS, porque antes no he explicado dónde iban los otros, a qué tipo de sociedades. Si tenemos pensadas las sociedades -permítaseme que le conteste-, y precisamente peticiones hay bastantes, estudios hay bastantes. Una que llevará un porcentaje importante será la sociedad de La Pinilla, para intentar dotarla de los recursos necesarios para poder incorporar avances tecnológicos en su estación, porque es el único recurso que tiene para el desarrollo de esa zona.

En cuanto a SODICAL, señor Paniagua, pretendemos -y así parece ser que el INI se ha pronunciado- recomprar parte de la mayoría que tiene el INI por parte de la Junta de Castilla y León, puesto que entendemos que la SODI de Castilla y León debe de cumplir los fines propios de las SODI, que es procurar el desarrollo de Castilla y León. Para ello hemos fijado dos objetivos masivos. El primero, que no tenga la Administración Central a través del INI su mayoría; sí que se quedara

con una participación -digamos- suficiente, aunque, evidentemente, parece que en INI, en principio, no está dispuesto a quedarse con nada si pierde la mayoría. No obstante, tenemos ofertas de las Cajas de Ahorro regionales de que, si el INI se retira de todo, ellos entrarían en un porcentaje importante, puesto que conocen sus Señorías también cuál es la opinión del Consejero, que, en ningún caso nos gustaría tener sociedades con mayoría, porque pretendemos que esas sociedades mixtas estén administradas también por la iniciativa privada.

Pero ¿cuál es el objetivo que queremos de las SODI? Fundamentalmente, impulsar el desarrollo, continuar por la vía de auditoría; pero, fundamentalmente también, profesionalizar sus auditorías de forma tal que fuésemos capaces de desarrollar el mercado secundario de valores a través de su auditoría. Es decir, uno de los defectos fundamentales que tiene nuestra Región es que las empresas, quizá por su tamaño y por su historia, son eminentemente familiares; cuando llega la tercera generación, normalmente no participan todos los descendientes, y los profesionales, es decir, el médico o el arquitecto de esas familias, normalmente no están dispuestos a presentar su firma para el desarrollo de esa sociedad. Como entendemos que tenemos sociedades que han demostrado que son competitivas y tienen futuro, queremos crear un mercado secundario de valores que sea objetivo, con lo cual conseguiríamos, de alguna forma, a través de las instituciones financieras de la Región, centrar los recursos, invertirlos dentro de la propia Región, a la vez de dotar a esas empresas de un futuro más claro que el que tienen actualmente dentro del ámbito familiar.

Me ha hecho una serie de objeciones o de preguntas también en cuanto a los gastos.

En el tema del Fondo de Compensación Regional le he contestado. Sabe perfectamente Su Señoría que encargamos unos estudios, no nos los han enviado, y, evidentemente, cuando estén en mi poder le manifestaré mi opinión. No se me oculta que tras el Fondo de Compensación Regional propuesto por el Portavoz de la Democracia Cristiana, en los Presupuestos anteriores, no se me oculta la carga política que este Fondo tiene. Lo único que le puedo decir, que, evidentemente, la dotación de este Fondo para que surtiera algún efecto debe ser mucho mayor, y que, a lo mejor, a través de sus enmiendas y de la aportación de los Portavoces, pueda ser interesante destinar esos ingresos suplementarios. Lo que pasa es que, a mi juicio, deberíamos de esperar a cuáles son las propuestas para el desarrollo de ese Fondo de Compensación Regional que, evidentemente, espero tener a finales de este mes.

Cómo cofinanciamos la OID. Pues la OID, en los Presupuestos del ochenta y nueve están perfectamente presupuestado. Los objetivos del año ochenta y nueve

de la OID están recogidos en los diferentes programas y partidas de los Presupuestos del ochenta y nueve. Lo que vaya a suceder a partir del año noventa o noventa y uno, pues, evidentemente, tal como tenemos hecho el modelo predictivo, señala que también somos capaces de atender lo presupuestado o lo proyectado en la OID. Lo que vaya a suceder con los siguientes PENIC o con las siguientes OID, Dios dirá; sabe perfectamente el Portavoz del Grupo del Partido Socialista que ni está tan claro que vaya a haber más OID, ni está tan claro que de verdad se colabore con las OID presentes, y que, evidentemente, todavía no se ha despejado la incógnita de si los medios de financiación de esas OID o PENIC van a venir por vías suplementarias del FEDER, o van a estar incluidos en los del FEDER. Si es así, pues, evidentemente podremos acceder a menos inversiones nuevas y continuar con nuestros compromisos en la OID, siempre y cuando que el resto de las Administraciones -es una duda que hoy tiene el Consejero de Economía que le habla-, la Administración Central asuma sus compromisos, porque en estos momentos no sabemos si el Gobierno Central va a asumir sus compromisos en el desarrollo de la Nacional 620, si va a asumir sus compromisos en el desarrollo previsto de los ferrocarriles, etcétera, etcétera. La próxima reunión será el miércoles y ahí nos despejarán la duda. Mucho me temo, mucho me temo que la Administración Central no esté tan dispuesta a participar con las cantidades previstas en la OID, y de todas las formas le agradezco que, si puede hacer una gestión -precisamente mañana, porque el miércoles nos darán la contestación definitiva-, creo que Castilla y León le quedaría eternamente agradecido.

En cuanto que el Capítulo I crece el veinte por ciento, pues le agradezco que esa pregunta se la haga al Consejero de Presidencia, porque el crecimiento de los 30.000 a los 37.000 lo he explicado de dos formas. Uno, en la memoria explicativa; y otro he tenido la precaución de no explicarlo de la misma forma en mi exposición, para ver si así teníamos una composición conjunta de por qué incrementaba. Pero, evidentemente, cuando se habla de veinte por ciento, hay partidas que están -para mí- diáfanas. Si destinamos 1.000.000.000 a los veterinarios, esos no podrían estar contemplados; si destinamos..., bueno, 1.000.000.000 más la correspondiente MUFACE o Seguridad Social. Si destinamos 1.500.000.000 con la reforma sanitaria, pues, evidentemente, tampoco están contempladas. Sí que es cierto que hablar de ese incremento parece mucho; a ver si al final de los presupuestos me vuelve a suceder lo que el año anterior, que dicen que es muy poco. Pero, evidentemente, lo que sí puedo presumir es que en estos presupuestos existe una relación de puestos de trabajo y que está presupuestada la relación de puestos de trabajo, con una salvedad: el veinticinco por ciento de las plazas vacantes. Porque la experiencia me demuestra que es una técnica presupuestaria -que, por cierto, aplica la Administración Central- bastante lógica, puesto que, a

mi juicio, no se pueden cubrir todas las vacantes el primer día del año. No obstante y para tranquilidad, y aunque ya lo hablaremos en el Pleno de la ejecución de Presupuestos, les puedo decir que, aunque estaba tan mal presupuestados el año anterior los gastos de personal, yo creo que vamos a necesitar muy pocos más esfuerzos.

Sí, señor Paniagua, sí dije, cuando hablé del Capítulo VI y VII hablé de las Transferencias; lo que pasa es que, como entiendo que es continuar con el programa iniciado el año anterior, elevado, por supuesto, al doble, y el matizar constantemente nuestro modelo de política económica liberal, que, por supuesto, es matizable..., y que no sé si me creeré que los empresarios serán capaces de invertir todo eso o estamos regalando a manos llenas. Ya había dicho yo también en la presentación de los Presupuestos que para mí quisiera otros pilares básicos del desarrollo de esta economía. Y lo dije en la explicación: tenga la absoluta seguridad que yo nunca aplicaría subvenciones si en mi mano estuviera la política fiscal y la política meritatoria... monetaria. Y tenga la absoluta seguridad que entiendo que existe un modelo alternativo al que está practicando el Gobierno Central en este país, bastante más eficiente que el que están aplicando. Evidentemente, como yo no soy Gobierno Central, tengo que soportar, a título particular, la presión fiscal a la que me veo sometido y los resultados a los que me veo sometido. Por si fuera poco, este año todavía tenemos que corregir el interés al alza, y eso que nos íbamos a ir adaptando paulatinamente a las directrices de política monetaria de la Comunidad Económica Europea. A Dios gracias, han corregido también las previsiones de inflación; y a Dios gracias, pasado mañana volveremos otra vez a discutir qué es antes, si el huevo o la gallina. Si se disparan los salarios, resulta que hay que corregir el coeficiente de inflación y a su vez hay que volver a corregir los salarios, con lo cual la verdad es que este Consejero que le habla cada vez entiende bastante menos la política central.

Pero le vuelvo a repetir que si tuviese en mi mano la política monetaria y la política fiscal no iría nunca por la vía de subvenciones, porque he dicho antes también que la vía de las deducciones y desgravaciones fiscales aseguran que esas subvenciones van destinadas a empresas que ganan dinero, que producen renta y que, por tanto, tienen más posibilidades de futuro.

Ha hecho otra serie de preguntas también del Programa 42, que si me lo permite, señor Paniagua, creo que están más capacitados para contestar los Directores Generales que el propio Consejero, por el detalle y quizá por el agotamiento al que se ve sometido. Entonces, primero le voy a conceder la palabra a mi Director General de Economía, para que le explique esos Programas que preguntaba, el Programa 55, las Partidas 779, etcétera, señor Paniagua.

Con permiso, señor Presidente, le cedo la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE): Si le parece a Su Señoría, empiezo por la Partida 772 y 773 del Programa 53, que ponía lo del PDR. Verdaderamente, sí pone en la figura, en la documentación que se ha entregado sí pone todo eso. Pero el Código Presupuestario 772 lleva más cosas de lo que pone ahí incluido en el PDR. Son las subvenciones para las industrias a las que se le han realizado las auditorías energéticas, como antes he querido explicar. Y también en el Código Presupuestario 773, también hace una referencia al PDR que, verdaderamente, comprendo que esté puesto aquí, pero le he querido antes explicar que es cualquier cambio que produzca un ahorro energético, dentro de lo que es en la denominación de ellos. Es a empresas privadas, ahorro energético en industrias y sector terciario. En cuanto a ese tema sí lo pone, pero, de todas formas, ya la explicación se la ha dado el Consejero nuestro.

En cuanto al Programa 42, en el Código 772, Código Presupuestario 772, se dice que se rebajan tres; hay una reducción de 312.000.000 de pesetas. Yo pienso que, dentro del Capítulo VII, el aumento es de 627 a 1.053.000.000, con lo que hay un aumento considerable de 426.000.000. Lo que pasa es que no va todo para reformas de las estructuras comerciales, ya que dentro de este Capítulo se mete lo que es el sector Servicios, que antes no estaba incluido. Se meten 200.000.000 de pesetas para subvencionar la modernización del sector Servicios, como antes hablábamos de los... -por hacer una referencia simbólica-, los cementerios privados. Se incrementa considerablemente, en 426.000.000 de pesetas.

En cuanto al Programa 57, el Decreto que está pendiente creo que es conocido de Su Señoría. Está pendiente..., es el Decreto de Coordinación de Incentivos y está pendiente en Bruselas. Todavía no nos ha llegado la contestación, pero está ya.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Permítame, Director General, que le explique, porque que es que se me había pasado -perdón, señor Paniagua- el Decreto.

El Decreto tiene como objetivo fundamental desarrollar más concretamente las directrices de la Comunidad Económica Europea, pero, fundamentalmente, es adecuar nuestro sistema de anticipo de las subvenciones al Decreto de la zona promocionable económica. Es decir, creemos que uno de los pocos éxitos que hemos tenido en el campo de los incentivos ha sido el

poder facilitar a aquellos inversores, antes de hacer la inversión, con los convenios firmados con la Banca, las subvenciones a las que tienen derecho, y responsabilizar a la propia Banca del seguimiento de esos créditos.

Gracias y perdone.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE): Yo creo que he terminado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Si me permite el Presidente, también, me parece que le hizo una pregunta concreta al Secretario General, con un programa. Si hace el favor, se lo explica, señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Sí. La pregunta se refería a por qué está en el Capítulo VI un conjunto de publicaciones. Y, concretamente, preguntaba el señor Portavoz por la explicación de los 145.000.000 que aparecen en el Programa 038 de la Secretaría General.

Esos 145.000.000 se nutren de tres conceptos, que son: 59.000.000 correspondientes a las tablas input-output, que el año pasado aparecían en el Programa 039. Entonces, el Programa 039 es el de Secretaría, y parecía más conveniente que esta segunda anualidad de 59.000.000 estuviera dentro del Programa 038, de Estudios.

La segunda gran partida son 60.000.000, que aparecen destinados a estudios. Entonces, se trata de prever la financiación para realizar un conjunto de estudios, entre los que estarían, básicamente, los de prospectiva -tan necesarios para el conocimiento de los escenarios hacia los que camina nuestra economía-, y una serie de modelizaciones, que completarían el modelo de que actualmente disponemos. El modelo al que ha hecho ya referencia el señor Consejero que estamos utilizando es un modelo realizado por un equipo de investigadores de la Universidad, que se contrató por el desaparecido Instituto de Investigación y Desarrollo. La Consejería, este año, a través de la línea de ayudas por las que se interesaba el señor Presidente, ha vuelto a financiar, por segunda vez, a ese equipo una segunda edición, con objeto de que no se interrumpan las investigaciones e ir aquilatando la capacidad predictiva de ese modelo. Quizá sería necesario disponer de un segundo modelo que, al contrario que éste, que se refiere exclusivamente a consideraciones de renta y de empleo, nos diera predicciones sobre la inversión necesaria para obtener determinados objetivos.

Otro tipo de estudios serían los referentes a macro-magnitudes, para completar los que actualmente se realizan a través de instituciones tales como el Banco de

Bilbao. Un tercer paquete lo constituirían determinados trabajos de coyuntura. Y, finalmente, un conjunto de análisis referente a sectores críticos y especialmente significativos para nuestra Comunidad.

Finalmente, habría 26.000.000 previstos para publicaciones técnicas. Entre ellas se contemplan las colecciones de economía, que conoce perfectamente Su Señoría, la edición de los boletines de estadística, la publicación del anuario estadístico y, quizás también, algunos textos singularizados de especial interés para la Comunidad Autónoma.

Estos 59.000.000, 60.000.000 y 26.000.000 completan los 145 por los que se interesaba Su Señoría.

Finalmente, había una pregunta acerca de los 8.600.000 pesetas que aparecen consignados con destino al convenio con la Universidad. Ocurre lo siguiente: este convenio se suscribió, inicialmente, por la Consejería de Economía y Hacienda, siendo Consejero Su Señoría. Ulteriormente, pasó a posicionarse administrativamente dentro del desaparecido Instituto de Planificación y Desarrollo. Entonces, el año pasado, los créditos necesarios para atender estos compromisos con la Universidad, más concretamente con las Facultades de Económicas y de Derecho, aparecían presupuestados todavía dentro del Instituto. Una vez liquidado el Instituto, los compromisos que se derivan de ese convenio para el año ochenta y nueve, último en el cual tendrá vigencia, han pasado a posicionarse dentro de la Secretaría General. Estos 8.600.000... dentro de estos 8.600.000 pesetas se contempla un conjunto de becas y, creo recordar, también viajes y estancias en el extranjero y apoyo a tesis doctorales. Esos once beca-rios que aparecen allí se corresponden con los que inicialmente... corresponde al número que aparece exactamente previsto en el convenio este con la Universidad. No recuerdo exactamente su distribución entre cada uno de estos tres conceptos que he citado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bien, vuelvo a pedirle perdón a Su Señoría, porque se me había olvidado contestarle algo. Preguntaba que por qué unas veces aparecían ciertos gastos en el Capítulo II, como gastos corrientes, y otras veces aparecían en el Capítulo VI como inversiones. Bueno, porque yo creo que el Capítulo II, gastos, debe de contener eso, lo que son gastos, mientras que el Capítulo VI, inversiones, debe de contener aquello que es más perpetuo, que no se consume en el ejercicio.

Entonces, el criterio es que una publicación puede ser un gasto si es un folleto, porque se destruye y no permanece, pero dudo mucho que las tablas input-output puedan ser contabilizadas como gasto, porque yo, evidentemente, espero que las tablas input-output duren más de un ejercicio y se puedan manejar después.

Me estaba pidiendo la palabra el Director General de Presupuestos, que, a lo mejor, quería hacer una aclaración, si me lo permite el Presidente.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Decía el señor Procurador, también, que había mobiliario y enseres en el Capítulo VI y mobiliario y enseres en el Capítulo II.

La Comunidad, por Ley, tiene obligación de hacer los Presupuestos siguiendo los criterios de clasificación económica que establece el Estado. Entonces, lo que se ha hecho ha sido, en las normas de elaboración del Presupuesto, entre la clasificación de los gastos, seguir, rigurosamente, el código del Estado. Y en este código del Estado aparecen en Capítulo II mobiliario y enseres, y en Capítulo VI mobiliario y enseres. Lo que ocurre es que en el Capítulo II es el arrendamiento de mobiliario y enseres, con las obras de conservación de mobiliario y enseres, y en el Capítulo VI es la inversión en mobiliario y enseres. Nada más.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, Director General. Es el mismo planteamiento que le hacía yo antes: hay conservación y reparación, que tiene que ser gasto, y, evidentemente, cuando se compra una mesa se piensa que no se va a consumir en el ejercicio, y por eso es inversión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Muy brevemente. Gracias por las contestaciones. Algunas me han aclarado dudas, otras no me las han despejado.

Simplemente, en relación con las contestaciones, decir: no se me ha contestado la pregunta que había hecho en relación al programa 55, aprovechamiento de recursos mineros, y en concreto en relación con el Capítulo VII, concepto 774, 776, 777, que tienen como finalidad reducir la accidentabilidad, con una reducción de 680.000.000 de pesetas con respecto al ejercicio ochenta y ocho; punto primero.

En relación con el resto de observaciones, perdón, de respuestas, señor Consejero, decirle simplemente que le agradezco su esfuerzo, pero la pregunta en relación con la amortización de la Deuda... lógicamente que se prevé la amortización; pero es que mi pregunta era: ¿con qué recursos se prevé amortizar y pagar amortización de principal e intereses? Es decir, ¿con nueva Deuda? ¿Con tributos propios? ¿Con reducción de la inversión propia de la Comunidad, o con qué recursos se prevé?. Segunda cuestión que planteo.

Y tercera, que no es que la plantee, simplemente que hago la observación. Que de acuerdo, el tema del

modelo está en el PDR; el PDR ya se debatirá. Pero, bueno, si del PDR que ya se debatirá se establecen unas conclusiones que aquí se presupuestan, parece lógico que la casa no se empiece por el tejado, sino que hubiera sido lógico, repito, haber, o discutido simultáneamente y no haber retirado de los Presupuestos el PDR, o con anterioridad; porque una vez que se discuta ya estarán delineadas las líneas esenciales de este Presupuesto; o que concluya la discusión, y ya poca oportunidad habrá de modificar este Presupuesto. Esa era la observación que hacía. Cuestión de método. Yo creo que el Presupuesto se basa y se incluye en ese PDR, de alguna forma, o se basa, como así se ha dicho. Más aún, como las primeras declaraciones del Consejero en la prensa, que yo leí o tuve ocasión de leer, señalaba... cuando decía que basaba, fundamentalmente, las razones del incremento de la Deuda Pública sobre un escenario contemplado en un modelo econométrico, en un PDR o en el PDR.

Pues bien, a mí me hubiera gustado que, no yo personalmente, sino que los Grupos aquí presentes tuviéramos los elementos básicos para la discusión de las líneas esenciales o alguna de las líneas esenciales de gastos de estos Presupuestos. Simplemente, ésa era la observación.

Pero las dos preguntas sí que me gustaría que se me contestaran, en relación con el Programa 55 y en relación con los recursos con que se sufragará la financiación de principal e intereses de amortización de la Deuda Pública que emita la Comunidad, no solamente este año, porque va ligada -por lo que siempre se ha dicho- a Deudas posteriores. No es una deuda aislada de 30.000, sino un proyecto de Deuda de varios años, que será el que contemple, supongo yo, el PDR. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Le voy a contestar, y perdón, Señoría, por no haberle contestado al Programa 55.

El 774, del modelo 75, disminuye por una razón fundamental: porque todo aquello que va a formación se ha cubierto por parte de la Consejería directamente, en el programa de la mina-escuela. Entonces, si los beneficiarios son los mismos y dotamos con un presupuesto para la mina-escuela, lo lógico es que procuremos disminuir las subvenciones, digamos, para la formación a través de otros sistemas. Además de eso, tenemos las brigadas de seguridad, que contribuyen decididamente en ese mismo programa, que tienen otra clasificación.

El 776 ha disminuido porque está cofinanciado, esa parte sólo, con el Fondo Social, pero sin embargo se han

creado otras partidas, como la 775, que no existía nada del año anterior y se ha creado este año.

Y el 777, lo dijo Su Señoría, concretamente es una transferencia finalista. Yo creo que lo que podría hacer Su Señoría era abogar a la Administración Central para que nos las aumentaran y no las disminuyeran, con lo cual la partida crecería en vez de disminuir.

En cuanto a la pregunta de cómo se va a amortizar, volvemos a entrar otra vez en el artículo de fondo del periódico. A ver si es que estamos detrayendo recursos a las generaciones futuras y bienes a las generaciones futuras. Yo contestaba a su compañero, señor Ridruejo, que mal se puede detraer lo que no existe. Y que lo único que podemos legar a las generaciones futuras es nuestra acumulación de stock de capital y la posibilidad de que puedan generar. Si se genera, pues, le voy a contestar cómo se puede financiar: cuantos más recursos se generen, habrá más transmisiones; y si hay más transmisiones habrá mayores ingresos. Si se generan más bienes, tendremos mayor parte de nuestros ingresos, tendremos mayores presupuestos, y podremos amortizar; e, incluso, podremos seguir invirtiendo, etcétera. Si quiere, volvemos a la famosa discusión de Eisenhower de los primeros Presupuestos de Kennedy, y creo que ya a estas alturas está resuelta.

Me está pidiendo la palabra, si me lo permite el señor Presidente, el Secretario General. No sé si querrá aclarar algo. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO): Sí. Únicamente para una matización a lo que acaba de decir el Consejero, una matización de carácter técnico. Las hipótesis en las que se sustentan las emulaciones que se han manejado para el cálculo de las amortizaciones de la Deuda Pública son las condiciones vigentes actualmente en el Banco Europeo de Inversiones, por un lado, y por otro, en las de un crédito subastado, recientemente emitido por una Comunidad Autónoma. O sea, que son hipótesis absolutamente realistas y vigentes al día de la fecha.

Y en lo concerniente a lo de si esfuerzo de emisión de Deuda Pública de los próximos ejercicios va destinado a refinanciar la Deuda Pública emitida en los anteriores, le diré que, efectivamente, no es así, puesto que la inversión, tanto globalmente, cuanto por programas, mantiene una dinámica de crecimiento razonable.

En todo caso, la inversión de cada uno de los bloques y programas aumenta a lo largo de todo el horizonte temporal del PDR, garantizando de esta manera que la nueva Deuda Pública no refinancie, en ningún caso, la anterior. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Si me lo

permite el señor Presidente, me está pidiendo la palabra el Director General de Economía. A lo mejor quiere abundar algo más en las partidas esas 744, 776 o 777. ¿Es así?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA (SEÑOR VALENZUELA SEOANE): En cuanto a la partida de Seguridad Minera, verdaderamente se reduce en parte y tiene razón Su Señoría. Pero, con cargo a los Presupuestos de este año, se han atendido todas las peticiones que ha habido en cuanto a inversiones nuevas que se han hecho en seguridad minera y en formación, con lo cual hemos ajustado en el tiempo, para el próximo ejercicio, lo que verdaderamente prevemos que se puede necesitar de acuerdo con los planes estratégicos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): No, querido Director General. Perdóneme que te desautorice. La disminución exacta de esa partida está, precisamente, en base a la dotación que hacemos en la Escuela Minera y a las brigadas de salvamento. Gracias.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: ¿Alguna intervención por parte del Portavoz del Grupo Socialista?. Entonces tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente, para, en primer lugar, agradecer al señor Consejero de Economía y Hacienda la presentación del Proyecto de Presupuestos de nuestra Comunidad para mil novecientos ochenta y nueve dentro del plazo reglamentario, puesto que ello facilitará su tramitación ante esta Cámara y permitirá, como espero y deseo, que este Proyecto sea aprobado definitivamente antes de que finalice el presente año, lo que sin duda redundará en beneficio de nuestra Comunidad.

En segundo lugar para manifestar, en nombre del Grupo de Alianza Popular, que asume, como no podía ser de otra manera, totalmente el Proyecto de Presupuestos que se nos acaba de presentar por el señor Consejero. Y lo asume porque, en primer lugar, desde el punto de vista formal, son unos Presupuestos que se presentan con una elaboración técnica impecable, tanto la ley en sí, que presenta algunas novedades interesantes de estructura, de nueva estructura, etcétera, como los anexos que la acompañan, y que constituyen, a nuestro juicio, una documentación completa que permite hacer un estudio pormenorizado y un seguimiento del proyecto de Presupuestos.

En cuanto al fondo de la cuestión, porque son unos Presupuestos que cumplen con los objetivos marcados por la actual Junta y por su Presidente en el Discurso de Investidura. Objetivos sociales, entre los que ya se ha

destacado por el señor Consejero en su exposición la lucha contra el paro, el Plan Joven, el Plan Especial para la Tercera Edad, etcétera, etcétera. Objetivos económicos, como son la congelación del gasto corriente en beneficio y en fomento de la inversión productiva, la promoción industrial de la minería, del comercio, etcétera, etcétera. Y objetivos políticos, que se manifiestan en la descentralización del Presupuesto, y que permite una gestión y un desarrollo por parte de las Diputaciones Provinciales, a través de los fondos de las Cajas de Cooperación Local, la profesionalización de la Función Pública y una mayor participación de asociaciones agrarias, así como la intensificación de nuestras relaciones con los órganos de la Comunidad Económica Europea.

Por todo ello, los asumimos plenamente, porque, repetimos, entendemos que son, realmente, unos Presupuestos ambiciosos. ¡Qué duda cabe que a la Junta le hubiera sido mucho más fácil presentar unos Presupuestos más pequeños y equilibrados, y, sin embargo, aprovechando la favorable coyuntura económica de este año, ha optado por lo que consideramos nosotros una postura valiente, y que aplaudimos, cual es la de presentar unos Presupuestos complejos acudiendo a la emisión de Deuda Pública, para, en palabras del propio Consejero, no "perder el tren" del despegue económico en nuestra Región. Creo, como decía, que es una postura valiente y un reto para la Junta, que nosotros también asumimos y que sin duda redundará en beneficio de toda nuestra Región, del desarrollo regional y del aumento de la calidad de vida para todos los castellanos y leoneses. Y ya sólo me resta felicitar y agradecer al señor Consejero y a todo su equipo técnico el esfuerzo y el trabajo que han realizado y animarles a que, una vez que sean aprobados definitivamente, lleven adelante la gestión de estos Presupuestos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Estella. Desde el punto de vista reglamentario les corresponde ahora el turno a los distintos Procuradores que quieran intervenir. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna aclaración o hacer alguna Pregunta? El señor Procurador tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Prometo ser brevísimo porque yo creo es que hora casi de irse a la cama ¿no?. Aunque después de las palabras del Portavoz del Grupo Popular casi me da vergüenza hacer las siguientes preguntas (unas palabras tan elogiosas hacia el Presupuesto). Sin embargo, no me puedo sustraer de que me aclarase, aunque fuese brevemente, algunos temas del Programa 042, del Servicio de Comercio, que abundo en las palabras de mi compañero, señor Paniagua, de la preocupación por la reducción drástica que supone este Programa, y yo

creo que el cambio claro de objetivos marcados incluso en el Presupuesto del ochenta y ocho.

Dos aspectos. Un aspecto, diríamos puntual, del tema de la aduana interior de Burgos: ¿cómo va a ser la participación de la Junta, en qué partida presupuestaria está asignada la cantidad de esa participación, Capítulo VIII, Capítulo VI, en qué forma? Y hay un tema que yo creo que tiene una enorme trascendencia, que es que hayan abierto ustedes una partida, concretamente la 771, con 200.000.000 de pesetas, para financiar o subsidiar intereses de los préstamos, que imagino que concertarán con entidades financieras, para el sector Servicios. En términos generales, no se concreta, evidentemente, el sector Comercio o el sector Servicios; pero se va más allá: dentro del Programa de Comercio se rompe la barrera del Comercio y se va al sector Servicios, todo el sector Servicios. Cosa que no quiero ser dogmático en el tema, pero sí me gustaría que me concretaran, exactamente, a qué subsectores va destinado; máxime, señor Consejero, cuándo dentro de la Consejería de Fomento hay abiertas partidas similares -si la memoria no me falla- para otros subsectores del sector Servicios: transportes, turismo, etcétera, con lo cual yo creo que se rompe que una técnica presupuestaria de tener concentrado en una sola partida las ayudas que se pudieran destinar. Creo que, en primer lugar, rompe la técnica presupuestaria, y, en segundo lugar, nos preocupa que se abra un cajón en principio tan grande al respecto, y sin querer ser dogmáticos.

Y luego, también, una partida, la 773, sobre subvenciones a fondo perdido para determinados proyectos comerciales. Nos queda una nebulosa importante al respecto. Voy deprisa para terminar rápido.

El Programa 052, Actuación, Normativa Calidad Industrial, simplemente de las anotaciones que tenemos aquí una cosa: ¿sólo van a destinar 10.000.000 para mejorar las I.T.V. públicas ahora que han concedido determinadas I.T.V. privadas, y que con 10.000.000 a lo mejor no pueden competir en calidad con esas privadas o, tal y como habíamos visto en su día, era voluntad política mejorar las públicas para que pudieran competir con las privadas? Con 10.000.000, difícilmente esa voluntad política se podrá plasmar.

No quiero insistir en lo que decía mi compañero sobre el Programa 055, que en parte lleva el señor Consejero razón. Sin embargo, le recuerdo al señor Consejero su compromiso con estas Cortes, de informar al comienzo de cada período de sesiones sobre diversos aspectos aprobados en el Pleno: evolución del nuevo sistema de contratación de carbón térmico en el ámbito de la Comunidad Autónoma; evolución de los programas de ayuda, no sólo los últimos aprobados, sino los que figuran representados la Ley de Presupuestos del ochenta y ocho, etcétera, etcétera. Le rogaría al señor Consejero que hiciera un esfuerzo en su apretada

agenda para informarnos a la Comisión, con lo cual nos vendría muy bien para el debate de Enmiendas de esta Ley de Presupuestos.

Y me llama poderosamente la atención dentro del Programa 057, de Promoción Industrial, que, a pesar del notable incremento de las partidas destinadas a subvenciones para promoción industrial, sin embargo, son notables los incrementos en promociones, incentivos empresariales, incentivos sectoriales, y luego se produce una disminución, curiosamente, en incentivos tecnológicos, que teóricamente podría ser decisiva en esta Comunidad Autónoma: apoyar la innovación facilitando la investigación y el desarrollo tecnológico y, por tanto, modernizando la empresa de Castilla y León. Sin embargo, ahí se produce una reducción; obviamente, tiene que estar motivado por alguna razón, imagino, que haga que se potencie muchos más aspectos..., la innovación en incentivos empresariales o en incentivos sectoriales, mucho más que los incentivos tecnológicos, que ya digo que disminuye, incluso, en pesetas con respecto al año ochenta y ocho.

Y yo tenía más cosas, pero con esto yo creo que me aclararía algunos aspectos que pueden ser interesantes para el futuro debate de los Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Bueno, la participación en la aduana de Burgos es una Sociedad Anónima; tiene que ir, evidentemente, por vía de la compra de acciones, y lo dije cuando mencioné la compra de SEAPSA. A lo mejor es que no estaba presente Su Señoría.

En cuanto a por qué hay una partida concreta al sector Servicios, lo debería de conocer perfectamente Su Señoría. Sabe perfectamente que ciertas subvenciones que se solicitaban no se concedían, porque, indudablemente, no entraban, ni como Industria, ni como Comercio, que quedaba definida, y ha habido bastantes protestas, por ejemplo del sector de construcción o del sector garajes, por ejemplo, que decían que por qué ellos no tenían derecho a una subvención si creaban... ellos creían que estaban haciendo inversiones en activos fijos y creaban puestos de trabajo.

Como le puedo contestar también al 773: ¿por qué se crean, fundamentalmente, esas subvenciones? Pues muy sencillo: porque en el sistema establecido de anticipo de créditos, como el sector Servicios ése no estaba contemplado, se añade para que, como en el Decreto de zona de promoción económica entran absolutamente todas las actividades, también tengan acceso al anticipo de la subvención aquellas subvenciones que puedan ser clasificadas como sector Servicio.

Ha preguntado también que por qué en las I.T.V. sólo se invierten 10.000.000 de pesetas. Yo tenía entendido, Señoría, que usted decía que las I.T.V. nuestras estaban perfectamente dotadas, que lo que teníamos que mejorar era la gestión, incluso hacer dos turnos. Este año hemos invertido algo para mejorarlas; con 10.000.000 de pesetas, a juicio del Consejero que le habla, hay suficiente, porque le puedo anunciar que sigue siendo mi objetivo el intentar privatizar las I.T.V. Como eso nos sobraría mucho tiempo para debatirlo en la Comisión de Industria, esperemos a la Comisión de Industria y veremos a ver si se puede o no privatizar. No obstante, le vuelvo a reiterar que, si es voluntad de este Parlamento que las I.T.V. sigan siendo públicas y puedan mejorarse, pues por vía de Enmienda se puede dotar más para las I.T.V. públicas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Procurador, ¿quiere tomar la palabra? Muy brevemente.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Muy brevemente, muy brevemente. Ahora sí que ya nos ha confirmado nuestra preocupación al respecto de la 771, de subvenciones al sector servicios, dado que no prioriza en absoluto qué subsectores del sector servicios pueden ser IOs necesitadOs de la ayuda pública. Usted generaliza, con lo cual el tema yo creo que puede ser... yo creo que no debe ser admisible. No me contesta si se compromete a informarnos sobre el acuerdo de las Cortes de que al comienzo de cada Período de Sesiones... la evolución del nuevo sistema de contratación y de las ayudas públicas de la Comunidad Autónoma, y la disminución en el aspecto de los incentivos tecnológicos dentro del Programa de Promoción Industrial. Estas dos cosas son las que no me ha contestado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Le contesto brevemente, con su permiso, Presidente. Primero: parece obvio que me tenga que comprometer a lo que estoy comprometido. Si estoy comprometido a dar cuenta en estas Cortes, soy absolutamente respetuoso con las Cortes, puede descansar tranquilamente Su Señoría. Y le quiero decir al respecto: fue por educación por lo que no contesté, y digo por educación porque debe de saber que el Poder Ejecutivo no es capaz de nombrar Comisiones al Legislativo, normalmente. Las Comisiones las suele nombrar el Poder Legislativo, y quiero decirle que no ha sido culpa del Consejero que le habla el que las Cortes hayan comenzado hace cuatro días. Yo le puedo asegurar que en cuanto termine con un tema empiezo en el otro, y tengo ganas de darle cuenta del sector minero, porque Su Señoría sabe, y lo he dicho antes, que estoy tan preocupado o más que estaba antes. Tranquilo, que yo le explicaré cómo ha ido la evolución, y además espero de su colaboración positiva, como siempre, para poder sacar a la minería de la crisis que está padeciendo.

En cuanto a la otra pregunta que me ha hecho, no la recuerdo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Incentivos tecnológicos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Ah, en Incentivos Tecnológicos, le recomiendo, Señoría, que mire la cantidad de programas que tenemos para los incentivos tecnológicos, la creación del parque tecnológico y las ayudas a las empresas que supongan innovación tecnológica, porque, lejos de disminuir, creo que han aumentado considerablemente. No obstante, si lo estima conveniente para su satisfacción, puede explicarle el Director General todas las partidas que van a

incentivos tecnológicos, pero creo que alargáramos en demasía la comparecencia.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún otro señor Procurador tiene interés en hacer alguna pregunta o alguna aclaración? En vista de que no hay más preguntas, levantamos la sesión. Y recuerdo a los señores Procuradores de la Comisión de Economía que la próxima convocatoria es el día veinte, a las once de la mañana, para la presentación de la Consejería de Presidencia.

Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos).